



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

LORETO
GOBIERNO REGIONAL



OFICINA REGIONAL DE
DEFENSA NACIONAL

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2021-2022



Documento elaborado por:
Oficina Regional de Defensa Nacional
Loreto, Perú

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Resolución Ejecutiva Regional N°173-2019-GRL-P

Lic. Elisban Ochoa Sosa

Gobernador Regional – presidente del GTGRD

Gerente General Regional

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gerente Regional de Desarrollo Social

Gerente Regional de Infraestructura

Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional

EQUIPO TÉCNICO - POER

Lic. Olter Gonzalez Sandoval

Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional - GOREL

Ing. Petter Anthony Hernández Palomino

Jefe del área de Defensa Civil -ORDN-GOREL

Lic. Erick Acosta Cachique

Jefe del área de capacitador -ORDN-GOREL

Ing. Danna Isabel Flores Peña

Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres - GOREL



ASISTENCIA TÉCNICA

Ing. Cesar Quispe Goicochea

Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres - INDECI



LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con TODOS



31467

Riis Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 300 -2020-GRL-GR.

Belén, 25 de noviembre del 2020

Visto, el Oficio N° 451-2020-GRL-ORDN, de fecha 21 de octubre de 2020, de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, remitiendo para su aprobación, el **Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022 del Gobierno Regional de Loreto**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el inciso f) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que es competencia de los Gobiernos Regionales dictar las normas inherentes a la gestión regional. Asimismo, el inciso a) del artículo 21° de la misma Ley Orgánica establece que es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, mediante Ley N° 29664, se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la cita Ley, plantea a los Gobiernos Regionales y Locales, formular e incluir planes de acciones para garantizar la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos correctivos y reactivos, orientando así las medidas necesarias que debe adoptar la población ante posibles fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre. Dentro del componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia (POE) y Rehabilitación; siendo la Oficina Regional de Defensa Nacional, como entidad del Gobierno Regional de Loreto, el principal ejecutor del mismo;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); cuyo Objeto, es el de reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema; y en el artículo 2°, define el término EMERGENCIA, como: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para



Dr. Nacional.



LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con TODOS



RIS Amazonas
por sus áreas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 300 -2020-GRL-GR.

Belén, 25 de noviembre del 2020

las entidades del Gobierno Nacional;

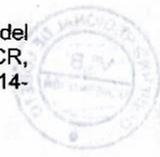
Que, el Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento a los dispositivos antes citados, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2019-GRL-GR, del 25 de enero de 2019, conformó y dispuso el funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GRL-GR, del 19 de febrero de 2019, Conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Loreto;

Que, con Oficio N° 451-2020-GRL-ORDN, de fecha 21 octubre de 2020, el Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, remite para su aprobación, el **Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022 del Gobierno Regional de Loreto**, haciendo suyo el Informe N° 029-2020-GOREL-ORDN-PAHP, del 20 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe del Area de Defensa Civil; quien concluye que el Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto, ha sido elaborado en dos etapas. La primera consistió en un trabajo de asistencia técnica intensiva donde se realizaron dos talleres en la ciudad de Iquitos y la segunda etapa se ha trabajado desde el gabinete a fin de sistematizar la información y aportes recogidos; asimismo, establece los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y movilización, identificando las condiciones de vulnerabilidad en la población, vivienda, establecimientos de salud, instituciones educativas, tramos viales y fluviales, aeropuertos, almacenes de emergencia y áreas de producción; documento derivado con Proveído N° 4944-2020-GRL-GR, para su evaluación y opinión legal;

Que, luego de revisar el **Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022 del Gobierno Regional de Loreto**, y el Informe N° 029-2020-GOREL-ORDN-PAHP, del 20 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe del Area de Defensa Civil de la Oficina Regional de Defensa Nacional; se observa que este fue desarrollado en función al Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD y al Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; corresponde la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo del Titular del Pliego;

Estando al Informe N° 029-2020-GOREL-ORDN-PAHP, del 20 de octubre de 2020, del Area de Defensa Civil de la Oficina Regional de Defensa Nacional; con las **visaciones** de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 300 -2020-GRL-GR.

Belén, 25 de noviembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2021-2022, el mismo que consta de VIII Items, y Anexos, visados al margen izquierdo por la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina Regional de Defensa Nacional conjuntamente con el Plan de Operaciones de Emergencia 2021-2022, aprobado en el artículo precedente, para su implementación como órgano especializado.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente Resolución, a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Ellisban Ochoa Sosa
Governador Regional

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| I. ASPECTOS GENERALES | 1 |
| 1.1 Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Departamento de Loreto | 1 |
| 1.2 Objetivos del Plan..... | 7 |
| 1.3 Alcances | 7 |
| 1.4 Principios Orientadores del Manejo de Emergencias o Desastres | 8 |
| 1.5 Articulación con otros Planes | 8 |
| 1.6 Estructura y Organización del Plan..... | 9 |
| II. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL Y ESTRUCTURA DEL SINAGERD | 10 |
| 2.1 Marco Conceptual | 10 |
| 2.2 Marco Legal | 11 |
| 2.3 Estructura Vigente del Sinagerd..... | 12 |
| 2.3.1 El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre..... | 12 |
| 2.3.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales..... | 13 |
| 2.3.3 Grupos de Trabajo | 14 |
| 2.3.4 Plataformas de Defensa Civil..... | 14 |
| 2.3.5 Centro de Operaciones de Emergencia..... | 14 |
| III. SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNOSTICO DE RIESGO | 16 |
| 3.1 Aspectos Generales de la Región..... | 16 |
| 3.1.1 Localización..... | 16 |
| 3.1.2 División Político Administrativa y Densidad Poblacional..... | 17 |
| 3.1.2 Contexto Geográfico y Ambiental | 19 |
| 3.1.3 Dinámicas Políticas, Económicas y Sociales | 22 |
| 3.2 Diagnóstico de Riesgos..... | 25 |
| 3.2.1 Identificación del Peligro | 25 |
| 3.2.2 Registro de Ocurrencia del Peligro..... | 27 |
| Peligros Priorizados..... | 28 |
| 3.2.2 Zonas Críticas por Peligro de Inundación..... | 30 |
| 3.2.3 Análisis de la susceptibilidad..... | 32 |
| 3.2.4 Elementos Expuestos..... | 33 |
| 3.2.5 Análisis de la Vulnerabilidad | 35 |
| IV. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES | 42 |
| 4.1 Fases Operativas..... | 44 |
| 4.1.1 Preparación | 44 |
| 4.1.2 Respuesta | 45 |
| 4.1.3 Rehabilitación..... | 46 |
| 4.2 Niveles de Emergencias y Capacidad de Respuestas | 47 |
| 4.3 Nivel de Alerta..... | 48 |
| 4.4 Momentos de La Respuesta..... | 50 |
| 4.5 Evaluación de Daños y Análisis De Necesidades | 51 |
| 4.5.1 Tipos de Evaluación de Daños..... | 52 |
| V. ÁREAS FUNCIONALES | 53 |



| | |
|--|----|
| VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 55 |
| 6.1 Grupo de Trabajo para la GRD del Gobierno Regional de Loreto | 55 |
| 6.1 Plataforma Regional de Defensa Civil | 55 |
| 6.1 Centro de Operaciones de Emergencia - Coer..... | 56 |
| VII. TAREAS FUNDAMENTALES DE REHABILITACIÓN | 59 |
| VIII. INSTRUCCIONES Y COORDINACIÓN | 60 |
| 8.1 Disposiciones Generales | 60 |
| 8.2 Disposiciones Específicas | 60 |
| 8.3 Control y Coordinación | 60 |
| ANEXOS | 61 |
| ÁREAS FUNCIONALES | 61 |
| Conducción y Coordinación..... | 62 |
| Análisis Operaciones..... | 67 |
| Búsqueda y Salvamento..... | 72 |
| Salud..... | 76 |
| Logística en la Respuesta..... | 80 |
| Asistencia Humanitaria..... | 84 |
| Puntos Críticos de la Región Loreto..... | 91 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Reporte de Emergencias por Año según Daños Personales y Materiales | 1 |
| Tabla 2. Emergencias registradas por provincias..... | 2 |
| Tabla 3. Emergencias Registradas por Distritos | 3 |
| Tabla 4. Emergencias por Tipo de Fenómeno..... | 5 |
| Tabla 5. Cantidad de Emergencias por Mes | 6 |
| Tabla 6. Provincias y Distritos que conforma la Región Loreto | 18 |
| Tabla 7. Geología de Loreto | 20 |
| Tabla 8. Clases de suelos por capacidad de uso mayor en Loreto | 21 |
| Tabla 9. Clasificación de tierras de Loreto por capacidad de uso mayor..... | 22 |
| Tabla 10. Población por área urbana, rural y por sexo..... | 23 |
| Tabla 11. Tipos de vivienda en Loreto y la representación urbana y rural en (ha) | 24 |
| Tabla 12. Peligros registrados en la región Loreto..... | 27 |
| Tabla 13. Principales peligros en Loreto..... | 27 |
| Tabla 14. Principales puntos críticos según cantidad de habitantes..... | 30 |
| Tabla 15. Niveles de peligro a Inundaciones | 32 |
| Tabla 16. Elementos Expuestos..... | 34 |
| Tabla 17. Análisis de dimensiones de la vulnerabilidad..... | 36 |
| Tabla 18. Fragilidad Social | 36 |
| Tabla 19. Grupo Etario | 36 |
| Tabla 20. Discapacidad | 37 |
| Tabla 21. Resiliencia Social | 37 |
| Tabla 22. Tipo de Seguro..... | 37 |
| Tabla 23. Programas Sociales..... | 37 |
| Tabla 24. Nivel Educativo..... | 38 |
| Tabla 25. Parámetros en la evaluación de la dimensión física | 38 |



| | |
|--|----|
| Tabla 26. Material de Paredes..... | 38 |
| Tabla 27. Material de Techo | 39 |
| Tabla 28. Tipo de Vivienda | 39 |
| Tabla 29. Tipo de Alumbrado..... | 39 |
| Tabla 30. Población económicamente activa..... | 40 |
| Tabla 31. Abastecimiento de agua | 40 |
| Tabla 32. Niveles de Alerta..... | 49 |
| Tabla 33. Grupos de Coordinación y Tareas | 53 |
| Tabla 34. Lista de Integrantes del GTGRD del GORE-Loreto | 55 |
| Tabla 35. Listado de integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del GORE- Loreto. | 56 |
| Tabla 36. Sub Procesos y Tareas de la Rehabilitación | 59 |

INDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Cantidad de emergencias registradas por año..... | 1 |
| Ilustración 2. Cantidad de Emergencias registradas por provincias..... | 2 |
| Ilustración 3. Los 10 distritos con más eventualidades de emergencia. | 4 |
| Ilustración 4. Emergencias por tipo de fenómenos registrados en la Región Loreto..... | 5 |
| Ilustración 5. Curva de emergencias registradas por mes desde el 2014 al 2019. | 6 |
| Ilustración 6. Articulación con otros Planes. | 9 |
| Ilustración 7. Componentes de la Política Nacional del GRD | 10 |
| Ilustración 8. Conformación del SINAGERD..... | 12 |
| Ilustración 9. Estructura del SIREDECI..... | 13 |
| Ilustración 10. Organización del Grupo de Trabajo del Gore-LORETO | 14 |
| Ilustración 11. Organización del COER-Loreto..... | 15 |
| Ilustración 12. Mapa Base de la Región Loreto | 17 |
| Ilustración 13. Cantidad de población por provincia..... | 23 |
| Ilustración 14. Principales tipos de viviendas en Loreto | 24 |
| Ilustración 15. Parámetros para la identificación de peligros generados por fenómenos naturales.25 | 25 |
| Ilustración 16. Parámetros de evaluación ante inundación..... | 26 |
| Ilustración 17. Mapa de puntos críticos de Loreto..... | 31 |
| Ilustración 18. Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones..... | 33 |
| Ilustración 19. Mapa de Elementos Expuestos..... | 34 |
| Ilustración 20. Análisis de la vulnerabilidad | 35 |
| Ilustración 21. Mapa de Escenario de Riesgos..... | 41 |
| Ilustración 22. Proceso de la gestión reactiva..... | 42 |
| Ilustración 23. Subprocesos de la Preparación | 44 |
| Ilustración 24. Subprocesos de la Respuesta..... | 45 |
| Ilustración 25. Subprocesos de la Rehabilitación | 47 |
| Ilustración 26. Niveles de emergencia..... | 48 |
| Ilustración 27. Momentos de la respuesta | 50 |
| Ilustración 28. Estructura Organizacional de las Áreas Funcionales y Tareas de Respuesta del Gobierno Regional..... | 58 |



INTRODUCCIÓN

Loreto alberga una población aproximada de 1,076,937. Ocupando una superficie de 368 852 Km², que representa el 28% de territorio nacional, ubicada en el extremo Nor-oriental de territorio peruano, limitando con Ecuador al Nor-Oeste, Colombia al Nor-este y al Este con Brasil. Es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes, la existencia de cambios climáticos como lluvias torrenciales y fuertes lluvias manifestadas en sucesivas y prolongadas ocasiones tienen como consecuencia: inundaciones, deslizamientos, derrumbes, erosión de los suelos, sequías e incendios forestales y urbanos, causando así los desastres.

La ley del SINAGRED plantea a los gobiernos regionales y locales formular e incluir planes de acciones para garantizar la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos correctivos y reactivos, orientando así las medidas necesarias que debe adoptar la población ante posibles fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre. Dentro del componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, operación de emergencia (POE) y rehabilitación. Siendo la Oficina Regional de Defensa Nacional Como entidad del Gobierno Regional, el principal ejecutor del presente documento.

El presente plan de operaciones de emergencia, es el resultado de la incorporación de la normativa existente relacionada a la gestión del riesgo de desastres y del reconocimiento de las lecciones aprendidas a través de los años de eventos desastrosos a nivel regional. El POE ha sido Elaborado con la participación de instituciones y organizaciones y bajo los lineamientos del Instituto de Defensa Civil, contando con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Con el fin de darlo a conocer por los municipios provinciales, distritales y todas las instituciones públicas, empresas y organizaciones privadas, lo cual facilitará su implementación concertada de todos, cada quien según rol que le corresponde en la Gestión del Riesgo de Desastre. Así mismo generamos información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo de la región.

El POE se concibe como un instrumento de planificación en el marco de las operaciones y los procedimientos de emergencia, a partir del cual se desprenden y articulan otros planes y protocolos que definen ámbitos puntuales de las funciones, los riesgos o el territorio, promoviendo así que los organismos del SINAGERD, formule y ejecute su respectivo plan de Operaciones de Emergencia.



Aspectos Generales

1.1 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Consultados y analizados los registros de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Dashboard de Control – Reporte de Incidencias (INDECI), para el periodo 2014 al 2019. Referente a la ocurrencia e impacto de los peligros originados por los fenómenos naturales o inducidos por la acción del hombre en la Región Loreto. En la tabla 1. Se muestra la cantidad de emergencias dentro de los años mencionados anteriormente y se visualiza el número de personas damnificadas, afectados, desaparecidos, lesionados, y fallecidos por daños personales y materiales.

Tabla 1. Reporte de Emergencias por Año según Daños Personales y Materiales

| Año | Emer. | Damnif. | DAÑOS PERSONALES | | | | DAÑOS MATERIALES | | | |
|------|-------|---------|------------------|--------|--------|---------|------------------|-------|-------------|--------|
| | | | Afect. | Desap. | Lesion | Fallec. | Viviendas | | Has Cultivo | |
| | | | | | | | Destr. | Afect | Perd. | Afect. |
| 2014 | 66 | 1231 | 42639 | 0 | 3 | | 76 | 10280 | 11710 | 1021 |
| 2015 | 104 | 2551 | 201164 | 0 | 2 | 2 | 245 | 44732 | 14986 | 9576 |
| 2016 | 108 | 3068 | 87053 | 0 | 58 | 19 | 170 | 13050 | 1996 | 1901 |
| 2017 | 109 | 686 | 141371 | 0 | 2 | 1 | 122 | 33594 | 2165 | 3647 |
| 2018 | 78 | 696 | 26333 | 0 | 8 | 2 | 104 | 2181 | 0 | 0 |
| 2019 | 137 | 2362 | 26353 | 0 | 5 | 6 | 161 | 7890 | 4921 | 18909 |

Fuente: SINPAD, 2014-2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

En la Ilustración 1. Señalan que la mayor cantidad de emergencias se produjo en el año 2019 con 156 eventos dejando 2362 personas damnificadas, seguido del año 2016 con 108 eventos que a su vez registra la mayor población damnificada con 3068 y la menor cantidad de emergencias corresponde al año 2014 con 66 eventos, registrando 1231 damnificados, seguido del año 2018 con 78 obteniendo la menor población con 696 personas damnificadas.

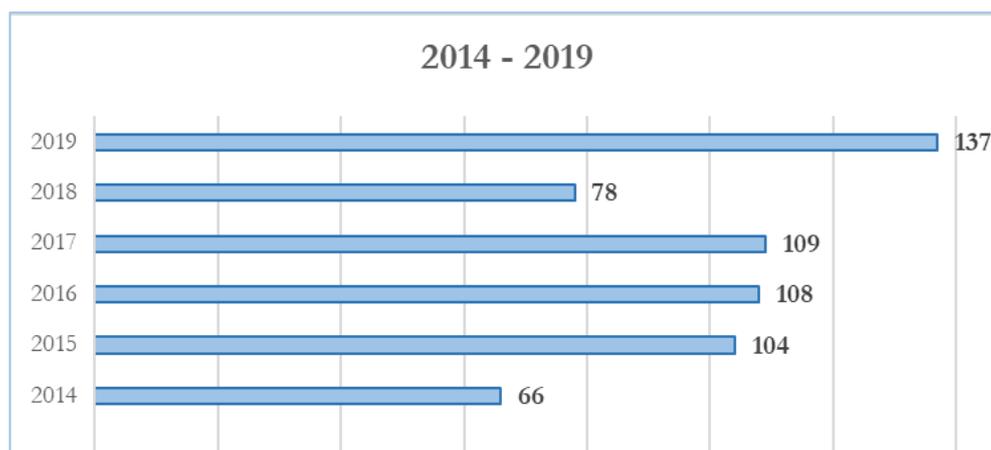


Ilustración 1. Cantidad de emergencias registradas por año.

En la tabla e Ilustración 2. Se visualiza que la mayor cantidad de ocurrencia se ha registrado en la provincia de Maynas con un total de 287, seguidos por los distritos de Alto Amazonas con 66, Requena con 66, Ucayali con 61, Loreto con 57, Datém del Marañón con 36, Ramón Castilla con 30 y la menor cantidad de registros es para la provincia de Putumayo.

Tabla 2. Emergencias registradas por provincias

| Provincias | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|-------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|-------|
| Maynas | 45 | 49 | 56 | 47 | 43 | 42 | 282 |
| Alto Amazonas | 9 | 9 | 13 | 10 | 4 | 24 | 69 |
| Requena | 2 | 11 | 7 | 13 | 4 | 24 | 61 |
| Ucayali | 2 | 10 | 7 | 8 | 13 | 17 | 57 |
| Loreto | 2 | 9 | 10 | 16 | 6 | 9 | 52 |
| Datém Del Marañón | 6 | 7 | 8 | 3 | 4 | 8 | 36 |
| Ramon Castilla | 0 | 4 | 3 | 8 | 4 | 10 | 30 |
| Putumayo | 0 | 5 | 4 | 4 | 0 | 3 | 16 |
| Total | 66 | 104 | 108 | 109 | 78 | 137 | |

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

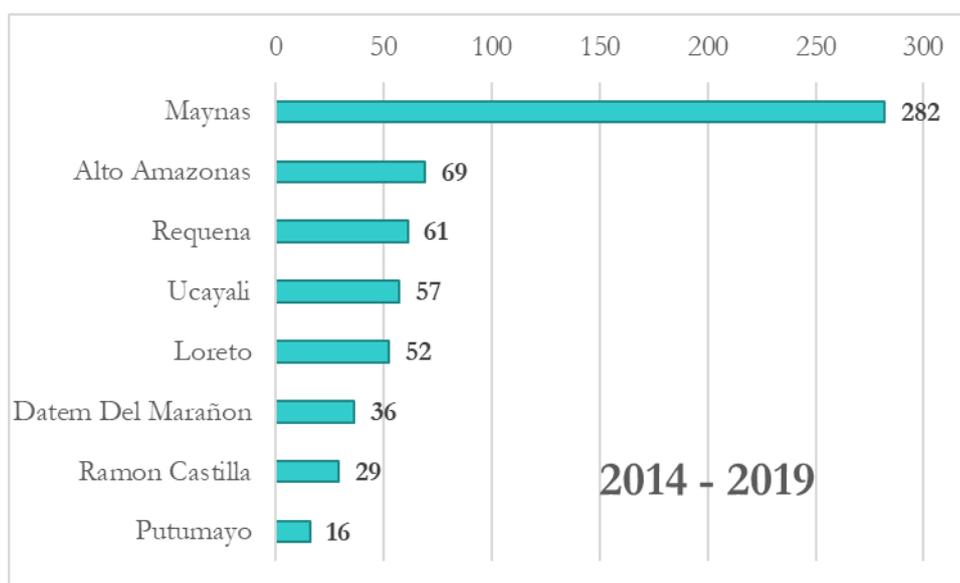


Ilustración 2. Cantidad de Emergencias registradas por provincias.



Tabla 3. Emergencias Registradas por Distritos

| Distritos | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|-------|
| San Juan Bautista | 27 | 20 | 16 | 8 | 9 | 8 | 88 |
| Punchana | 6 | 8 | 11 | 3 | 9 | 12 | 49 |
| Belén | 5 | 3 | 12 | 9 | 10 | 4 | 43 |
| Iquitos | 4 | 5 | 8 | 15 | 2 | 8 | 42 |
| Yurimaguas | 4 | 2 | 10 | 5 | 0 | 7 | 28 |
| Contamana | 0 | 3 | 3 | 1 | 10 | 7 | 24 |
| Urarinas | 4 | 2 | 5 | 6 | 3 | 2 | 22 |
| Indiana | 0 | 3 | 2 | 5 | 11 | 1 | 22 |
| Nauta | 0 | 3 | 1 | 7 | 1 | 3 | 15 |
| Balsapuerto | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 7 | 13 |
| Requena | 0 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 13 |
| Yavari | 0 | 1 | 3 | 4 | 2 | 2 | 12 |
| Lagunas | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 4 | 11 |
| Napo | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 10 |
| Fernando Lores | 0 | 5 | 1 | 1 | 0 | 3 | 10 |
| Ramon Castilla | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 3 | 9 |
| Putumayo | 0 | 3 | 1 | 2 | 0 | 3 | 9 |
| Saquena | 0 | 3 | 2 | 1 | 0 | 3 | 9 |
| Sarayacu | 0 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 9 |
| Manseriche | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 8 |
| Mazan | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 8 |
| Maquia | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 | 8 |
| Santa Cruz | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 3 | 7 |
| Barranca | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | 2 | 7 |
| Andoas | 0 | 1 | 3 | 0 | 2 | 1 | 7 |
| Trompeteros | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| Tigre | 0 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 7 |
| Puinahua | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 4 | 7 |
| Pampa Hermosa | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 2 | 7 |
| Jeberos | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 6 |
| Morona | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 6 |
| Capelo | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 2 | 6 |
| Vargas Guerra | 0 | 1 | 0 | 2 | 2 | 1 | 6 |
| Inahuaya | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 | 6 |
| Parinari | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 |
| Pebas | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 5 |
| Jenaro Herrera | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 5 |
| Padre Marquez | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 |
| Tte Cesar L. Rojas | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| Torres Causana | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Las Amazonas | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 4 |



| | | | | | | | |
|----------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|---|
| Cahuapanas | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| San Pablo | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| Rosa Panduro | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Emilio San Martín | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Soplin | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Tapiche | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Alto Nanay | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Yaguas | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Tnte. Manuel Clavero | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Yaquerana | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Alto Tapiche | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Pastaza | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 66 | 104 | 108 | 109 | 78 | 137 | |

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

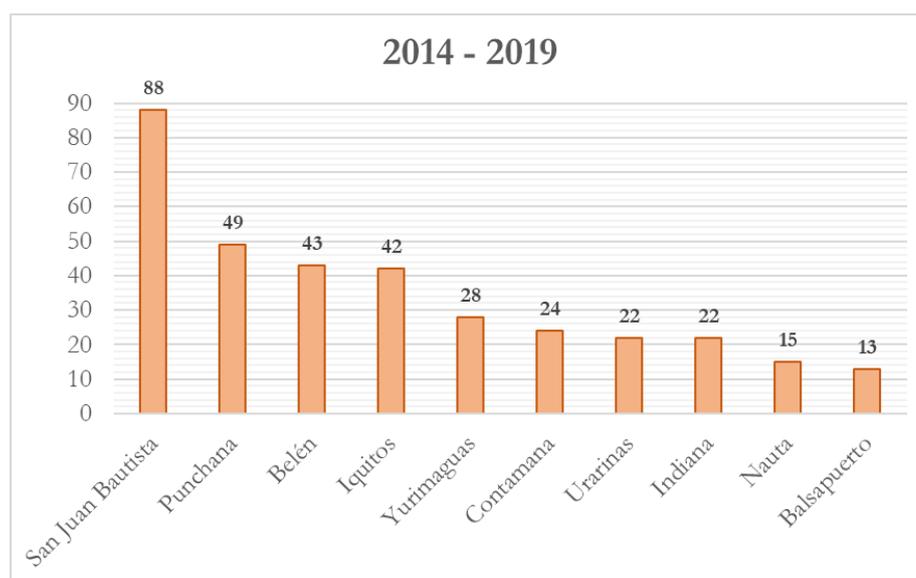


Ilustración 3. Los 10 distritos con más eventualidades de emergencia.

En la Tabla e Ilustración 3. Señalan que la mayor cantidad de eventualidades se produjeron en el distrito de San Juan Bautista con 88 eventos damnificados, seguido de los distritos de Punchana con 50, Belén con 44, Iquitos 43, Yurimaguas 29, Contamana 25, Indiana y Urarinas con 23, Nauta con 14 y el menor registro según la lista es para el distrito de Balsapuerto con 13 eventualidades.

Tabla 4. Emergencias por Tipo de Fenómeno.

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|
| Tipo de Fenómenos | | | | | | | |
| Fenómenos de Origen Natural | | | | | | | |
| <i>Inundación</i> | 15 | 46 | 18 | 44 | 4 | 41 | 168 |
| <i>Vientos Fuertes</i> | 19 | 15 | 20 | 10 | 13 | 17 | 94 |
| <i>Erosión</i> | 1 | 11 | 8 | 10 | 13 | 0 | 43 |
| <i>Deslizamiento</i> | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 11 | 15 |
| <i>Lluvias Intensas</i> | 0 | 0 | 3 | 7 | 0 | 5 | 15 |
| <i>Friaje</i> | 0 | 0 | 9 | 0 | 4 | 0 | 13 |
| <i>Otros de Geodinámica Externa</i> | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 12 |
| <i>Sismos</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9 |
| <i>Incendio Forestal</i> | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| <i>Tormenta Eléctrica</i> | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| <i>Aluvión</i> | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Fenómenos Inducidos por la acción humana | | | | | | | |
| <i>Incendio Urbano/Industrial</i> | 27 | 28 | 36 | 32 | 36 | 37 | 196 |
| <i>Derrame de Sustancias Nocivas</i> | 1 | 0 | 10 | 2 | 5 | 2 | 20 |
| <i>Contaminación del Suelo</i> | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| <i>Otros Fenómenos Tecnológicos</i> | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| <i>Explosión</i> | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 3 |
| <i>Otros Fenómenos de Origen biológico</i> | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| <i>Contaminación del ambiente</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| <i>Epidemias</i> | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 66 | 104 | 108 | 109 | 78 | 137 | |

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

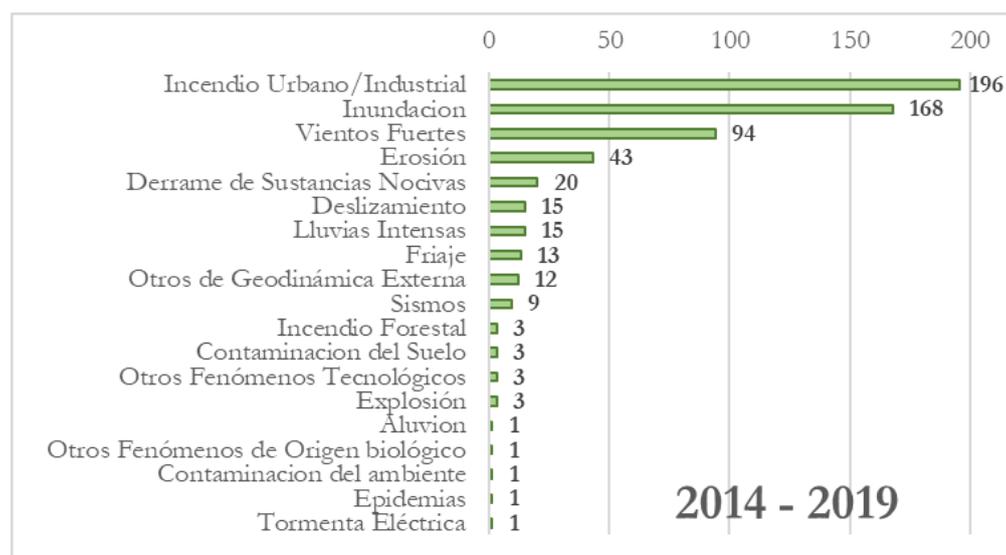


Ilustración 4. Emergencias por tipo de fenómenos registrados en la Región Loreto.



En Loreto para el periodo analizado que comprende los años 2014 al 2019, se ha registrado un total de 619 emergencias, los incendios urbanos e industrial presentan el mayor número de registros con 198, seguidos de las inundaciones y vientos fuertes con 170 y 92 respectivamente y los fenómenos con los registros más bajos corresponden a: otros fenómenos Tecnológicos, fenómenos de origen biológico, Peligros Hidrometeorológicos y Oceanográficos, Epidemias, Tormentas Eléctricas y Derrumbes.

Tabla 5. Cantidad de Emergencias por Mes

| Mes | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|--------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|-------|
| Enero | 8 | 30 | 3 | 30 | 7 | 12 | 90 |
| Febrero | 7 | 22 | 5 | 6 | 9 | 30 | 79 |
| Marzo | 13 | 9 | 13 | 10 | 4 | 14 | 63 |
| Abril | 5 | 5 | 8 | 13 | 9 | 6 | 46 |
| Mayo | 6 | 5 | 7 | 3 | 5 | 15 | 41 |
| Junio | 5 | 1 | 10 | 11 | 8 | 6 | 41 |
| Julio | 3 | 4 | 12 | 7 | 5 | 9 | 40 |
| Agosto | 7 | 9 | 12 | 8 | 13 | 15 | 64 |
| Setiembre | 5 | 10 | 18 | 9 | 7 | 12 | 61 |
| Octubre | 3 | 3 | 9 | 4 | 5 | 8 | 32 |
| Noviembre | 2 | 2 | 7 | 5 | 6 | 7 | 29 |
| Diciembre | 2 | 4 | 4 | 3 | | 3 | 16 |
| Total | 66 | 104 | 108 | 109 | 78 | 137 | |

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

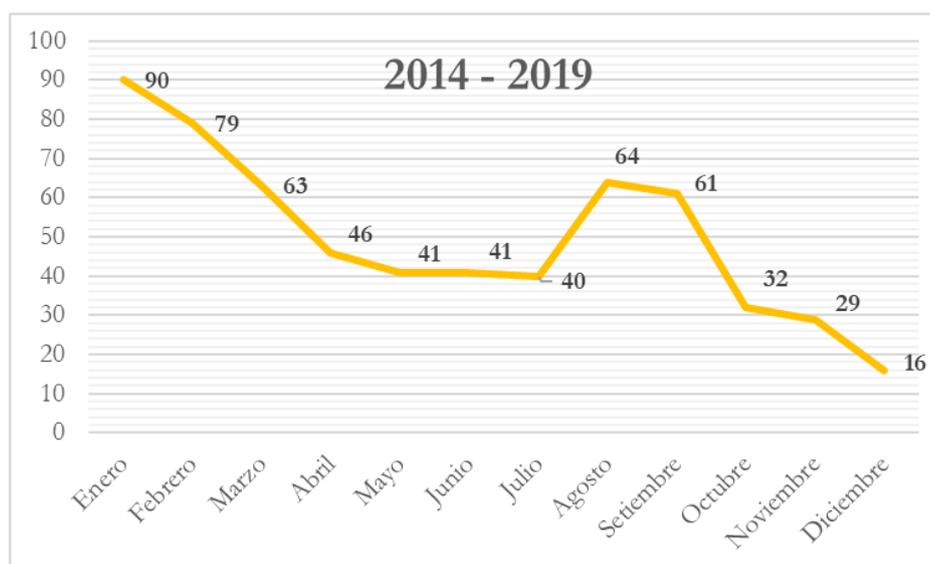


Ilustración 5. Curva de emergencias registradas por mes desde el 2014 al 2019.

En la Tabla e Ilustración 5. Dentro del periodo comprendido de 2014 al 2019 se visualiza que la mayor cantidad de eventualidades se produjeron en el mes de enero con 90 registros, seguido de los meses de febrero y agosto con 79 y 64 registros respectivamente. Los registros más bajos fueron para los meses de noviembre con 29 y diciembre con 16 emergencias.

1.2 OBJETIVOS DEL PLAN

- ✓ Orientar las acciones de respuesta efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre del gobierno regional, y de las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Objetivos específicos del plan:

- ✓ Establecer la estructura interinstitucional de manera organizada para la preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Determinar las acciones de respuesta mediante procesos establecidos, en caso de emergencia o desastre a nivel Regional.
- ✓ Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades competentes del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres en el marco de las operaciones de emergencia.
- ✓ Contar con recursos necesarios a fin de promover la implementación de acciones de preparación en coordinación con instancias del gobierno central, gobiernos locales, sector privado y población en general.
- ✓ Organizar ejercicios de simulacro de emergencias o desastres para poner a prueba los mecanismos de respuesta.
- ✓ Impulsar espacios y estrategias para desarrollar y fortalecer las capacidades necesarias a los actores del SINAGERD para la implementación de lo descrito en este plan sea óptima.
- ✓ Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad y el ambiente en condiciones de emergencia o desastre.



1.3 ALCANCES

El Gobierno Regional de Loreto, en concordancia con lo establecido por la presente ley 29664 y su reglamento se le atribuye funciones y responsabilidades en la formulación del presente plan, entre otros planes que evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre dentro del ámbito de su competencia y los lineamientos del ente rector.

El plan de operaciones de Emergencias de Loreto está dirigido a las autoridades que conforman el grupo de trabajo y la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto, sus unidades orgánicas que por su competencia le corresponde y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en sus respectivas jurisdicciones territoriales y según sus capacidades, para las acciones de los Procesos de Gestión prospectiva, correctiva y reactiva en caso de emergencia o desastre.

Las operaciones de emergencias en Loreto, involucran la actuación coordinada entre las provincias y distritos que la conforman en su respectivo territorio, así como la intervención oportuna del nivel nacional e internacional según la magnitud de la emergencia.

Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MANEJO DE EMERGENCIAS O DESASTRES

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

1.5 ARTICULACION CON OTROS PLANES

El presente plan de operaciones de emergencia se relaciona con diferentes instrumentos de alcance provincial, regional y nacional para las acciones de manejo de la emergencia y para la Gestión del Riesgo de Desastre.

El Plan Nacional de Operaciones de emergencia del Gobierno Regional de Loreto se relaciona con el Plan Regional de Operaciones de Emergencia de la Región Ucayali y San Martín, especificando las tareas y responsabilidades a nivel regional y estableciendo los nexos y canales de coordinación que deben existir con las instancias regionales.



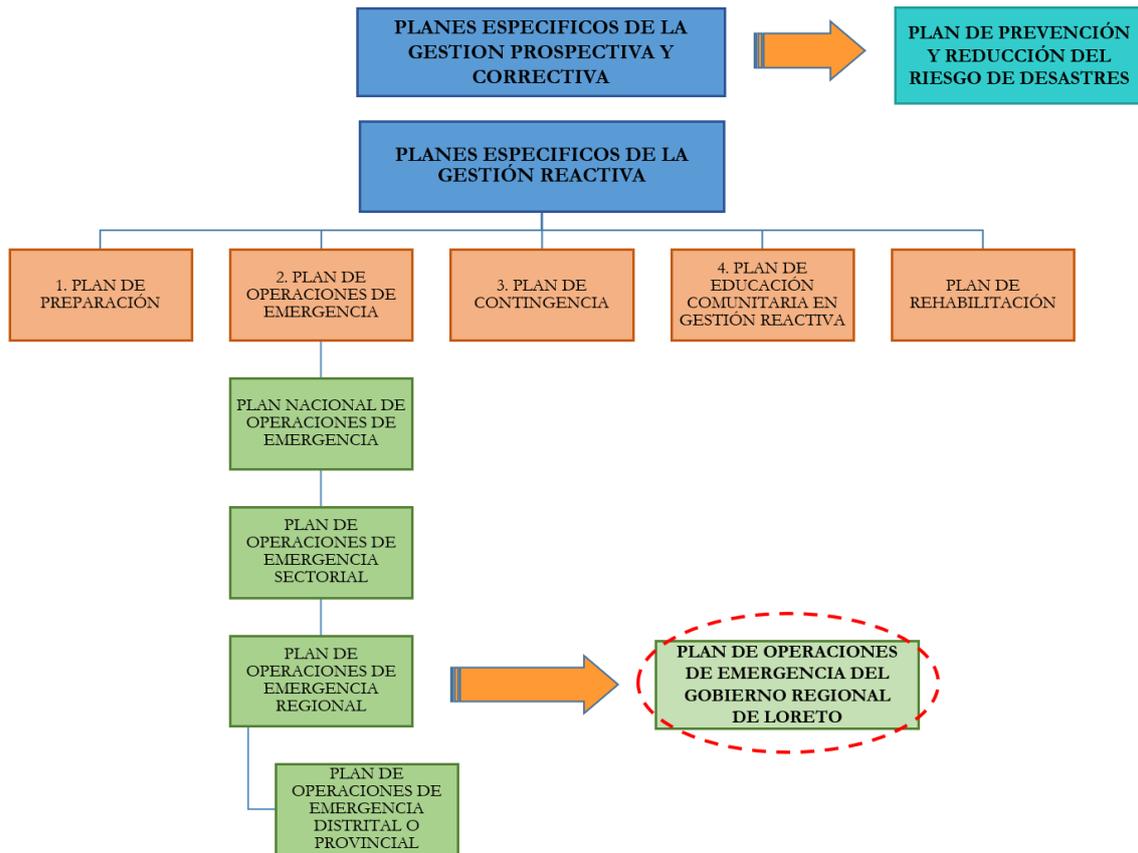


Ilustración 6. Articulación con otros Planes.

1.6 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

El presente plan de operaciones se estructura en dos partes:

Documento Base: Define los antecedentes, objetivos y alcances, e incluye el marco conceptual, legal, institucional, principios orientadores, y la caracterización de la Región Loreto y sus situaciones de riesgo. Describe el concepto general de las operaciones, las áreas funcionales y tareas de respuesta, el modelo organizacional y la definición de los recursos necesarios.

Anexos: Describen el propósito, la asignación de responsabilidades, los alcances y el concepto de operaciones para realizar múltiples tareas, agrupadas en 6 áreas funcionales.

- (i) Conducción y coordinación
- (ii) Análisis Operacional
- (iii) Búsqueda y Salvamento
- (iv) Salud
- (v) Comunicaciones
- (vi) Logística en la respuesta
- (vii) Asistencia humanitaria
- (viii) Movilización



II. Marco Conceptual, Legal y Estructura del SINAGERD

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Los impactos socio económicos y ambientales ocasionados por fenómenos de origen natural y los peligros inducidos por la actividad humana se han incrementado, por el inadecuado crecimiento y localización de las actividades humanas en ámbitos geográficos inseguros, ocasionando pérdidas y desastres.

La política nacional de gestión del riesgo es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos o desastres, evitando la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. La política establece los siguientes componentes:



Ilustración 7. Componentes de la Política Nacional del GRD

Fuente: Orientaciones para la implementación de la GP y GC del RD en los Gobiernos Regionales y Locales.

Dentro del planeamiento de la **gestión reactiva**, los integrantes del SINAGERD en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno deben formular los siguientes planes: Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Contingencia, Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva y Plan de Rehabilitación.

El plan de operaciones de emergencia regional es un instrumento de planeamiento técnico operativo de carácter obligatorio para el gobierno regional, que se desarrolla con el fin de responder ante emergencias o desastres, en los niveles 3 y 4.

2.2 MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20°.
- ✓ Ley N° 30787 – Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Ley N° 29713- Ley de solidaridad entre Gobierno Regionales y Locales afectados por desastres naturales.
- ✓ Ley N° 30055 – Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 098-2007-PCM del 17 de diciembre del 2007, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia del INDECI.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamientos de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.
- ✓ Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Organización y Funcionamientos de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE.
- ✓ Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente.
- ✓ Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprueban Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueban el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la Estrategia de Implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014- 2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, aprueban Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GRL-P. Grupo de trabajo del Gobierno Regional de Loreto.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2019-GRL-GR. Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto.



2.3 ESTRUCTURA VIGENTE DEL SINAGERD

El SINAGERD, se crea según Ley No 29664, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está compuesto por:

- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector.
- El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.



CEPLAN: Coordina con el ente rector la incorporación de la GRD en el planeamiento estratégico nacional
MEF: Coordina la estrategia financiera del riesgo de desastre.

Ilustración 8. Conformación del SINAGERD

Fuente: Orientaciones para la implementación de la Gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastre en los Gobiernos Regionales y Locales.

2.3.1 El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre

El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para la funcionalidad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país. Tiene las siguientes funciones:

- Efectuar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptando las medidas necesarias con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- En situación de impacto o peligro inminente de desastres de gran magnitud, establecer una plataforma de coordinación y decisión política, en coordinación con el Centro de Operaciones

de Emergencia Nacional. Para esto, el consejo nacional decide cuáles de sus miembros se mantienen activos durante el período determinado y qué miembros de otras entidades deben participar en calidad de asesoría técnica especializada.

El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

- a. El Presidente de la República, quien lo preside.
- b. La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la Secretaría Técnica.
- c. El Ministro de Economía y Finanzas.
- d. El Ministro de Defensa.
- e. El Ministro de Salud.
- f. El Ministro de Educación.
- g. El Ministro del Interior.
- h. El Ministro del Ambiente.
- i. El Ministro de Agricultura.
- j. El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- k. El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El presidente de la República puede convocar a otros ministros o a otras entidades públicas, privadas, especialistas nacionales o internacionales cuando la necesidad lo requiera.

2.3.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

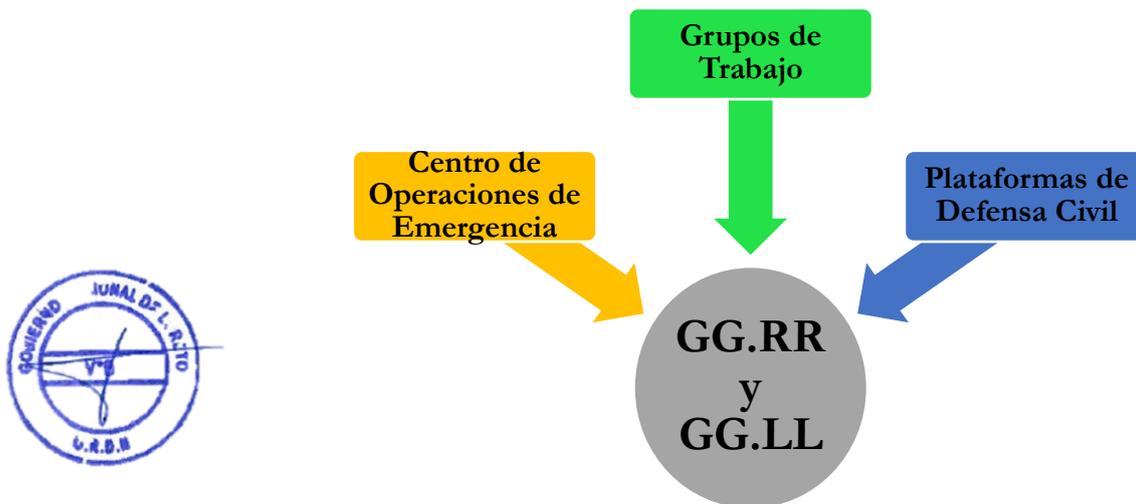


Ilustración 9. Estructura del SIREDECI

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Así mismo, constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

2.3.3 Grupos de Trabajo

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva los titulares de las entidades, como las máximas autoridades ejecutivas y los funcionarios de los niveles directivos superiores conformantes de los GTGRD de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Gobernadores y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

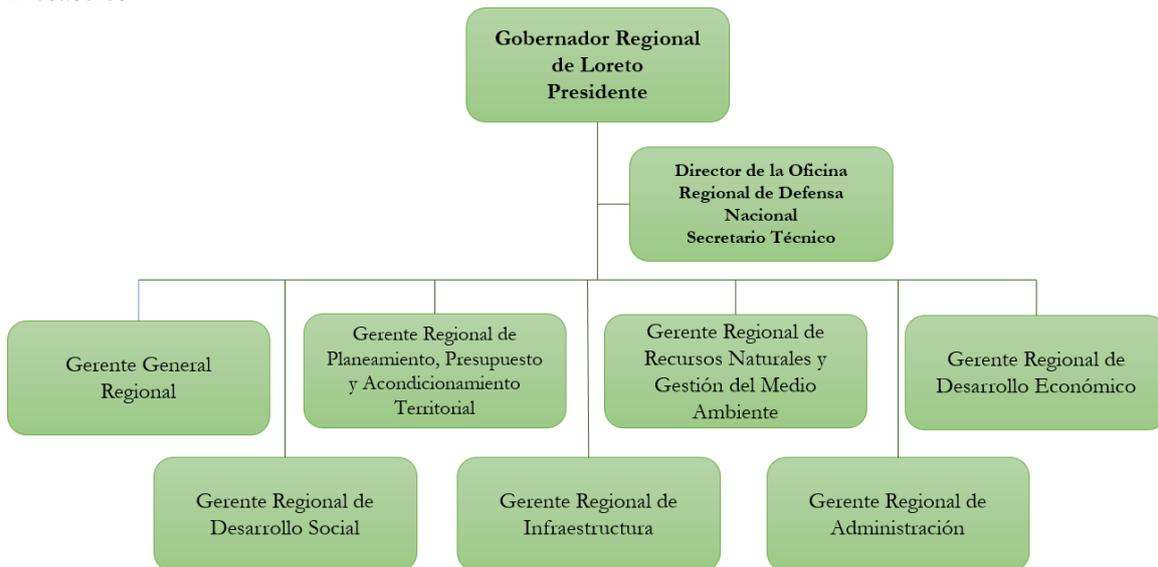


Ilustración 10. Organización del Grupo de Trabajo del Gore-LORETO

2.3.4 Plataformas de Defensa Civil

Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparaciones, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GGLL.

Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos de competencia regional y local, forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil - SIREDECI

2.3.5 Centro de Operaciones de Emergencia

Es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de las Entidades Públicas conformantes de éste, debiendo ser implementado en los tres niveles de Gobierno. El COE debe funcionar de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. En los diferentes niveles de gobierno, se cuenta con:

- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN.
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial – COES.
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER.
- ✓ Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL.
- ✓ COE Provincial – COEP
- ✓ COE Distrital – COED

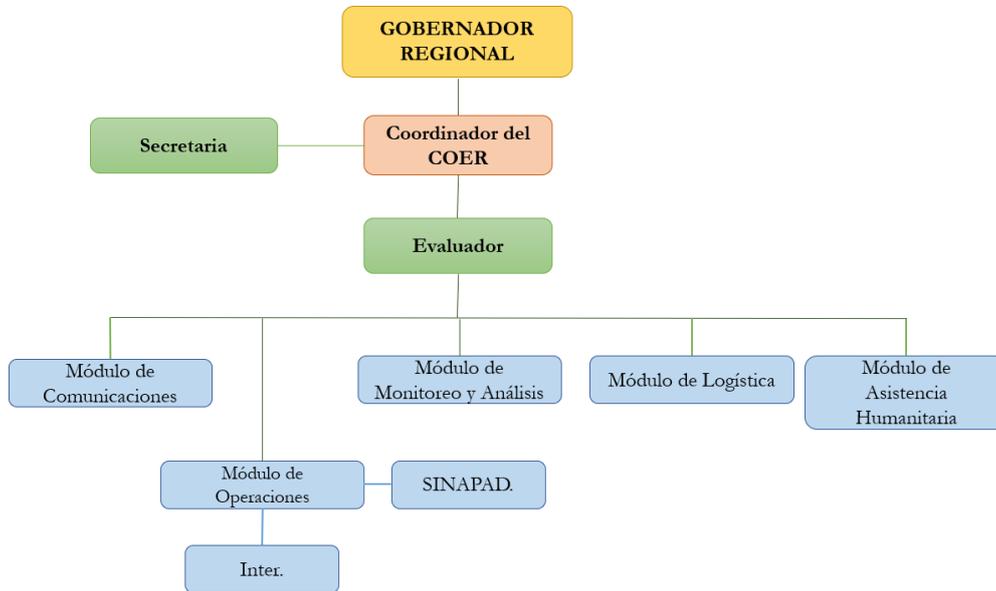


Ilustración 11. Organización del COER-Loreto



III. Situación Actual y Diagnostico de Riesgo

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LA REGION

3.1.1 Localización

El departamento de Loreto, se encuentra ubicado al norte y noreste del país, geográficamente se ubica entre los paralelos $0^{\circ} 01' 48''$ y $8^{\circ} 42' 45''$ de latitud sur y los meridianos $69^{\circ} 56' 29''$ y $77^{\circ} 49' 31''$ de longitud oeste. Tiene una extensión de superficie de $368,852 \text{ km}^2$, abarcando aproximadamente el 29% del área del territorio nacional, comprendiendo principalmente zonas de selva baja o llano Amazónico. La complicada y densa red hidrográfica que divaga por su territorio (ríos Amazonas, Ucayali, Maraón, Huallaga, Napo, Putumayo, etc.) no solo drena, casi en su totalidad, el suave relieve ondulado que se halla cubierto por una espesa masa forestal tropical, sino que, al mismo tiempo, sirve a los pobladores como prácticamente la única vía de comunicación para acceder a los puntos ribereños más alejados del departamento.

Loreto posee $3\,891 \text{ km}^2$ de fronteras internacionales con tres países: al Nor-oeste con Ecuador, al Nor-este con Colombia y al Este con Brasil. Esta extensión fronteriza representa el 38 por ciento del total de frontera que posee el país, y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes, como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil). Está dividido en 8 provincias y 53 distritos, en los cuales se ubican 705 de las 1 786 comunidades indígenas existentes a nivel nacional. El territorio departamental de Loreto pertenece al denominado "Llano Amazónico", cuya altitud más baja y alta está entre los 61 y 220 msnm., respectivamente. Sin embargo, podemos distinguir dos tipos de terrenos: aluvial y colinoso, en los cuales se identifican islas, playas, orillares, meandros, terrazas y colinas bajas.



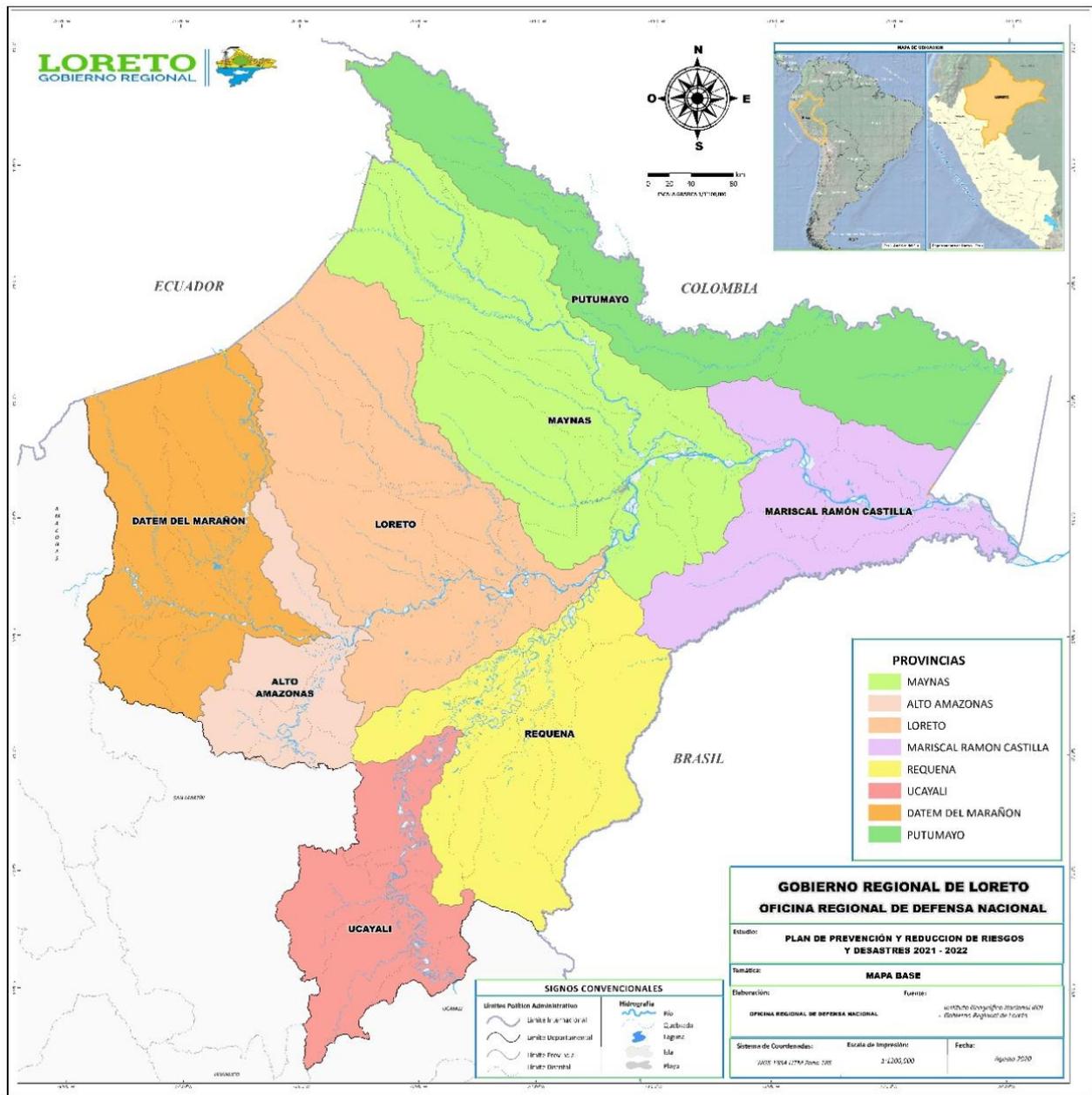


Ilustración 12. Mapa Base de la Región Loreto

Fuente: Dirección Ejecutiva de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales – GOREL.

Modificado: Equipo PPRRD

3.1.2 División Político Administrativa y Densidad Poblacional

El Departamento de Loreto está conformada por 08 provincias y 54 distritos. En la tabla 6. Se visualiza la distribución de las provincias y lo distritos que la comprenden con su respectivo marco legal, cantidad poblacional, superficie expresada en Km y el porcentaje que representa dentro de toda la región.



Tabla 6. Provincias y Distritos que conforma la Región Loreto

| Provincias/Distritos | Ley de Creación | Población | Superficie (Km ²) | % |
|--------------------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------------------|--------------|
| Iquitos | D.L. S/N - 07/02/1866 | 146,853 | 378.34 | 0.10 |
| Alto Nanay | Ley 9815 - 02/07/1943 | 2,855 | 14638.97 | 3.90 |
| Fernando Lores | Ley 8311 - 08/06/1936 | 13,875 | 4585.05 | 1.22 |
| Indiana | Ley 13780 - 21/12/1961 | 10,134 | 3290.39 | 0.88 |
| Las Amazonas | Ley 9815 - 02/07/1943 | 8,032 | 6814.42 | 1.82 |
| Mazán | Ley 9815 - 02/07/1943 | 12,181 | 9865.48 | 2.63 |
| Napo | Ley 9815 - 02/07/1943 | 15,003 | 24285.44 | 6.47 |
| Punchana | Ley 24765 - 16/12/1987 | 75,210 | 1558.30 | 0.42 |
| Torres Causana | Ley 9815 - 02/07/1943 | 4,230 | 6948.00 | 1.85 |
| Belén | Ley 27195 - 06/11/1999 | 64,488 | 644.25 | 0.17 |
| San Juan Bautista | Ley 27195 - 06/11/1999 | 127,005 | 3099.65 | 0.83 |
| Prov. Maynas | Ley 27195 - 06/11/1999 | 479,866 | 76108.29 | 20.28 |
| Yurimaguas | Ley 29962 - 14/12/2012 | 83,554 | 2326.34 | 0.62 |
| Balsapuerto | Ley 29962 - 14/12/2012 | 13,707 | 3155.39 | 0.84 |
| Jeberos | Ley 29962 - 14/12/2012 | 3,900 | 4340.52 | 1.16 |
| Lagunas | Ley 29962 - 14/12/2012 | 12,033 | 6033.91 | 1.61 |
| Santa Cruz | Ley 29962 - 14/12/2012 | 3,967 | 2269.00 | 0.60 |
| Teniente César López Rojas | Ley 29962 - 14/12/2012 | 5,564 | 1456.17 | 0.39 |
| Prov. Alto Amazonas | Ley 29962 - 14/12/2012 | 122,725 | 19581.33 | 5.22 |
| Nauta | Ley S/N - 02/01/1857 | 29,963 | 6953.49 | 1.85 |
| Parinari | Ley S/N - 11/09/1868 | 6,085 | 12821.12 | 3.42 |
| Tigre | Ley 9815 - 02/07/1943 | 6,448 | 20132.98 | 5.36 |
| Trompeteros | Ley 24696 - 18/06/1987 | 8,396 | 12535.19 | 3.34 |
| Urarinas | Ley 9815 - 02/07/1943 | 11,545 | 15956.42 | 4.25 |
| Prov. Loreto | Ley 9815 - 02/07/1943 | 62,437 | 68399.20 | 18.22 |
| Ramón Castilla | Ley 9815 - 02/07/1943 | 19,178 | 5892.49 | 1.57 |
| Pebas | Ley S/N - 11/09/1868 | 11,079 | 11217.14 | 2.99 |
| Yavarí | Ley 9815 - 02/07/1943 | 8,366 | 14792.71 | 3.94 |
| San Pablo | Ley 26240 - 19/10/1993 | 10,449 | 5610.86 | 1.49 |
| Prov. Mariscal Ramón Castilla | D.L. 22728 - 18/10/1979 | 49,072 | 37513.20 | 10.00 |
| Requena | Ley 9815 - 02/07/1943 | 25,313 | 3182.65 | 0.85 |
| Alto Tapiche | Ley 10633 - 20/07/1946 | 1,515 | 9136.56 | 2.43 |
| Capelo | Ley 10633 - 20/07/1946 | 2,566 | 843.19 | 0.22 |
| Emilio San Martín | Ley 1534 - 22/01/1912 | 6,089 | 4565.22 | 1.22 |
| Maquía | Ley 10633 - 20/07/1946 | 7,304 | 4723.99 | 1.26 |
| Puinahua | Ley 9815 - 02/07/1943 | 4,372 | 6171.03 | 1.64 |
| Saquena | Ley 9815 - 02/07/1943 | 3,365 | 2814.97 | 0.75 |
| Soplín | Ley 10633 - 20/07/1946 | 569 | 4579.53 | 1.22 |
| Tapiche | Ley 9815 - 02/07/1943 | 881 | 1847.60 | 0.49 |
| Jenaro Herrera | Ley 26239 - 19/10/1993 | 4,608 | 1200.84 | 0.32 |
| Yaquerana | Ley 9815 - 02/07/1943 | 1,929 | 11064.70 | 2.95 |
| Prov. Requena | Ley 9815 - 02/07/1943 | 58,511 | 50130.28 | 13.36 |
| Contamana | Ley S/N - 13/10/1900 | 23,883 | 10750.17 | 2.86 |
| Inahuaya | Ley 14024 - 16/02/1962 | 1,738 | 634.20 | 0.17 |
| Padre Márquez | Ley 9815 - 02/07/1943 | 3,697 | 2757.99 | 0.73 |
| Pampa Hermosa | Ley 13692 - 15/09/1961 | 5,388 | 7570.10 | 2.02 |
| Sarayacu | Ley S/N - 02/01/1857 | 13,464 | 6952.61 | 1.85 |
| Vargas Guerra | Ley 8311 - 08/06/1936 | 6,467 | 1389.06 | 0.37 |
| Prov. Ucayali | Ley S/N - 13/10/1900 | 54,637 | 30054.13 | 8.01 |
| Barranca | Ley S/N - 26/10/1886 | 12,742 | 7174.47 | 1.91 |
| Cahuapanas | Ley S/N - 11/09/1868 | 6,336 | 4974.69 | 1.33 |
| Manseriche | Ley 9815 - 02/07/1943 | 8,421 | 3586.47 | 0.96 |



| | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------|------------------|---------------|
| Morona | Ley 9815 - 02/07/1943 | 4,191 | 10990.63 | 2.93 |
| Pastaza | Ley 9815 - 02/07/1943 | 5,078 | 9122.05 | 2.43 |
| Andoas | Ley 28593 - 02/08/2005 | 11,714 | 11790.74 | 3.14 |
| Prov. Datem del Marañón | Ley 28593 - 02/08/2005 | 48,482 | 47639.05 | 12.69 |
| Putumayo | Ley 9815 - 02/07/1943 | 3,666 | 11065.52 | 2.95 |
| Rosa Panduro | Ley 30186 - 06/05/2014 | 520 | 7164.57 | 1.91 |
| Teniente Manuel Clavero | Ley 28362 - 20/10/2004 | 2,317 | 9616.21 | 2.56 |
| Yaguas | Ley 30186 - 06/05/2014 | 1,277 | 18045.70 | 4.81 |
| Prov. Putumayo | Ley 30186 - 06/05/2014 | 7,780 | 45892.00 | 12.23 |
| TOTAL | | 883,510 | 375317.48 | 100.00 |

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (INEI)

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

De acuerdo con los resultados de los Censos Nacionales 2017, realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el año 2017 Loreto contaba con una población censada de 883 510 habitantes, la cual representó el 3,0 por ciento de la población total nacional censada. Las provincias más pobladas son Maynas y Alto Amazonas con 479 866 y 122 725 habitantes, respectivamente. Por sexo, los hombres representaron el 50,2 por ciento y las mujeres el 49,8 por ciento de la población departamental. La tasa de crecimiento promedio anual de la población entre los años 2007 y 2017 fue negativa de 0,1 por ciento.

3.1.2 Contexto Geográfico y Ambiental

Clima

Según la clasificación climática de Thornthwaite, el departamento de Loreto presenta los siguientes climas: Clima del tipo muy lluvioso, cálido, muy húmedo, con abundante precipitación durante todo el año, permanente húmedo por la alta concentración de vapor de agua en la atmosfera. Corresponde este tipo climático a la mayor parte del territorio loretano, como las provincias de Requena, Mariscal Ramón Castilla, etc.

Clima del tipo lluvioso, semicálido, húmedo, con invierno seco. Corresponde este tipo de clima a las localidades de las provincias de Ucayali.

Clima del tipo lluvioso, cálido, húmedo y seco en invierno. Este tipo de clima se encuentra en las localidades de Balsapuerto y Santa Cruz.

Clima del tipo muy lluvioso y húmedo, cálido, con abundante lluvia durante todo el año. Este tipo de clima se encuentra en Yurimaguas, Ucayali y en Alto Amazonas.

Temperatura y Precipitación

La temperatura promedio anual en grandes extensiones del departamento en verano e invierno es de 27°C las temperaturas máximas y mínimas promedio varían de 29 °C a 33 °C y de 20 °C a 22 °C, respectivamente. La oscilación promedio anual de la temperatura máxima y mínima es de 03 °C aproximadamente. La temperatura absoluta máxima anual supera los 35 °C en cualquier localidad, y las mínimas llegan hasta 10 °C en periodos de Friaje intenso en localidades de las provincias de Ucayali y el sur de Requena. El mes de mayor precipitación es marzo, registrando el valor de 360 l/m² y en julio menor lluvia con 100 l/m². La precipitación anual es superior a los 2000 l/m² e inferior a los 3500 l/m².



Geografía, Geología, hidrología y Suelos

El departamento de Loreto es el más extenso, ocupa el 29% del territorio nacional y comprende zonas de Selva Baja (trópico húmedo). Su orografía es llana, aunque presenta algunas colinas de muy poca altura cubiertas de bosques tropicales, por donde discurren los ríos Amazonas, Ucayali, Maraón, Huallaga, Napo, Putumayo, entre otros, los que constituyen una red pluvial de transporte.

Loreto está localizado sobre cuencas viejas de cientos de kilómetros de ancho que tienen depósitos que alcanzan hasta 10 km de profundidad. La Amazonía es la cuenca sedimentaria cenozoica mayormente fluvial más grande del planeta. Su relieve actual se desarrolló durante el Mioceno-Plioceno y su división en subcuencas es más reciente. Forma parte del antearco amazónico (también conocido como llano subandino), caracterizado por levantamientos y hundimientos poco acentuados, y por acumulación de depósitos fluviales de formación antigua y lenta.

Tabla 7. Geología de Loreto

| Formación | Área (ha) |
|---------------------------------|------------------|
| Áreas cubiertas de agua | 713.799 |
| Depósitos aluviales antiguo | 2635.431 |
| Depósitos aluviales reciente | 6535.789 |
| Depósitos aluviales subreciente | 962.175 |
| Depósitos de aguajales | 4220.858 |
| Formación Chonta | 387.939 |
| Formación Ipururo | 9282.594 |
| Formación Iquitos | 3077.021 |
| Formación Pebas | 6254.610 |
| Formación Sarayaquillo | 182.824 |
| Formación Ucayali | 673.145 |
| Formación Vivian | 298.728 |
| Grupo Contaya | 10.944 |
| Grupo Huayabamba | 1591.803 |
| Grupo Oriente | 594.392 |
| Grupo Pucará | 328 |
| Total | 37422.378 |

Fuente: IIAP.

El curso de los ríos de Loreto puede ser meándrico, trezado o anastomosado, dependiendo del volumen y del tipo de la carga sedimentaria. Los meándricos tienen un solo cauce pero, como el Bajo Ucayali, pueden formar islas fluviales, además de cochas, es decir secciones abandonadas del cauce. El río Amazonas presenta cauce anastomosado. A su vez, por sus aguas los ríos de Loreto pueden ser blancos, los que aportan sedimentos andinos y son neutros; y de agua negra, los que tienen muy pocos sedimentos, traen una gran carga húmica y son ácidos. Algunos ríos de aguas blancas pueden ser de agua clara en el periodo del estiaje y, por el contrario, ríos de aguas negras pueden traer fuerte carga de sedimentos durante las lluvias.

El sistema hidrográfico está constituido por una enorme red de pequeñas quebradas y cursos crecientes mayores que confluyen en ríos de gran caudal y enormes cuencas, como las de los ríos Maraón (10.758.600 ha), Ucayali (35.030.590 ha) y Huallaga (8.965.415 ha) que es parte de la cuenca del Maraón, los que dan origen al río Amazonas que recorre 713 km en territorio peruano, recibiendo tributarios de otras cuencas parcialmente ubicadas en el Perú, como las de los ríos Napo y Putumayo. El Amazonas tiene un caudal estimado en 48.100 m³/s; el

Ucayali y el Marañón tienen, respectivamente, 18.000 m³ y 17.400 m³/s. El sistema hidrográfico también incluye, además de infinidad de cochas o lagos meándricos, algunos lagos mayores como el lago Rimachi, en la margen derecha del río Pastaza; el lago Pavayacu, en la margen derecha del río Marañón, al sur de la desembocadura del río Pastaza, y el lago Quistococha, cerca de la ciudad de Iquitos.

Los suelos más antiguos en las colinas o terrazas son más ácidos, de menor fertilidad y muchas veces son arcillosos, también se presentan ocasionalmente suelos con arenas de cuarzo muy lixiviado, conocidas como arenas blancas, presentes en las inmediaciones de Iquitos, en los que se desarrolla una vegetación típica, más pobre, conocida como **Varillal**. Las terrazas más recientes tienen suelos más jóvenes, menos lixiviados, pero pueden presentar mal drenaje. Sin embargo, existe gran variabilidad en las características de los suelos y sus condiciones físico-químicas que dependen no solo de su antigüedad y material madre, sino de la cobertura vegetal, las temperaturas, pluviosidad, relieve, altitud, drenaje y erosión. Además, estos distintos tipos de suelos frecuentemente se presentan a manera de mosaico.

Los suelos de mayor fertilidad relativa son, evidentemente, los aluviales de la zona de *varzea* que se renuevan periódicamente con sedimentos de limo que cargan los ríos. Parte de estos suelos son cubiertos o humedecidos estacionalmente por las crecientes, de modo que solo son aprovechables para cultivos de ciclo corto o que resisten alta humedad. Estos *barriales* y/o *bajiales* representan una pequeña proporción de los suelos de Loreto pero tienen gran importancia para las poblaciones locales. En algunas de las restingas más altas pueden darse suelos oscuros y más profundos, de mejor calidad, que se especula son consecuencia de la intervención humana. En Brasil se las conoce como **terras pretas** o tierras negras. De otra parte, debido al sustrato geológico, los suelos de la denominada formación Pebas son de notoriamente mejor calidad para uso agropecuario. En Loreto se ha identificado siete órdenes de suelos: entisoles, inceptisoles, alfisoles, ultisoles, histosoles, podzoles y molisoles.

Tabla 8. Clases de suelos por capacidad de uso mayor en Loreto

| Capacidad de uso mayor | Ubicación | Superficie (ha) | % |
|---------------------------------|--|-----------------|-------|
| Producción Forestal (F) | Terrazas medias y altas, lomadas, valles intercolinosos, colinas bajas y medias, y en menor proporción en orillares e islas, en suelos de calidad agrológica de alta a baja. | 27615.000 | 80.14 |
| Producción (X) | Basines de terrazas bajas y medias (aguajales), complejo de orillares (<i>bajiales</i>), valles intercolinosos estrechos, terrazas medias y en montañas. | 3465.100 | 10.06 |
| Pastos (P) | Lomadas, colinas bajas y medias y en terrazas medias y altas | 2229.000 | 6.47 |
| Cultivos Permanentes (C) | Lomadas, terrazas bajas, medias y altas y en colinas bajas | 607.000 | 1.76 |
| Cultivos en limpio (A) | Orillares o barreales | 540.000 | 1.57 |

Fuente: ONERN (1985).



Tabla 9. Clasificación de tierras de Loreto por capacidad de uso mayor

| Descripción/ Limitaciones | Área (ha) | % |
|---|------------------|--------|
| Forestales de Calidad Agrológica Alta - Cultivos en Limpio de Calidad Media - Pastoreo de Calidad Media. <i>Limitación por baja a media fertilidad del suelo e inundabilidad.</i> | 4254.105 | 10.988 |
| Forestales de Calidad Agrológica Alta - Cultivos en Limpio de Calidad Media - Pastoreo de Calidad Media. <i>Limitación por baja a media fertilidad del suelo y erosión.</i> | 832.251 | 2.150 |
| Forestales de Calidad Agrológica Alta – Cultivos Permanentes de Calidad Baja - Cultivos en Limpio de Calidad Baja. <i>Limitaciones por baja fertilidad del suelo y erosión.</i> | 11144.343 | 28.784 |
| Forestales, Calidad Agrológica Alta - Cultivos Permanentes - Cultivos en Limpio. Calidad Agrológica Media. <i>Limitación por suelo.</i> | 1704.450 | 4.402 |
| Forestales, Calidad Agrológica Baja - Protección. <i>Limitación por suelo y erosión.</i> | 554.664 | 1.433 |
| Forestales, Calidad Agrológica Media - Protección. <i>Limitación por suelo y erosión.</i> | 8831.81 | 22.810 |
| Forestales, Calidad Agrológica Media - Protección. <i>Limitación por suelo y mal drenaje.</i> | 3012.484 | 7.781 |
| Protección - Forestales en Selva Alta, Calidad Agrológica Baja. <i>Limitación por suelo y erosión.</i> | 1898.980 | 4.905 |
| Protección - Forestales. Calidad Agrológica Baja. <i>Limitación por suelo y mal drenaje (aguajales).</i> | 5410.709 | 13.975 |
| Protección (Bosque nublado) | 257.559 | 0.665 |
| Ríos | 575.305 | 1.486 |
| Islas o Playones | 150.604 | 0.389 |
| Lagunas | 88.582 | 0.229 |
| Poblados | 1445 | 0.004 |
| Total | 38715.218 | |

Fuente: GOREL, 2008b.

3.1.3 Dinámicas Políticas, Económicas y Sociales

Densidad Poblacional

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión de la población dentro de un país o región. El censo permite conocer la distribución espacial de la población bajo distintos criterios de localización, como área urbana y rural, regiones naturales, divisiones político-administrativas (nivel departamental y provincial), áreas metropolitanas ciudades centros poblados y sectores menores de las ciudades (asentamientos humanos, pueblos jóvenes, etc.).

La tendencia de la población del departamento de Loreto; observada en las últimas décadas es lenta expansión del proceso de urbanización, que se refleja en una regular importancia de la población censada urbana respecto de la población censada total del departamento. La población censada en los centros poblados urbanos del departamento es de 606 743 habitantes, la misma que representa el 68.7% de la población del departamento. La población empadronada en los centros poblados rurales es de 276 767 personas que representan el 31.3% de la población censada.



Tabla 10. Población por área urbana, rural y por sexo

| Departamento / Provincias | Total | Población | | Urbana | Rural | % | |
|---------------------------|---------|-----------|---------|---------|---------|--------|-------|
| | | Hombres | Mujeres | | | Urbana | Rural |
| Departamento Loreto | 883 510 | 443 797 | 439 713 | 606 743 | 276 767 | 68.7 | 31.3 |
| Maynas | 479 866 | 238 391 | 241 475 | 405 630 | 74 236 | 84.5 | 15.5 |
| Alto Amazonas | 122 725 | 61 720 | 61 005 | 83 584 | 39 141 | 68.1 | 31.9 |
| Loreto | 62 437 | 31 850 | 30 587 | 23 370 | 39 067 | 37.4 | 62.6 |
| Mariscal Ramón Castilla | 49 072 | 25 407 | 23 665 | 17 631 | 31 441 | 35.9 | 64.1 |
| Requena | 58 511 | 29 793 | 28 718 | 33 973 | 24 538 | 58.1 | 41.9 |
| Ucayali | 54 637 | 28 031 | 26 606 | 28 185 | 26 452 | 51.6 | 48.4 |
| Datém Del Marañón | 48 482 | 24 386 | 24 096 | 11 314 | 37 168 | 23.3 | 76.7 |
| Putumayo | 7 780 | 4 219 | 3 561 | 3 056 | 4 724 | 39.3 | 60.7 |

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (INEI)

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

En el departamento de Loreto existe una desigual distribución de población en sus provincias, que es resultado del crecimiento poblacional diferenciado entre ellas. Según el Censo de Población de 2017, las provincias de orden de mayor a menor volumen poblacional son: Maynas con 479 mil 866 habitantes (54.3%), Alto Amazonas con 122 mil 725 habitantes (13.9%), Loreto con 62 mil 437 habitantes (7.1%), Mariscal Ramón Castilla con 49 mil 072 habitantes (5.6%), Requena con 58 mil 511 (6.6%), Ucayali con 54 mil 637 (6.2%), Datém del Marañón con 48 mil 482 (5.5%) y Putumayo con 7 mil 780 (0.9%).

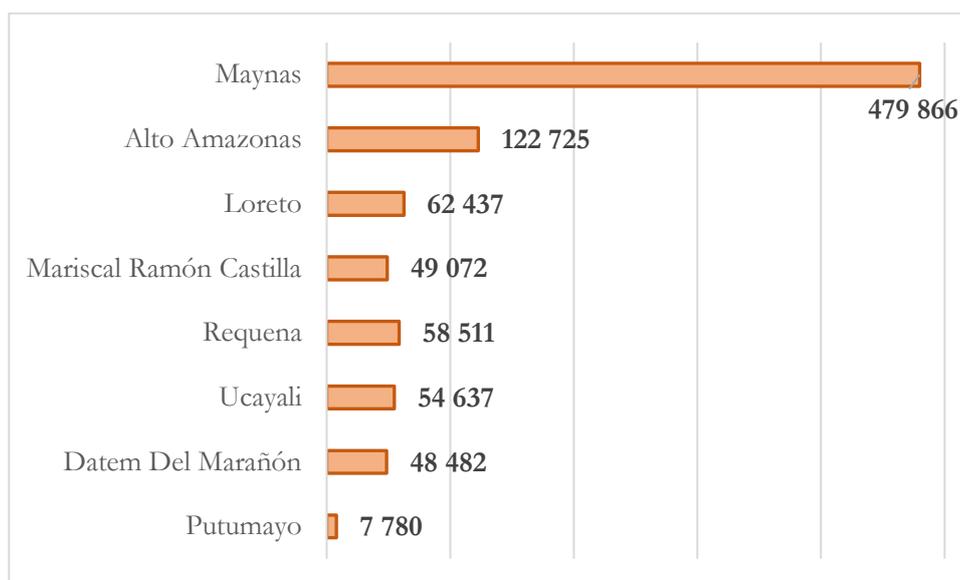


Ilustración 13. Cantidad de población por provincia



Vivienda

Loreto cuenta con 221 mil 008 viviendas. De ese total, 148 mil 339 son viviendas urbanas lo que representa el (67.1%) y el 72 mil 669 son viviendas rurales (32.9%). Dentro de los tipos de vivienda particular, 205 mil 451 son casas independientes, representado el (96.9%), seguido de departamento o edificio con 518 (0.2%), vivienda en quinta con 3 mil 779 (1.7%), vivienda en casa o vecindad con 478 (0.2%), choza o cabaña con 10 mil 088 (4.6%), vivienda improvisada con 459 (0.2%) y local no destinado con 235 (0.1%). Dentro de los lugares no destinados para habitación humana están: tienda de campaña, carpa, casa rodante, bote, puentes, parques, cuevas, vehículos abandonados, aeropuertos, puertos, etc. Pero que son utilizados como vivienda por algunas personas.

Tabla 11. Tipos de vivienda en Loreto y la representación urbana y rural en (ha)

| Departamento, tipo de vivienda y distritos | Total | Área | |
|--|----------------|----------------|---------------|
| | | Urbana | Rural |
| Departamento Loreto | 221 008 | 148 339 | 72 669 |
| Casa independiente | 205 451 | 143 019 | 62 432 |
| Departamento en edificio | 518 | 518 | - |
| Vivienda en quinta | 3 779 | 3 702 | 77 |
| Vivienda en casa de vecindad | 478 | 470 | 8 |
| Choza o cabaña | 10 088 | - | 10 088 |
| Vivienda improvisada | 459 | 445 | 14 |
| Local no dest. Para hab. humana | 235 | 185 | 50 |
| Maynas | 118 637 | 97 795 | 20 842 |
| Alto Amazonas | 32 685 | 22 370 | 10 315 |
| Loreto | 15 322 | 5 987 | 9 335 |
| Mariscal Ramón Castilla | 13 241 | 4 489 | 8 752 |
| Requena | 13 753 | 7 694 | 6 059 |
| Ucayali | 13 626 | 6 354 | 7 272 |
| Datém Del Marañón | 11 584 | 2 822 | 8 762 |
| Putumayo | 2 160 | 828 | 1 332 |

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (INEI)

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

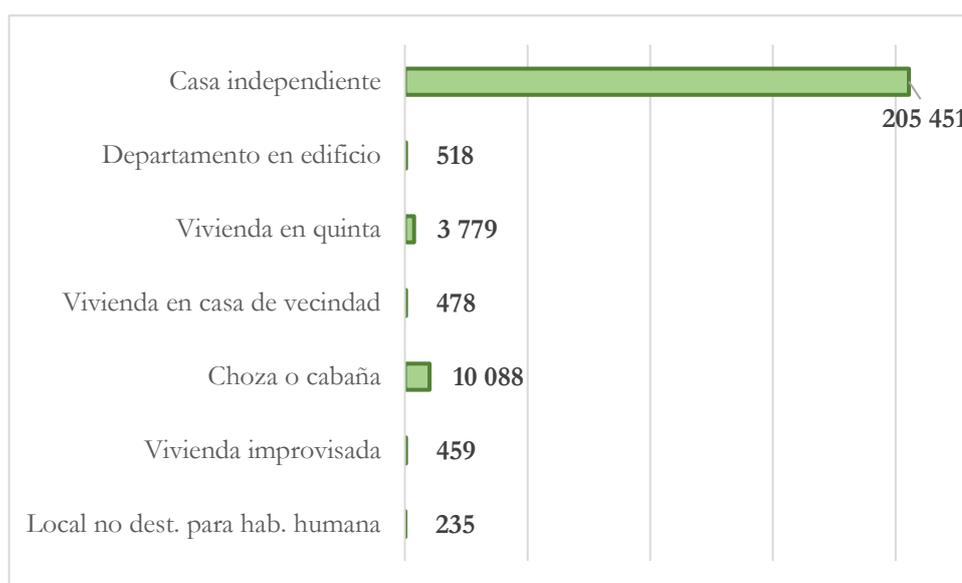


Ilustración 14. Principales tipos de viviendas en Loreto



3.2 Diagnóstico de Riesgos

3.2.1 Identificación del Peligro

Una vez identificado el área de influencia de los peligros generados por fenómenos de origen natural por Inundación y lluvias intensas, sobre la base del conocimiento histórico de los impactos producidos en los ámbitos geográficos expuestos, es necesario evaluar los parámetros que intervienen en la génesis de estos fenómenos, los mismos que facilitan su evaluación. En el gráfico 15., se detalla los parámetros generales de evaluación, se sigue la estructura de la clasificación de peligros.

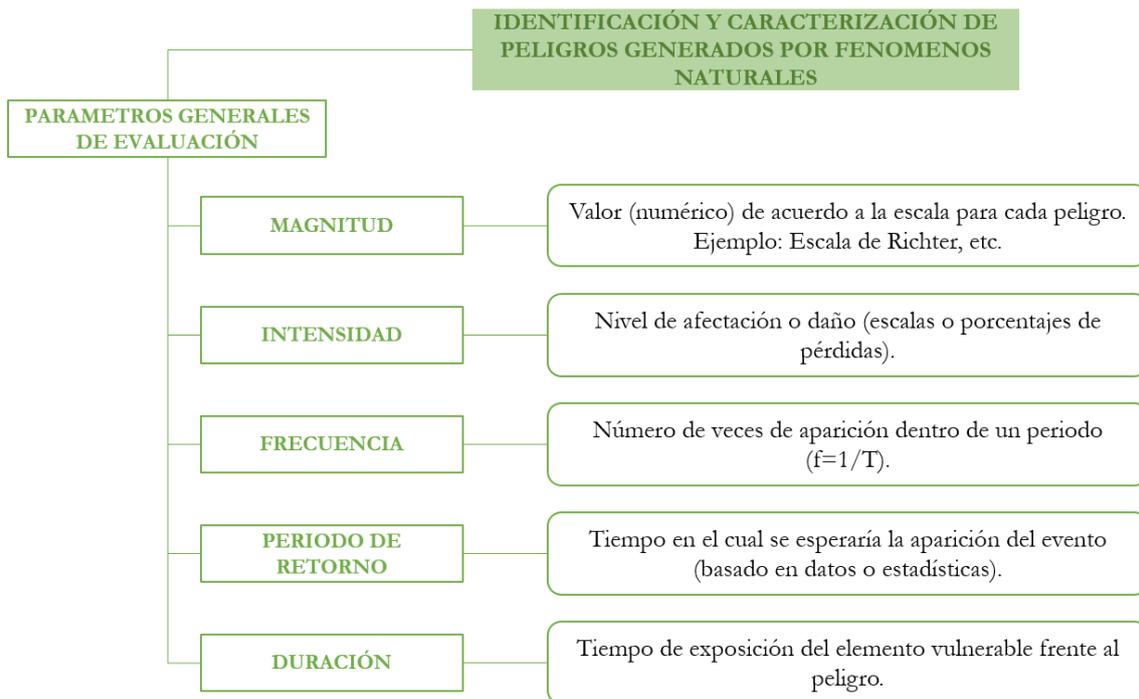


Ilustración 15. Parámetros para la identificación de peligros generados por fenómenos naturales.

Fuente: Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da. Versión.

Los peligros generados por fenómenos de origen natural pueden subdividirse en aquellos originados por la **geodinámica interna** (sismos, tsunamis o maremotos y el vulcanismo), los de **geodinámica externa** (caídas, volcamientos, deslizamientos de roca o suelo, propagación lateral, el flujo, reptación y las deformaciones gravitacionales profundas) y los **hidrometeorológicos y oceanográficos** (inundaciones, lluvias intensas, oleajes anómalos, sequía, descenso de temperatura, fenómeno El Niño, Fenómeno La Niña, deglaciación, olas de calor y frío, incendios forestales, erosión, vientos fuertes, tormentas eléctricas).



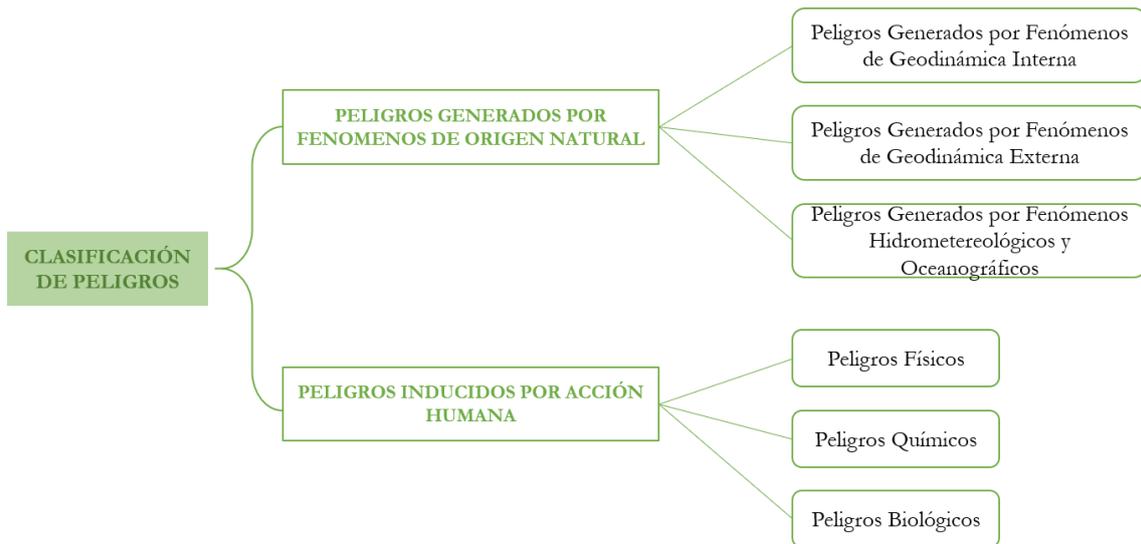


Ilustración 16. Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales

Fuente: Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da. Versión.

En la definición de los parámetros de evaluación se sigue la siguiente estructura imagen 17. Para analizar los peligros en la región Loreto, se ha trabajado de manera semicuantitativa con la generación de factores de matrices desencadenantes y condicionantes del Peligro por inundación y la ponderación de sus parámetros e indicadores, todo desarrollado mediante la metodología de SAATY (Manual EVAR, 2da Versión - CENEPRED).

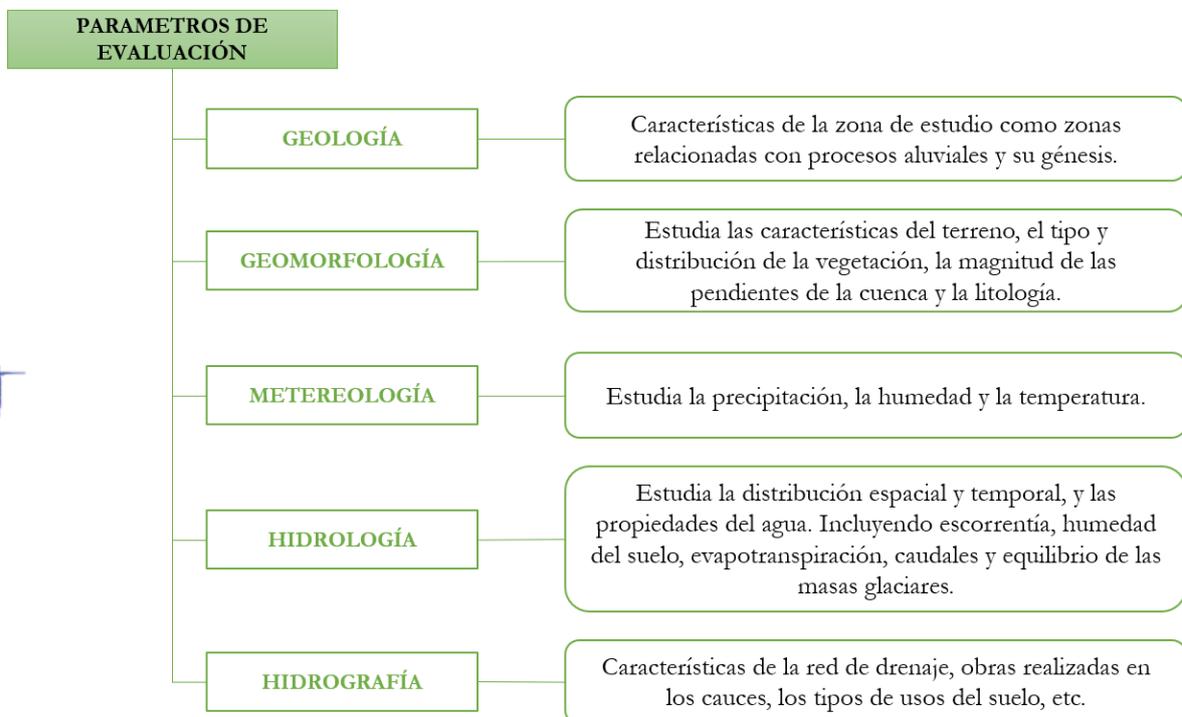


Ilustración 16. Parámetros de evaluación ante inundación.

Fuente: Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, 2da. Versión.

3.2.2 Registro de Ocurrencia del Peligro

La Oficina Regional de Defensa Nacional cuenta con un registro; cuadro y gráfico donde se muestra los daños ocasionados por los fenómenos naturales y antrópicos en la región Loreto. A partir del registro histórico de emergencia del Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) por Tipo de Fenómenos durante el período 2014-2019 se presenta:

Tabla 12. Peligros registrados en la región Loreto

| Tipo de Fenómenos | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <i>Incendio Urbano/Industrial</i> | 28 | 30 | 25 | 23 | 15 | 21 | 196 |
| <i>Inundación</i> | 23 | 20 | 26 | 14 | 14 | 23 | 168 |
| <i>Vientos Fuertes</i> | 48 | 61 | 60 | 54 | 46 | 58 | 94 |
| <i>Erosión</i> | 3 | 20 | 10 | 21 | 5 | 33 | 43 |
| <i>Derrame De Sustancias Nocivas</i> | 2 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 20 |
| <i>Deslizamiento</i> | 1 | 0 | 11 | 4 | 6 | 4 | 15 |
| <i>Lluvias Intensas</i> | 0 | 2 | 4 | 5 | 1 | 0 | 15 |
| <i>Friaje</i> | 0 | 0 | 5 | 1 | 4 | 7 | 13 |
| <i>Otros De Geodinámica Externa</i> | 0 | 6 | 4 | 6 | 1 | 10 | 12 |
| <i>Sismos</i> | 0 | 0 | 4 | 1 | 5 | 2 | 9 |
| <i>Incendio Forestal</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| <i>Contaminación Del Suelo</i> | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| <i>Otros Fenómenos Tecnológicos</i> | 18 | 12 | 14 | 7 | 8 | 7 | 3 |
| <i>Explosión</i> | 0 | 0 | 3 | 4 | 0 | 4 | 3 |
| <i>Aluvión</i> | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| <i>Otros Fenómenos De Origen Biológico</i> | 6 | 9 | 10 | 16 | 6 | 9 | 1 |
| <i>Contaminación Del Ambiente</i> | 0 | 4 | 3 | 8 | 4 | 10 | 1 |
| <i>Epidemias</i> | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 |
| <i>Tormenta Eléctrica</i> | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: SINPAD, 2014 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Tabla 13. Principales peligros en Loreto

| Origen de Peligro | Peligro | Condición |
|---|----------------|--|
| Hidrometeorológicos y Oceanográficos | Inundación | Centros poblados que se encuentran cercanas a los ríos y quebradas, en algunos casos desde su creación son terrenos inundables y en otros casos es por el cambio del comportamiento hidrológico de los ríos. |

| | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|---|
| | Erosión de Riberas | Son territorios que presentan baja pendiente o llanura aluvial, lo cual son suelos inundables. |
| | Vientos Fuertes | Vientos de 50 a 80 Km/h. siendo las viviendas de construidas de material rústico las más vulnerables. |
| Inducidos por la acción Humana | Incendios urbanos e industriales | Viviendas precarias y hacinadas con pésimas instalaciones y condiciones de seguridad. |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Peligros Priorizados

Inundaciones

(Juvenal, 1991) Define que es el emplazamiento paulatino o violento de las aguas en cantidades abundantes sobre una superficie determinada. Su origen se debe a varios factores, según las características del lugar. Entre los principales factores tenemos:

- Lluvias torrenciales y huracanes sobre terrenos que no tienen un buen sistema de drenaje o evacuación de aguas.
- Ruptura y/o desborde de las presas almacenadoras, instaladas en los tramos superiores de los cursos de agua.
- Desborde en los cauces fluviales, ruptura y/o colapso de los muros de contención o encauzamiento que protegen las riberas de las riadas o avenidas.
- Ocurrencia de los flujos torrenciales como huaicos y su emplazamiento rápido sobre las llanuras de inundación y los conos de deyección.
- Surgimiento de aguas subterráneas en depresiones topográficas que no cuentan con drenaje.
- Maremotos y olas ciclónicas oceánicas en depresiones topográficas que no cuentan con drenaje.
- Obstrucción de los cauces fluviales por deslizamientos de tierras o bancos de hielo y rocas.

También se señala como un tipo particular de inundación la obstrucción de sistemas de desagüe, así como la rotura de tuberías de agua de una ciudad con deficiencias de drenaje (Juvenal, 1991)





Fuente: Equipo Técnico PPRRD.

Erosión de Riberas

Corresponde al desgaste y remoción de los terrenos ribereños por la acción directa de las aguas o a lo largo de los márgenes del cauce. Ocurren cuando los flujos de agua inciden directamente sobre los terrenos ribereños y vencen la resistencia de la fuerza de fijación de dichos materiales. Esta acción es mayor en los terrenos constituidos por depósitos aluviales (grava, arena, limo), incoherentes y muy vulnerables a la acción física del agua. Dicho fenómeno cobra mayor magnitud y espectacularidad en los cursos fluviales que desarrollan un recorrido sinuoso, describiendo curvas agudas. A lo largo de estos cauces, se establecen frentes de erosión en las partes cóncavas y frentes de sedimentación en las convexas (**Juvenal, 1991**).



Fuente: Equipo Técnico PPRRD.

El fenómeno de erosión de las riberas ocurre asociado a la socavación o acción de zapa al pie de los taludes, que propicia desplomes y derrumbes de taludes ribereños por pérdida de estabilidad, lo que finalmente da lugar al retroceso de riberas y ensanchamiento del cauce y llanura de inundación. Los efectos se traducen en la pérdida definitiva de terrenos eminentemente agrícolas, como también, de viviendas y obras de infraestructura emplazadas sobre dichos terrenos (Juvenal, 1991).

3.2.2 Zonas Críticas por Peligro de Inundación

Se han identificado 105 zonas vulnerables a inundaciones y erosiones en los ríos: Amazonas 17, Canal Puinahua 06, Chambira 01, Charupa 01, Itaya 02, Marañón 29, Morona 03, Nanay 01, Pastaza 03, Putumayo 10, Samiria-Marañón 05, Ucayali 26, que pone en riesgo a 34 074 habitantes, 7 956 viviendas, 115 instituciones educativas, 27 centros de salud, 1.11 Km de carretera y un área de 2 259.00 hectáreas de cultivo (ANA, 2019). En la tabla 14 se clasificaron los puntos críticos de acuerdo a la cantidad mayoritaria de población.

Tabla 14. Principales puntos críticos según cantidad de habitantes.

| Nº | Provincia | Distrito | Sector | Descripción | Nº Hab. |
|----|-------------------------|----------------|---|---|---------|
| 1 | Maynas | Punchana | AA. HH. Glenda Freitas-Puente 02 de setiembre | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 4550 |
| 2 | Requena | Capelo | Flor de Punga | Defensa Ribereña | 2884 |
| 3 | Requena | Puinahua | CC.NN. Bretaña | Defensa Ribereña | 1800 |
| 4 | Maynas | Fernando Lores | Centro Poblado Menor Rosa María Aucayo | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 1230 |
| 5 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Maypuco | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 1158 |
| 6 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Alianza | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 1000 |
| 7 | Requena | Saquena | CC.NN. Bagazán | construcción de defensa Ribereña | 880 |
| 8 | Datém del Marañón | Manseriche | Saramiriza | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 750 |
| 9 | Loreto | Nauta | C.C. Palizada | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 700 |
| 10 | Datém del Marañón | Pastaza | Puerto industrial | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 678 |
| 11 | Mariscal Ramon Castilla | Ramon Castilla | C.P. San Pablo | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 650 |
| 12 | Datém del Marañón | Barranca | San Lorenzo | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 550 |
| 13 | Loreto | Nauta | C.N. Miraflores | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 540 |
| 14 | Loreto | Parinari | C.N. San Martin de Tipishca | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 487 |
| 15 | Putumayo | Yaguas | Comunidad Campesina Huapapa | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 479 |
| 16 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Monterrico | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 470 |

| | | | | | |
|----|------------------|----------|---------------|---|-----|
| 17 | Datém del Maraón | Pastaza | Ullpayacu | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 460 |
| 18 | Maynas | Indiana | Manatí I Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 458 |
| 19 | Loreto | Parinari | C.N. Bolívar | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 430 |
| 20 | Loreto | Parinari | C.N. San Juan | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 415 |

Fuente: ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

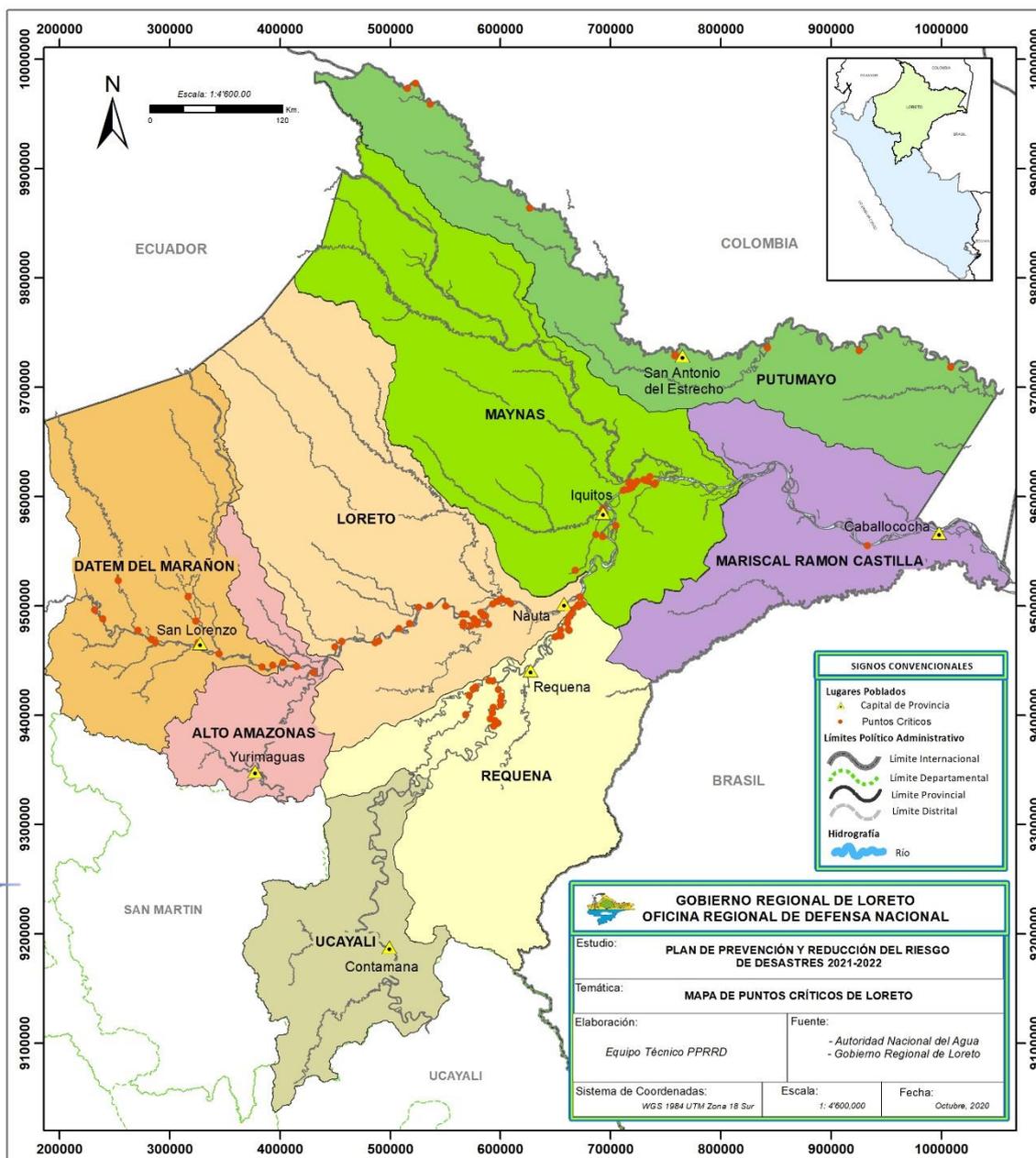


Ilustración 17. Mapa de puntos críticos de Loreto

Fuente: Catalogo de Metadatos – ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

3.2.3 Análisis de la susceptibilidad

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (CENEPRED, 2014). La ocurrencia de inundaciones se encuentra estrechamente relacionada a la temporada de lluvias. En la mayoría de casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos (precipitación de intensidad 60 a 30 mm/h considerando de torrenciales a muy fuertes), o al manifestarse en períodos de larga duración, llegando a ocasionar daños y/o pérdidas en la población, así como en las infraestructuras de servicios de salud, educación, transporte y otros, de los sectores públicos y privados.

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones, es necesario conocer las características físicas del territorio. Para ello se cuenta con el mapa Regional de Susceptibilidad a Inundaciones, elaborado por el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastre (SIGRID), basados en los factores condicionantes y desencadenantes, tales como: geología, geomorfología, meteorología, hidrología, e hidrografía. Cabe destacar que el mapa de susceptibilidad a inundaciones, si bien identifican áreas donde se pueden generar potencialmente tales eventos. La probabilidad de que se presenten precipitaciones por encima de los promedios, anunciaría una posibilidad de que puedan ser de mayor intensidad (factor desencadenante), generando el crecimiento de los ríos y consecuentemente a inundaciones, que traería consigo situaciones de riesgo a la población y a sus medios de vida.

El mapa 3., se ajustó utilizando las plataformas tecnológicas información geoespacial y registros administrativos especializados del SIGRID, para su visualización.

Tabla 15. Niveles de peligro a Inundaciones

| Zonas | Nivel | Descripción |
|-------|-----------------|---|
| | Muy Alto | Falta de cobertura vegetal 70 – 100 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas mayor a 300%, cercanía a la fuente de agua menor a 20 m, intensidad media en una hora (mm/h) Torrenciales: mayor a 60. |
| | Alto | Falta de cobertura vegetal 40 – 70 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas 100% a 300%, cercanía a la fuente de 20 y 100 m, intensidad media en una hora (mm/h) Muy fuertes: mayor a 30 y menor o igual a 60. |
| | Medio | Falta de cobertura vegetal 70 – 100 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas mayor a 300%, cercanía a la fuente de agua menor a 20 m, intensidad media en una hora (mm/h) Torrenciales: mayor a 60. |
| | Bajo | Falta de cobertura vegetal 70 – 100 %. Inundación: precipitaciones anómalas positivas mayor a 300%, cercanía a la fuente de agua menor a 20 m, intensidad media en una hora (mm/h) Torrenciales: mayor a 60. |

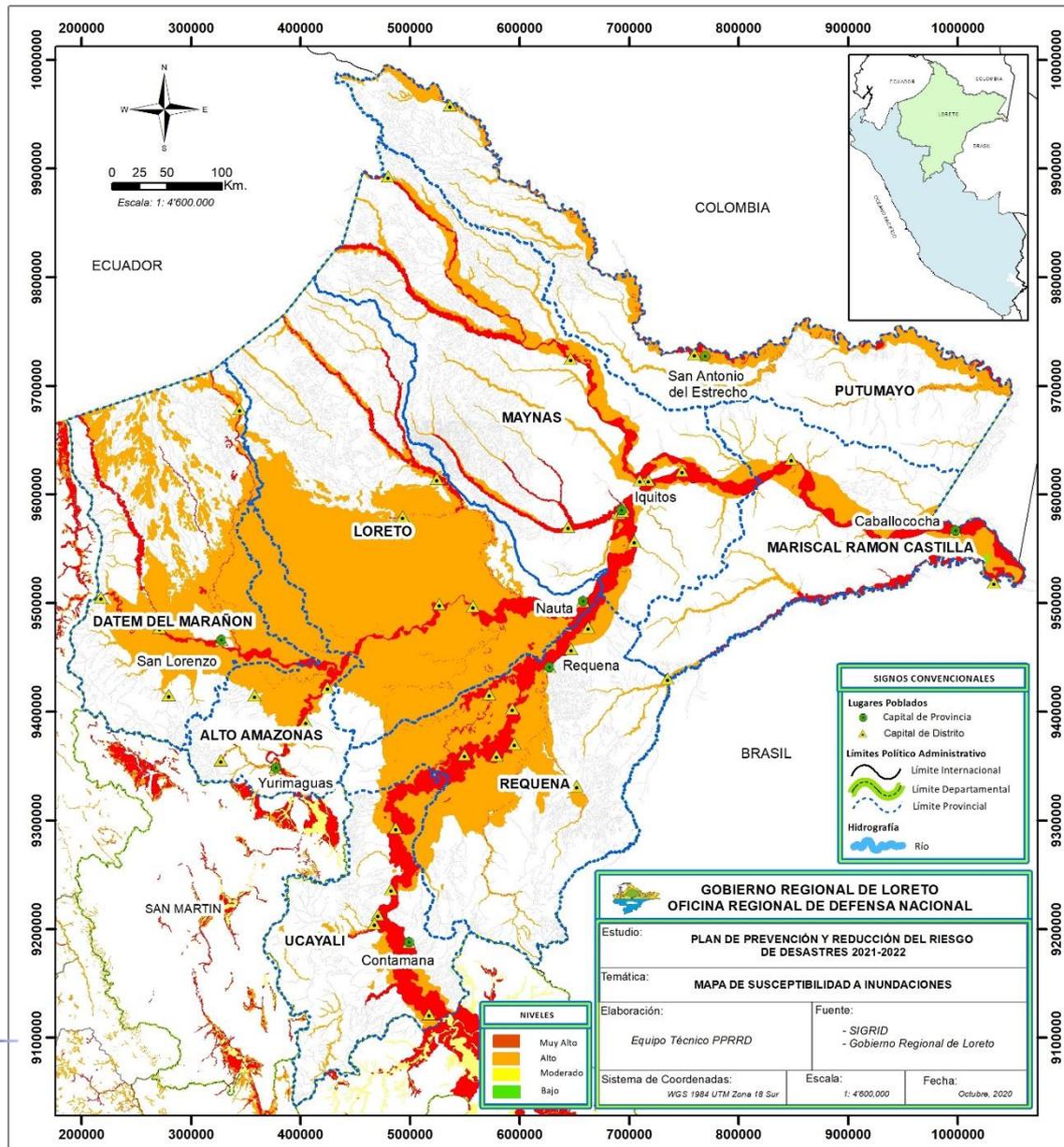


Ilustración 18. Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones

Fuente: SIGRID y GOREL.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

3.2.4 Elementos Expuestos

Los elementos expuestos son los contextos y materiales representado por las personas y por los recursos, pueden ser afectados directamente. Los elementos expuestos estimados se determinaron con la revisión de reportes de emergencias brindados por el **COER Loreto**, el análisis se basaron en la clasificación de los puntos críticos de mayor población que se muestra en la Tabla 14.

Tabla 16. Elementos Expuestos

| N° | Ítem | Cantidad |
|--|---------------------------|----------|
| <i>Centros Poblados en zonas críticas por peligro a Inundación</i> | | |
| 1 | 20 zonas críticas | 20 |
| 2 | Instituciones Educativas | 7548 |
| 3 | Establecimientos de Salud | 16 |

Fuente: MINEDU, MINSA y ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

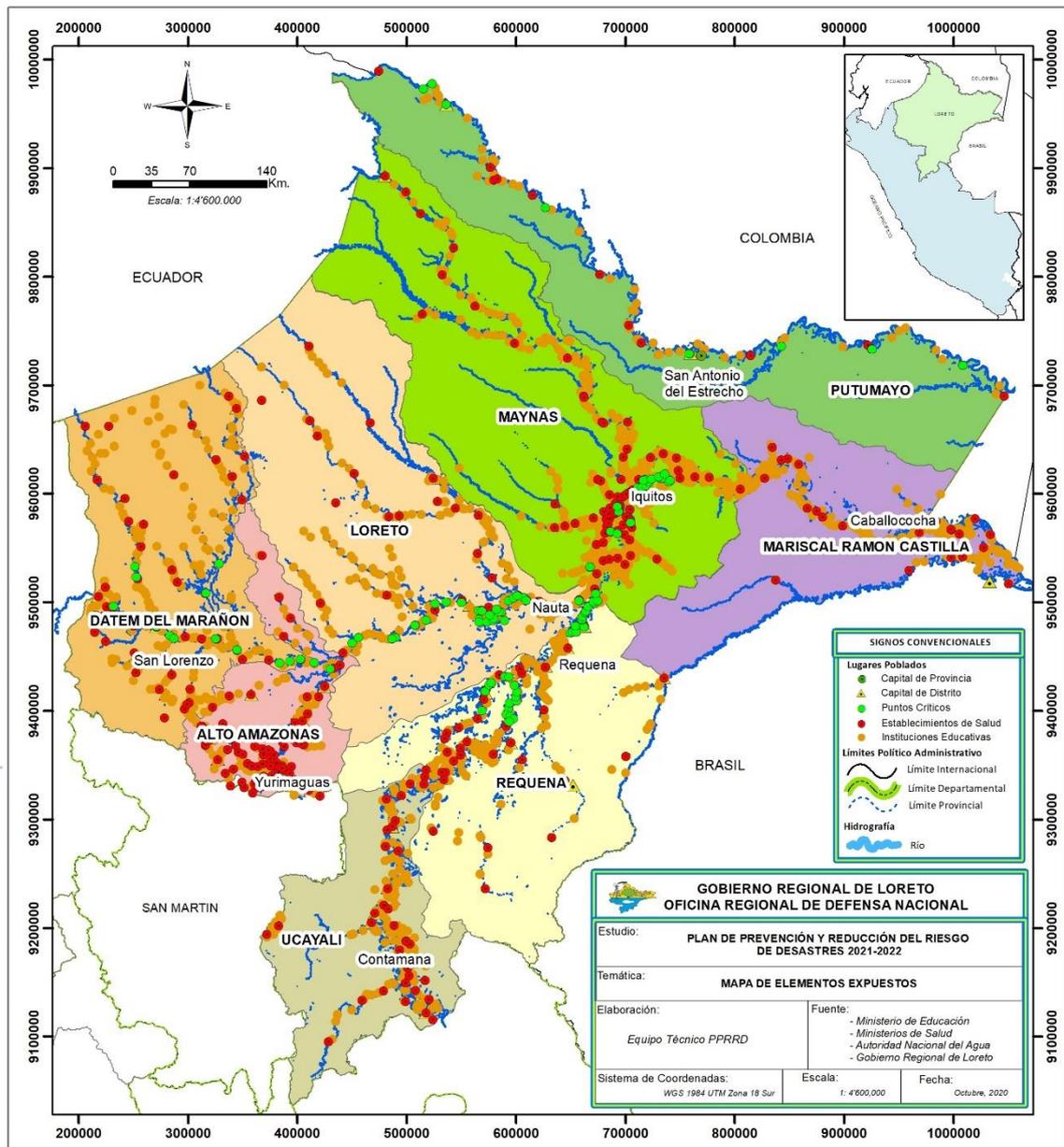


Ilustración 19. Mapa de Elementos Expuestos

Fuente: MINEDU, MINSA y ANA, 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

3.2.5 Análisis de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, de las viviendas, de los bienes materiales o las actividades económicas de sufrir daños por causa de un peligro. El estudio tuvo como principal objetivo identificar, calificar y cuantificar la población y las edificaciones que se encuentran con un alto nivel de vulnerabilidad ante la posible ocurrencia de un peligro generado por factores Hidrometeorológicos u Oceanográficos.

Se analizaron a los centros poblados que podrían verse afectados y se evaluó los niveles de vulnerabilidad por: grupos etarios, discapacidad, acceso a servicios básicos, Tipo de seguro, beneficiario de programas sociales, Nivel Educativo, material de las paredes, altura de edificación, estado de conservación, cumplimiento de normativa (habilitaciones urbanas y licencias de construcción), actividad de los jefes de hogar y medios de vida, régimen de tenencia de la propiedad.

Se tomo de referencia los datos del censo 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastre (SIGRID) del Centro de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres (CENEPRED).

Metodología para el Análisis de la Vulnerabilidad

Para este análisis se consideró las dimensiones sociales, dimensión física y dimensión económica, dentro de estas dimensiones se evalúa la fragilidad y la resiliencia. Se utilizó el proceso de análisis jerárquico de Saaty, asignándole ponderación a los parámetros y descriptores.

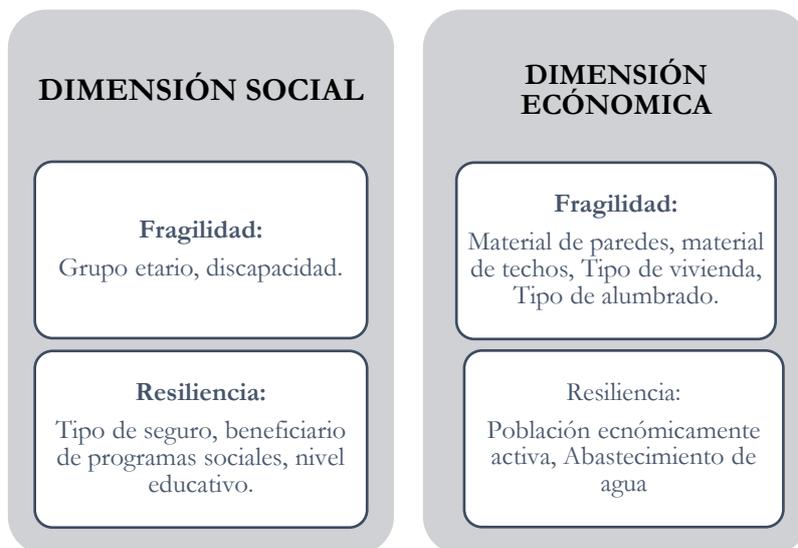


Ilustración 20. Análisis de la vulnerabilidad

Fuente: Manual Evar Ver. 02.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Análisis de las Dimensiones para la Vulnerabilidad

Para la evaluación de la vulnerabilidad en el ámbito de estudio ocurrencia de un peligro generado por factores Hidrometeorológicos u Oceanográficos, se consideran las dimensiones sociales y económicas.



Las cuales a la vez contienen sus parámetros e indicadores que serán ponderados y estimados según el grado de importancia de la dimensión en que se encuentra y lo más próximo a la realidad de la Región Loreto.

Tabla 17. Análisis de dimensiones de la vulnerabilidad

| DIMENSIONES | Parámetro | Parámetro | N° de Parámetros |
|-------------|-----------|-----------|------------------|
| | DS | Social | |
| | DE | Económica | 2 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

❖ Análisis de la Dimensión Social

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social se consideró la fragilidad y la resiliencia, se evaluaron los siguientes parámetros:

Fragilidad Social

Tabla 18. Fragilidad Social

| PARÁMETRO | Descriptor | Descripción | N° de Parámetros |
|-----------|-------------|--------------|------------------|
| | GE | Grupo Etario | |
| | DISC | Discapacidad | 2 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

a) Grupo Etario

Los sectores etarios están determinados por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano. La clasificación por sectores permite observar la cantidad de personas con mayor población adulto mayor. Para este parámetro se trabajó con descriptores ya que ello incide en la concentración de personas en un espacio y de un grupo de edad determinado.

Tabla 19. Grupo Etario

| GRUPO ETARIO | Descriptor | Descripción | N° de Descriptores | Vector Priorización |
|--------------|------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|
| | GE1 | De 0 a 5 años y mayores de 65 años | | |
| | GE2 | De 5 a 12 años y de 60 a 65 años | 5 | 0.456 |
| | GE3 | De 12 a 15 años y de 50 a 60 años | | 0.283 |
| | GE4 | De 15 a 30 años | | 0.139 |
| | GE5 | De 30 a 50 años | | 0.082 |
| | | | | 0.039 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

b) Discapacidad

Para este parámetro se trabajó con un sub parámetro ya que ello incide en la concentración de personas en un espacio con discapacidad.



Tabla 20. Discapacidad

| DISCAPACIDAD | Descriptor | Descripción | N° Descriptorios | Vector Priorización |
|--------------|------------|----------------------------|---------------------|------------------------|
| | DISC1 | Visual | 5 | 0.479 |
| | DISC2 | Para oír, hablar | | 0.315 |
| | DISC3 | Para usar brazos y piernas | | 0.112 |
| | DISC4 | Mental o intelectual | | 0.056 |
| | DISC5 | No tiene | | 0.038 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Resiliencia Social

Tabla 21. Resiliencia Social

| PARÁMETRO | Descriptor | Descripción | N° de Parámetros |
|-----------|------------|-----------------------------------|------------------|
| | TS | Tipo de Seguro | 3 |
| | BPS | Beneficiario de Programa Sociales | |
| | NE | Nivel Educativo | |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

c) Tipo de Seguro

Los sectores están determinados por tipo de seguro.

Tabla 22. Tipo de Seguro

| TIPO DE SEGURO | Descriptor | Tipo de seguro | N° de Descriptorios | Vector Priorización |
|----------------|------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | TSEGUR1 | No tiene | 5 | 0.465 |
| | TSEGUR2 | SIS | | 0.267 |
| | TSEGUR3 | Essalud | | 0.160 |
| | TSEGUR4 | FFAA - PNP | | 0.069 |
| | TSEGUR5 | Seguro Privado y/u otro | | 0.039 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

d) Programas Sociales

Para este parámetro se trabajó con un sub parámetro ya que ello incide en los beneficios.

Tabla 23. Programas Sociales

| PROGRAMAS SOCIALES | Descriptor | Descripción | N° de Descriptorios | Vector Priorización |
|--------------------|------------|---|------------------------|------------------------|
| | PS_1 | Papilla o yapita y/o Cuna más | 5 | 0.450 |
| | PS_2 | Juntos y/o Pensión 65 y/o otros | | 0.288 |
| | PS_3 | Vaso de Leche y/o Comedor Popular y/o Desayuno o almuerzo y/o Canasta Alimentaria | | 0.129 |
| | PS_4 | Techo propio o Mi vivienda | | 0.082 |
| | PS_5 | Ninguno | | 0.051 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

e) Nivel Educativo

Para este parámetro se trabajó con un sub parámetro ya que ello incide en el nivel educativo.

Tabla 24. Nivel Educativo

| NIVEL EDUCATIVO | Descriptor | Descripción | N° de Descriptores | Vector Priorización |
|-----------------|------------|--|--------------------|---------------------|
| | NE_1 | Ningún Nivel | 5 | 0.448 |
| | NE_2 | Inicial | | 0.299 |
| | NE_3 | Primaria | | 0.148 |
| | NE_4 | Secundaria | | 0.065 |
| | NE_5 | Superior no Universitario, Universitario y/o posgrado u Otro Similar | | 0.040 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

❖ Análisis de la Dimensión Económica

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros.

Tabla 25. Parámetros en la evaluación de la dimensión física

| PARÁMETRO | Descriptor | Descripción | N° de Parámetros |
|-----------|------------|------------------------------------|------------------|
| | MP | Material de construcción - paredes | 6 |
| | MT | Material de construcción - techos | |
| | TV | Tipo de vivienda | |
| | TA | Tipo de alumbrado | |
| | PEA | Población económicamente Activa | |
| | AG | Abastecimiento de agua | |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Fragilidad Económica

f) Material de Paredes

Para el análisis de vulnerabilidad en la dimensión física, se tomó en cuenta el material predominante de las paredes en las viviendas de la región Loreto. En el siguiente cuadro se describen los materiales:

Tabla 26. Material de Paredes

| MATERIAL DE PAREDES | Descriptor | Descripción | N° de Descriptores | Vector Priorización |
|---------------------|------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|
| | MP_1 | Adobe o tapia y/o Piedra con Barro | 5 | 0.428 |
| | MP_2 | Estera y/u Otro material | | 0.276 |
| | MP_3 | Quincha (caña con barro) | | 0.164 |
| | MP_4 | Madera | | 0.090 |

| | | | | |
|--|------|--|--|-------|
| | MP_5 | Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento | | 0.042 |
|--|------|--|--|-------|

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

g) Material de Techo

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el material de techo.

Tabla 27. Material de Techo

| | Descriptor | Descripción | N° Descriptores | Vector Priorización |
|--------------------------|------------|------------------------------|-----------------|---------------------|
| MATERIAL DE TECHO | MT_1 | Estera | 5 | 0.447 |
| | MT_2 | Otro material | | 0.299 |
| | MT_3 | Mixto | | 0.143 |
| | MT_4 | Madera | | 0.078 |
| | MT_5 | Ladrillo o bloque de cemento | | 0.033 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

h) Tipo de Vivienda

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el tipo de vivienda.

Tabla 28. Tipo de Vivienda

| | Descriptor | Descripción | N° de Descriptores | Vector Priorización |
|-------------------------|------------|--|--------------------|---------------------|
| TIPO DE VIVIENDA | TV_1 | No destinado para habitación, otro tipo | 5 | 0.479 |
| | TV_2 | Choza o Cabaña y/o Vivienda Improvisada | | 0.266 |
| | TV_3 | Vivienda en quinta y/o Vivienda en casa vecindad | | 0.162 |
| | TV_4 | Departamento en edificio | | 0.060 |
| | TV_5 | Casa independiente | | 0.033 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

i) Tipo de Alumbrado

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el tipo de alumbrado.

Tabla 29. Tipo de Alumbrado

| | Descriptor | Descripción | N° de Descriptores | Vector Priorización |
|--------------------------|------------|-----------------------------|--------------------|---------------------|
| TIPO DE ALUMBRADO | TA_1 | No tiene | 5 | 0.479 |
| | TA_2 | Vela | | 0.266 |
| | TA_3 | Kerosene, mechero, lamparín | | 0.162 |
| | TA_4 | Petróleo, gas, lámpara | | 0.060 |
| | TA_5 | Electricidad y/u otro | | 0.033 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

j) Población Económicamente Activa



Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en la población económicamente activa.

Tabla 30. Población económicamente activa

| POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA | Descriptor | Descripción | N° de Descriptorios | Vector Priorización |
|---------------------------------------|------------|--|------------------------|------------------------|
| | PEA_1 | Desocupados | 5 | 0.521 |
| | PEA_2 | Obreros | | 0.231 |
| | PEA_3 | Trabajador independiente y otros | | 0.140 |
| | PEA_4 | Trabajador dependiente | | 0.066 |
| | PEA_5 | Población Ocupada de 14 a más años de edad | | 0.042 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

k) Abastecimiento de Agua

Para este parámetro se trabajó con sub parámetros ya que ello incide en el abastecimiento de agua.

Tabla 31. Abastecimiento de agua

| ABASTECIMIENTO DE AGUA | Descriptor | Descripción | N° de Descriptorios | Vector Priorización |
|---------------------------|------------|--|------------------------|------------------------|
| | AG_1 | Pozo, río, acequia, manantial, otros | 5 | 0.447 |
| | AG_2 | Camión, cisterna u otro similar | | 0.299 |
| | AG_3 | Pilón de uso público | | 0.143 |
| | AG_4 | Red pública de agua fuera la vivienda | | 0.078 |
| | AG_5 | Red pública de agua dentro la vivienda | | 0.033 |

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Escenario de riesgos por inundaciones

El escenario de riesgo con probabilidad muy alta y alta se encuentra en los 105 puntos críticos, que comprenden a la Provincia de Requena (32), Loreto (27), Maynas (19), Datem del Marañón (16), Putumayo (9), Alto Amazonas (1) y Ramón Castilla (1). Esto presenta un posible riesgo de inundación en los centros poblados, instituciones educativas y establecimientos de salud.



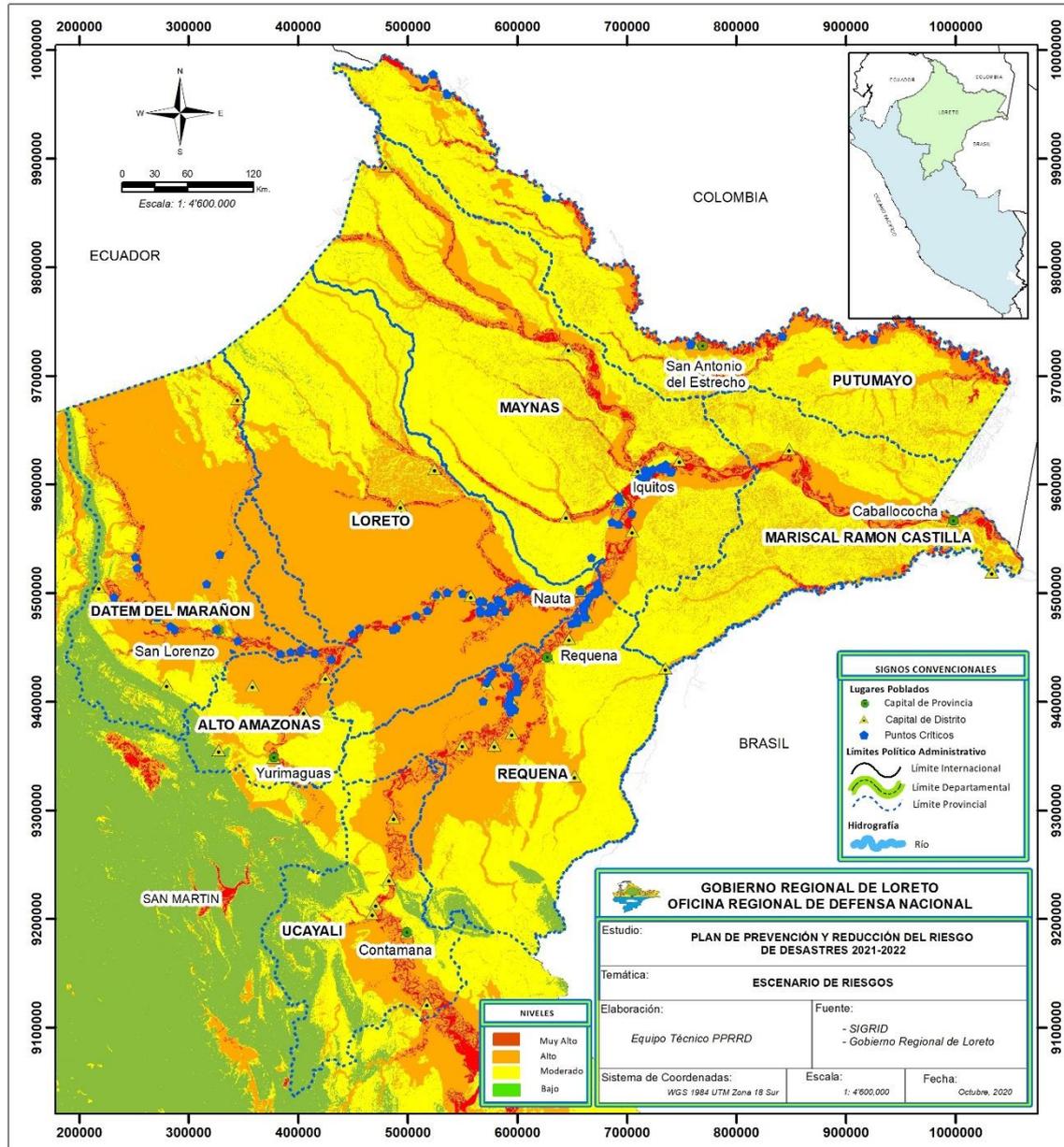


Ilustración 21. Mapa de Escenario de Riesgos.

Fuente: SIGRID.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

IV. Concepto General de Operaciones

En esta sección se determinan y esquematizan básicamente las fases operativas del plan de operaciones de emergencia y se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y niveles de emergencias. Las fases operativas del presente plan comprenden la determinación de acciones que se deberán ejecutar para responder de manera efectiva ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente.

Las operaciones relacionadas con las emergencias corresponden específicamente a los procesos de “Preparación, Respuesta y Rehabilitación”, necesarios para avanzar en la implementación de una política en el tema.



Ilustración 22. Proceso de la gestión reactiva

Nivel de Planeamiento:

A **Nivel Regional**, que es efectuado por los Comités Regionales de Defensa Civil, máximo organismo del SIREDECI, teniendo en cuenta las capacidades de los sectores, recursos humanos, materiales y económicos existentes en la región. El planeamiento del SIREDECI, podrá efectuarse de acuerdo a las directivas específicas del Comité Regional, pero respetando los lineamientos específicos establecidos en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

A su vez, el Gobernador Regional, en su calidad de máxima autoridad del SIREDECI y Presidentes del Comité Regional de Defensa Civil, conducirán y supervisarán el proceso de planeamiento en materia de preparación y atención de emergencias y desastres, a ser efectuado por los Comités Provinciales de Defensa Civil, los Comités Distritales de Defensa

Civil, hasta los Centros Poblados que según la Ley Orgánica de Municipalidades hayan sido reconocidos por Ordenanza de la Municipalidad Provincial cuenten con autoridad municipal y se les haya asignado funciones de Defensa Civil.

En tal sentido, las mencionadas autoridades formularán las directivas pertinentes y políticas regionales de Defensa Civil, en concordancia con la política general de Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los lineamientos establecidos por el SINAGERD. Asimismo, dirigirán, controlarán el proceso y aprobarán los planes.

Niveles de responsabilidades respecto a las Operaciones de Emergencia

El **Alcalde Distrital**, en su calidad de Autoridad Política y presidente del Comité Distrital de Defensa Civil, es el responsable directo respecto al proceso de preparación y de atención de la emergencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la normatividad en Defensa Civil. En tal sentido, deberá asumir las operaciones de emergencia, con el concurso de las Comisiones que integran su Comité Distrital de Defensa Civil, y mediante las Organizaciones de Primera Respuesta de su jurisdicción (Brigadas Especializadas de Primeros Auxilios, Rescate, Materiales Peligrosos, etc., Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas Especializadas de las Empresas de la jurisdicción y otras). Cuando el nivel de la emergencia rebase las capacidades locales, deberá recurrir al Comité Provincial de Defensa Civil.

El **Alcalde Provincial**, en su calidad de Autoridad Política y presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, es el responsable solidario respecto al proceso de preparación y de atención de la emergencia por sus Alcaldes Distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la normatividad en Defensa Civil. A tal efecto, deberá apoyar con equipos, materiales, recursos humanos las operaciones de emergencia, con el concurso de las Comisiones que integran su Comité Provincial de Defensa Civil, y mediante las Organizaciones de Primera Respuesta de su jurisdicción (Brigadas de la Municipalidad Provincial, Brigadas de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Empresas de la Zona y otras). Cuando el nivel de la emergencia rebase las capacidades locales, deberá recurrir al Comité Regional de Defensa Civil.



El **Gobernador Regional**, en su calidad de máxima Autoridad Política y presidente del Comité Regional de Defensa Civil, preside el Sistema Regional de Defensa Civil y por lo tanto es el responsable solidario respecto al proceso de preparación y de atención de la emergencia por sus Alcaldes Provinciales y Distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la normatividad en Defensa Civil. Deberá apoyar las operaciones de emergencia con equipos, materiales y recursos humanos, a través de las Comisiones que integran su Comité Regional de Defensa Civil, y mediante las Autoridades Regionales de los Sectores del Gobierno Central, las Presidencias de los Comités Provinciales de Defensa Civil y las Organizaciones de Primera Respuesta de su jurisdicción (Brigadas de la Municipalidad Provincial, Brigadas de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Empresas de la Zona y otras). Cuando el nivel de la emergencia rebase las capacidades regionales, deberá recurrir al INDECI a fin de coordinar las acciones de apoyo del **SINAGERD**.

4.1 FASES OPERATIVAS

4.1.1 Preparación

La preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad. La preparación es una fase sumamente esencial, que tiene como objetivo principal el anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, y parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hayan implementado los procesos concernientes de prevención y reducción del riesgo de desastres.

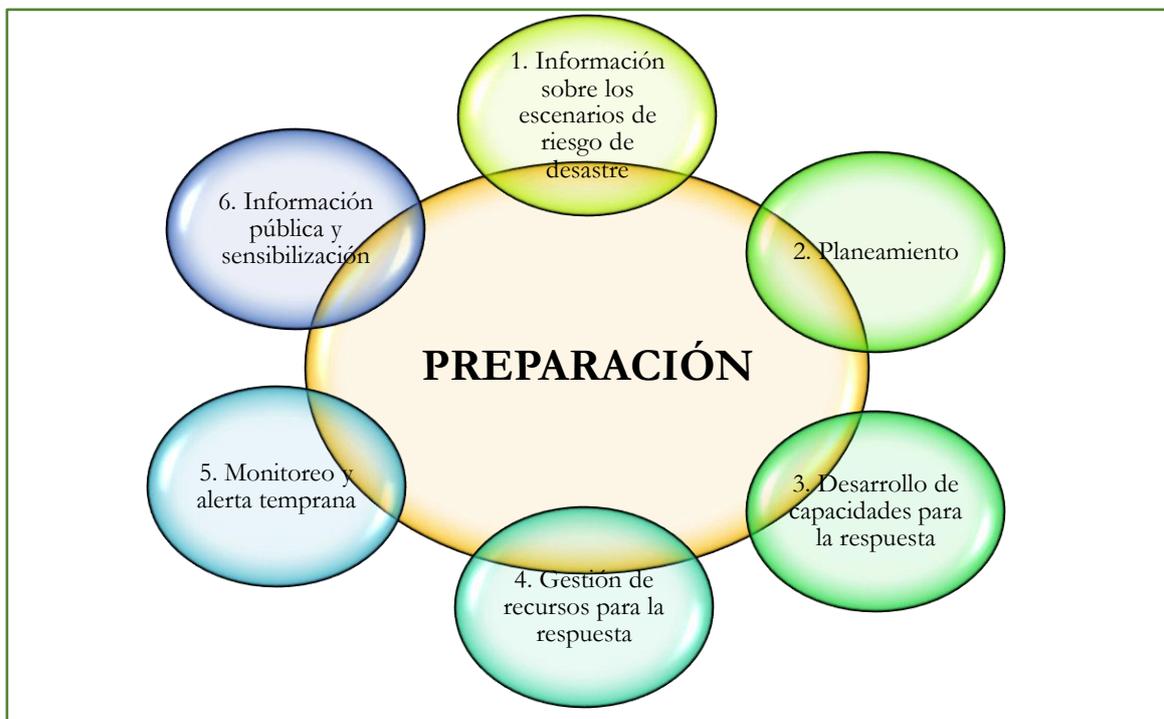


Ilustración 23. Subprocesos de la Preparación

Fuente: DS. 048-2011-PCM

Elaborado: Oficina Regional de Defensa Nacional

Se debe desarrollar un proceso sistemático, estandarizado y continuo para recopilar información existente sobre la tendencia de los riesgos, así como las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas (base de datos, listas de recursos, mapas, gráficos), a fin de actuar oportunamente en caso de desastre o situación de peligro inminente. Posteriormente se formula y se actualiza permanentemente, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres. Se promueve el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, organizacionales, técnicas y de investigación los integrantes ejecutores del SINAGERD. En cuanto a los ejercicios de simulación y simulacros para cada una de las

funciones o tareas de Respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos. El monitoreo y alerta temprana consiste en recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros y en establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia y por último se debe difundir y fortalecer los medios de comunicación y difusión, en los 3 niveles de gobierno para que las autoridades y la población conozcan los riesgos existentes y las medidas adecuadas para una respuesta óptima.

4.1.2 Respuesta

La Respuesta como parte de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo e implica el empleo de recursos y la aplicación de procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio.

El conocimiento detallado de la situación, requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta y la orientación de los canales de comunicación entre las instituciones. Comprende la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de magnitud importante, así como a la confirmación de la ocurrencia de este, precisando condiciones sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente.



Ilustración 24. Subprocesos de la Respuesta

Fuente: DS. 048-2011-PCM

Elaborado: Oficina Regional de Defensa Nacional

Los subprocesos de la respuesta son: **Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre**, está se enmarca en las actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastre. **Análisis operacional**, permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar intervención oportuna, contando con ello con procedimientos pre-establecidos. **Búsqueda y salvamento**, se enfatiza en salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública. **Salud**, brinda situaciones de emergencia y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública. **Comunicaciones**, son las actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD. **Logística en la Respuesta**, se encarga del abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos que se necesitan. **Asistencia humanitaria**, desarrollar y coordina las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección de grupos vulnerables. **Movilización**, dispone y emplea recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

4.1.3 Rehabilitación

El proceso de rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

En los subprocesos se detallan los pasos como: **Restablecimiento de servicios públicos e infraestructura**, se toman acciones a restablecer los servicios públicos básicos así como la infraestructura que permita la población volver a sus actividades habituales. **Normalización progresiva de los medios de vida**, permite normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población. **Continuidad de servicios**, asegura la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local. **Participación del sector privado**, los gobiernos regionales y locales coordinan la participación de las empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores en todos los procesos.





Ilustración 25. Subprocesos de la Rehabilitación

Fuente: DS. 048-2011-PCM

Elaborado: Oficina Regional de Defensa Nacional

4.2 NIVELES DE EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTAS

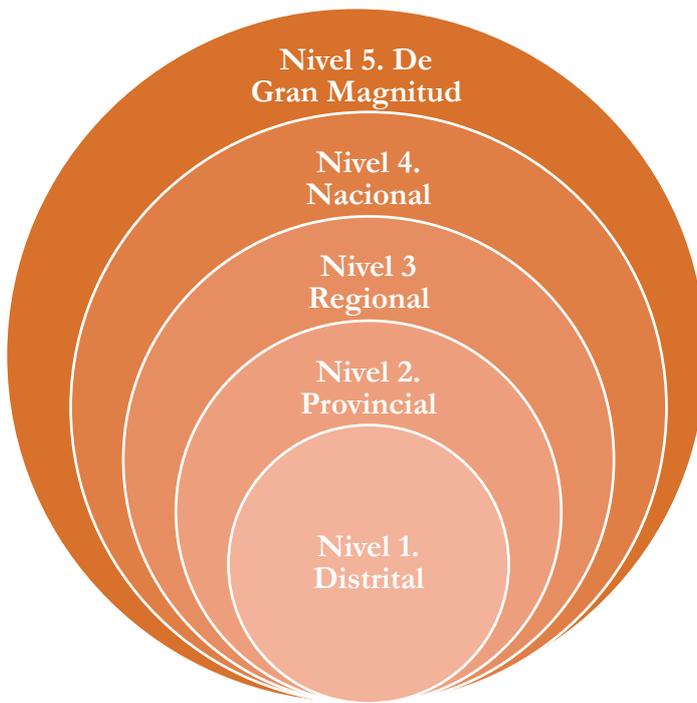
La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres. La atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en 5 niveles de la siguiente manera:

a. Niveles 1, 2 y 3: Alcance Local y Regional: Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los Gobiernos Locales o el Gobierno Regional, con sus propios recursos disponibles.

b. Nivel 4: Intervención del Gobierno Nacional: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.

c. Nivel 5: De Gran Magnitud: Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.





Nivel 1: la municipalidad distrital atiende la emergencia, con sus propios recursos.

Nivel 2: La municipalidad provincial atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital.

Nivel 3: el gobierno atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la municipalidad provincial.

Nivel 4: El gobierno regional atiende la emergencia, con el apoyo del gobierno nacional y la coordinación del INDECI.

Nivel 5: El gobierno nacional atiende el desastre con el apoyo de la comunidad internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

Ilustración 26. Niveles de emergencia

Fuente: RM. 136-2020-PCM

Elaborado: Oficina Regional de Defensa Nacional

La capacidad de respuesta se evalúa de acuerdo a lo siguiente:

- a) La capacidad operativa y técnica de cada nivel, relativa a la necesidad de recibir apoyo externo.
- b) El nivel de provisión logística y la necesidad de soporte externo.
- c) El período operacional o tiempo necesario para controlar la situación de la emergencia.

El impacto de las emergencias se evalúa de acuerdo a lo siguiente:

- a) La afectación geográfica medida en relación al número de distritos o extensión del área afectada.
- b) La afectación funcional o efectos colaterales de la emergencia o desastre sobre los sistemas de servicios públicos, la movilidad y el impacto económico en la zona.
- c) Número de personas afectadas.
- d) Impacto sobre la gobernabilidad y el efecto político de la emergencia, entre otros criterios.

4.3 NIVEL DE ALERTA

Para hacer de manera eficaz y eficiente ante la inminencia y/o impacto de un fenómeno natural adverso, se ha adaptado los niveles de alerta por colores, cada una de ellas representa el nivel, estado y condición de alerta, e implica la ejecución de acciones contempladas dentro del lineamiento de los sistemas de alerta SAT.



Tabla 32. Niveles de Alerta

| Nivel de Alerta | Estado de Alerta | Condición | Acciones Generales | Responsables | Acciones Específicas |
|-----------------|------------------|-------------------|-----------------------------|---|--|
| Nivel I | Alerta Verde | Normal | Monitoreo de la información | Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos. | Identifican los peligros y establecen los parámetros niveles y/o umbrales de alerta. |
| | | | | | Monitoreo permanente del peligro. |
| | | | | | Define los mecanismos y/o protocolos de comunicación y alerta |
| | | | | | Comunica el nivel de alerta |
| Nivel I | Alerta Amarilla | Peligro Inminente | Preparación | Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos. | Se preparan y revisan los mecanismos de alarma, comunicación y coordinación con la plataforma Provincial de Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil Regional, Distritales y oficinas de Defensa Civil como de los COER y COED |
| | | | | | Comunica el nivel de alerta. |
| Nivel I | Alerta Naranja | Emergencia | Alerta | Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos. | La Presidencia de la plataforma en coordinación con la Secretaria Técnica declara el nivel de alerta y dispone la comunicación y la difusión de la misma, con el uso de mecanismos y/o instrumentos existentes a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, COED y la población expuesta. |
| | | | | | La Presidencia de la Plataforma en coordinación con la Secretaria Técnica, dispone la respuesta institucional, se instala y ejecuta el POE de manera parcial. |
| Nivel I | Alerta Roja | Desastre | Impacto y respuesta | Comisión de Monitoreo y análisis de la Plataforma de Defensa Civil, el COE con la participación de los entes Técnico científicos. | Comunica el nivel de alerta. |
| | | | | | La Presidencia de la Plataforma en coordinación con la Secretaria Técnica, convoca a la Plataforma de Defensa Civil y dispone el inicio de operaciones de emergencia y ejecución del POE. |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | La Presidencia de la Plataforma en coordinación con la Secretaría Técnica, dispone la respuesta institucional organizada y la ejecución del POE de manera total, prevee la coordinación con el nivel nacional. |
|--|--|--|--|--|--|

Fuente: RM. 173-2015-PCM

4.4 MOMENTOS DE LA RESPUESTA

Corresponde a las actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionado asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. La respuesta tiene tres momentos:



Ilustración 27. Momentos de la respuesta

1. **INTERVENCIÓN INICIAL:** Aplicación del principio de autoayuda, se realizan las acciones siguientes:

- ✓ Búsqueda y Rescate en el marco de la autoayuda.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Extinción de brotes de incendios.
- ✓ Apoyo solidario.
- ✓ Evacuación.
- ✓ Comunicaciones de Emergencia.
- ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – evaluación rápida.

2. **PRIMERA RESPUESTA:** Intervención de las entidades de Primera Respuesta (Intervención especializada), se realizan las acciones siguientes:



- ✓ Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia.
 - ✓ Atención Pre-Hospitalaria en la zona de emergencia.
 - ✓ Evacuación hacia zonas seguras.
 - ✓ Manejo de materiales peligrosos en la zona de emergencia,
 - ✓ Extinción de incendios en la zona de emergencia.
 - ✓ Control y seguridad en la zona de emergencia, para facilitar la labor de las entidades de Primera Respuesta.
 - ✓ Comunicaciones de Emergencia orientadas a facilitar las coordinaciones de las entidades de Primera Respuesta.
 - ✓ Habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de Primera Respuesta.
 - ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Empadronamiento Familiar y Medios de Vida.
3. **RESPUESTA COMPLEMENTARIA:** Acciones de asistencia humanitaria, con enfoque de género y derechos, se realizan las acciones siguientes:
- ✓ Instalación de Albergues para las personas damnificadas en zonas seguras.
 - ✓ Disposición de residuos sólidos.
 - ✓ Atención Hospitalaria.
 - ✓ Evaluación de daños de los servicios públicos indispensables.
 - ✓ Rescate de bienes y medios de vida.
 - ✓ Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Preliminar.
 - ✓ Remoción de Escombros.
 - ✓ Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria.
 - ✓ Instalación de Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
 - ✓ Manejo de cadáveres y restos humanos.
 - ✓ Restablecimiento de la transitabilidad, habilitación de vías alternas.
 - ✓ Monitoreo de la información de la emergencia, para facilitar la forma de decisiones.
 - ✓ Protección a la población vulnerable con enfoque de derechos y género.
 - ✓ Apoyo a través de programas sociales en la zona de emergencia o desastre.
 - ✓ Solicitud de asistencia humanitaria internacional.
 - ✓ Coordinación con la Red Humanitaria Nacional.
 - ✓ Atención con servicios públicos básicos indispensables.
 - ✓ Otras acciones de respuesta que sean necesarias de acuerdo a las competencias.



4.5 EVALUACION DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Perú (EDAN PERÚ), es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve además para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Permite caracterizar las situaciones de emergencia, procesar la información de campo para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

El EDAN – PERÚ permite evaluar los daños y análisis de necesidades de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, clasificados por género, así como personas con enfermedades crónicas, familia con jefa de familia, que constituyen los distintos grupos vulnerables; así mismo permite detectar las afectaciones a los medios de vida, para identificar damnificados por este aspecto.

Contribuye a comunicar de manera coherente, uniforme, oportuna y veraz la información relativa a una emergencia o desastre favoreciendo la estandarización en el recojo de información para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres orientadas a las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

4.5.1 Tipos de Evaluación de Daños

Evaluación Preliminar: Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido, como resultado del impacto del fenómeno en el menor tiempo posible (antes de las 08 primeras horas): esta información es esencial para tomar decisiones de corto plazo, su principal característica es que por ser inicial se reajusta permanente. Este tipo de evaluación incluye en todos los casos aspectos relativos al fenómeno, daño físico a la salud y edificaciones básicas.

Evaluación Complementaria: Información cuantitativa y/o cualitativa complementaria de los daños y las necesidades relacionadas con la atención inicial de la emergencia, sin sofisticados estudios, que permite identificar en las primeras 72 horas los puntos críticos para las fases de rehabilitación y reconstrucción. Requiere de mayor tiempo y precisiones para elaborarla; contempla la información relativa a los daños a los servicios públicos esenciales y a la Agricultura

Evaluación Final: Consolidado de la información sobre los daños y acciones de respuesta de los sectores u organismos componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil, como resultado de la recopilación de la información en detalle que cada uno ellos proporciona al INDECI, como órgano rector y conductor de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional



V. Áreas Funcionales

Su principal función es desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados. Asimismo, de establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales.

En esta sección se definen las áreas funcionales y las tareas específicas de respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias y deberán elaborar los protocolos para la atención de la emergencia, dirigidos a proporcionar una atención coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la Respuesta y a garantizar el uso eficaz de los recursos.

Cada área funcional tiene un jefe, responsable principal, encargado de coordinar y solicitar la participación de los organismos (Públicos y /o Privados), según el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes, y puedan contribuir a la gestión reactiva.

Tabla 33. Grupos de Coordinación y Tareas

| AREAS FUNCIONALES | TAREAS |
|-------------------------------------|--|
| I. CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN | 1.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia. 1.2 Información pública. 1.3 Asuntos legales y administrativos. 1.4 Coordinación de medidas de seguridad y de tránsito en la zona de emergencia. 1.5 Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN. 1.6 Coordinación de información y comunicaciones con el COER. 1.7 Asuntos de cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. 1.8 Coordinación con otras regiones y el sector privado |
| II. ANALISIS OPERACIONAL | 2.1 Seguimiento a la información de fenómenos de origen naturales e inducidos por la acción humana en la zona de desastre. 2.2 Seguimiento a la evaluación de daños a la vida y la salud. 2.3 Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones. 2.4 Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía. 2.5 Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación y salud. 2.6 Evaluación de los daños en las edificaciones públicas y privadas. 2.7 Activación de la GIRED REGIONAL. |
| III. BUSQUEDA Y SALVAMENTO | 3.1 Operaciones de Búsqueda y Rescate 3.2 Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo. 3.3 Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo. 3.4 Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos. |



| | |
|--------------------------------------|---|
| IV. SALUD | <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Atención pre hospitalaria. 4.2 Atención hospitalaria. 4.3 Vigilancia epidemiológica post-desastre. 4.4 Salud mental. 4.5 Manejo de cadáveres y restos humanos. 4.6 Salud ambiental. |
| V. COMUNICACIONES | 5.1 Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles). |
| VI. LOGISTICA EN LA RESPUESTA | <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas. 6.2 Administración de almacenes. 6.3 Manejo de donaciones. 6.4 Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales). 6.5 Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad). 6.6 Manejo de la seguridad ocupacional y servicios a los respondientes (salud alimentos y otros). |
| VII. ASISTENCIA HUMANITARIA | <ul style="list-style-type: none"> 7.1 Empadronamiento – EDAN PERÚ. 7.2 Instalación y manejo de albergues 7.3 Brindar asistencia alimentaria. 7.4 Brindar bienes de ayuda humanitaria. 7.5 Dotación de agua, saneamiento y prácticas de higiene. 7.6 Protección de grupos vulnerables. 7.7 Reunificación familiar. 7.8 Asistencia de salud física y mental. 7.9 Rescate de bienes y medios de vida. 7.10 Disposición de residuos sólidos. 7.11 Habilitación de vías y remoción de escombros. 7.12 Atención con servicios públicos básicos indispensables. |
| VIII. MOVILIZACIÓN | 8.1 Movilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre. |



VI. Estructura Organizacional

6.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Los grupos de trabajo es un espacio interno de articulación y coordinación para la formulación de Planes y Normas, organización, evaluación, fiscalización, supervisión u ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre y está constituido por el Gobernador Regional quién lo preside y los funcionarios del Gobierno Regional de Loreto. Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GRL-P:

Tabla 34. Lista de Integrantes del GTGRD del GORE-Loreto

| CARGO REGIONAL | CARGO GTGRD |
|---|--------------------|
| Gobernador Regional de Loreto | Presidente |
| Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | Secretario Técnico |
| Gerente General Regional | Miembro |
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Miembro |
| Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | Miembro |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico | Miembro |
| Gerente Regional de Desarrollo Social | Miembro |
| Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |
| Gerente Regional de Administración | Miembro |

6.1 PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GGLL. Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos de competencia regional y local y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI.

Los organismos integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional No 105-2019-GRL-GR son responsables del cumplimiento del Plan de Operaciones de Emergencia.



Tabla 35. Listado de integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del GORE- Loreto.

| INTEGRANTES | CARGO |
|--|--------------------|
| Gobernador Regional de Loreto | Presidente |
| Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional – GOREL | Secretario Técnico |
| Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | Miembro |
| Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | Miembro |
| Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | Miembro |
| Obispo de la Diócesis de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Educación de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Salud de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Agricultura de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Energía y Minas de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | Miembro |
| Director Regional de la Producción de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | Miembro |
| Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | Miembro |
| Representante de la Iglesia Católica | Miembro |
| Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | Miembro |
| Representante de EPS SEDALORETO | Miembro |
| Representante Electro Oriente | Miembro |
| ONG's Vinculadas a la Preparación, Respuesta y rehabilitación ante Desastres | Miembro |
| SENAMHI - LORETO | Miembro |
| Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía | Miembro |
| Quinta Zona Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | Miembro |
| Fuerza Aérea del Perú | Miembro |
| Región Militar del Oriente | Miembro |
| Quinta Dirección Territorial de la PNP | Miembro |
| XI Jefatura del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – Loreto | Miembro |
| Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | Miembro |
| Bomberos Sin Fronteras | Miembro |
| SUNAT – ADUANAS | Miembro |
| Asociación de Armadores de Loreto | Miembro |
| Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana | Miembro |
| Decano del Colegio de Ingenieros del Perú | Miembro |
| Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | Miembro |
| Jefe de la Oficina Defensoría de Loreto | Miembro |
| Coordinadora Territorial de Programas Sociales de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto) | Miembro |

6.1 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COER

Los Centros de operaciones de emergencia son instrumentos del SINAGER y se constituye como órgano de las Entidades Públicas, debe funcionar de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema y representantes del Grupo de Trabajo de GRD y de la Plataforma de Defensa Civil en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Los COER están conformados por:

- a) El Gobernador Regional o el Alcalde según corresponda.
- b) Directores y funcionarios de las áreas operacionales como soporte para apoyar a las operaciones en el campo y actividades de intervención directa.

En una emergencia de nivel 5, se integrarán al COER:

- a) Representante de las FF.AA.
- b) Representante de la Policía Nacional del Perú.
- c) La Cruz Roja Peruana.
- d) Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Todas las gerencias y Sub gerencias, Organismo Público Descentralizado (OPD) y Programas del Gobierno Regional de Loreto a través de su personal técnico y de apoyo en la zona de los incidentes, reportaran las pérdidas y daños a la vida humana, salud, bienestar, bienes materiales, servicios esenciales (transporte, comunicaciones, educación, viviendas, economía, etc.) y líneas vitales (salud, agua, energía, seguridad, alimentos). La información entregada al COER, será procesada inmediatamente bajos los parámetros que señala un reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). El procesamiento de la información será clasificado de acuerdo a los módulos temáticos que active el COER (rescate, seguridad, albergues, atención pre hospitalaria, etc.).

El COER es coordinado por el Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y está compuesto por 2 espacios (Salas) de trabajo:

A. Sala Situacional:

- Evaluador
- Módulo de Comunicaciones
- Módulo de Operaciones
- Módulo de Monitoreo y Análisis
- Módulo de Logística
- Modulo de Asistencia Humanitaria

B. Sala de Gestión de la Emergencia: área destinada para las reuniones y toma de decisión del grupo de trabajo GRD, con el asesoramiento de la Plataforma de Defensa Civil.

El COER se articula a manera de red con los enlaces que están comprendidos en los sectores propuestos en la jurisdicción política-administrativa del Gobierno Regional de Loreto, y está encargada de consolidar la información, a fin de monitorear la crisis, toma de decisiones y ser entregada como insumo a Nivel Nacional, para el reporte de emergencia oficial.



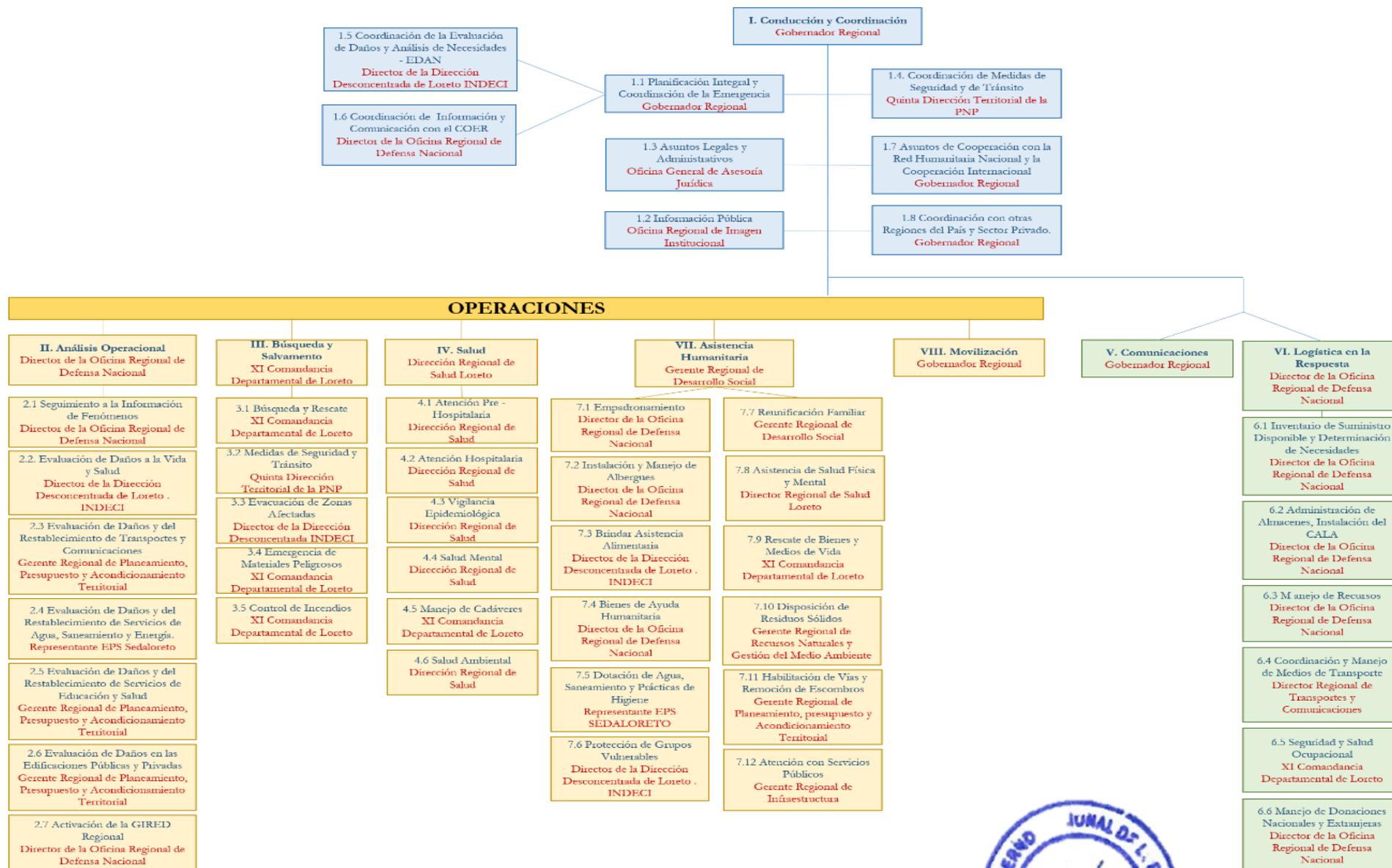


Ilustración 28. Estructura Organizacional de las Áreas Funcionales y Tareas de Respuesta del Gobierno Regional.



VII. Tareas Fundamentales de Rehabilitación

El proceso de rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre proceso de respuesta y reconstrucción.

Tabla 36. Sub Procesos y Tareas de la Rehabilitación

| PROCESO DE REABILITACION | Sub procesos | Tareas en la fase de Rehabilitación |
|---|---|---|
| | Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura. | Restablecer los servicios públicos y la infraestructura, tales como agua y saneamiento, energía, salud, transportes, comunicaciones y seguridad entre otros, para que la población sea capaz de volver a sus actividades habituales de carácter temporal o definitivos. |
| | | Coordinar con las empresas prestadoras de servicio en el ámbito de sus competencias o en el caso de la infraestructura con las entidades concesionarias o entidades públicas. |
| | Normalización progresiva de los medios de vida | Coordinar con el sector privado en el ámbito de sus competencias, la ejecución de programas y proyectos para la recuperación social de los damnificados, y la reactivación económica. |
| | | Utilizar recursos disponibles (financieros, materiales, humanos, entre otros). |
| Fomentar la recuperación de los medios de vida, mediante generación de estrategias como por ejemplo el empleo temporal, entre otros | | |
| Continuidad de servicios | Ejecutar sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión. | |
| | Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda. | |
| Participación del sector privado | Generar alianzas estratégicas. | |
| | Recuperación de la infraestructura pública o servicios públicos con apoyo del sector privado. | |



VIII. Instrucciones y Coordinación

8.1 DISPOSICIONES GENERALES

- El presente plan de operaciones de emergencia entra en vigencia a su recepción, para su ejecución de acuerdo a la situación planteada.
- La plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto a través de los responsables de las comisiones establecidas en el POER y en coordinación con los diferentes Sectores Públicos y Privados, ejecutarán las acciones, combinaciones y gestiones necesarias en la fase de preparación para contar con la información, protocolos, mecanismos, infraestructura adecuada y recursos logísticos y humanos que estarán destinados a brindar una atención eficiente en la emergencia y recuperación.

8.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- EL presidente de la plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto, en su calidad de máxima autoridad Regional, es el responsable del seguimiento, supervisión y evaluación del Presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- La plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto, tendrá reuniones trimestrales para planificar y evaluar las actividades que realizan dentro de la región en el marco de las funciones establecidas en el POE.
- De manera independiente cada comisión del POE se reunirá cuando lo estime conveniente para implementar el presente Plan.
- La plataforma Regional de Defensa Civil de Loreto, activará la ejecución del POE, en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), inmediatamente de conocerse la emergencia y su nivel de alerta, manteniendo los niveles de comunicación con la Plataforma Regional de Defensa Civil y organismos del SINAGERD.
- Mantener coordinaciones con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, en aspectos de seguridad humana.
- El INDECI, en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Loreto, si el caso lo amerita, dispondrá de sus profesionales para apoyar en la atención de la emergencia.
- Se establece hacer uso de las herramientas técnicas de manejo de emergencia
- (EDAN, otros), para el cumplimiento de las funciones establecidas en el manejo de la emergencia.



8.3 CONTROL Y COORDINACIÓN

- Fase de Preparación: Puesto de coordinación, Oficina Regional de Defensa Nacional
- Fase de Respuesta y Rehabilitación: Centro de Operaciones de Emergencia Regional, Oficina de Defensa Nacional.

ANEXOS

ARÉAS FUNCIONALES



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ÁREA FUNCIONAL I:
CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN



| ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN | |
|--|--|
| PRÓPOSITO (¿Para qué?) | Liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia. |
| ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES | Se inicia con la verificación de las características de un evento peligroso de magnitud importante, la declaratoria de alertas en caso de ser necesario y la convocatoria de los diferentes Comités de Defensa Civil (Nacional, Regional, Provincial y Distrital), organizados con base en el POE correspondiente. Se analiza y procesa la información para la priorización y coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, declaración de la emergencia de acuerdo al nivel de impacto y cobertura territorial. Se formula un Plan de Acción Integral para el manejo de las diferentes tareas de respuesta a la emergencia y se realiza un seguimiento permanente de su implementación, tomando las decisiones y haciendo los ajustes necesarios y garantizando el adecuado soporte legal y de recursos técnicos, humanos y financieros. Durante todo el proceso de manejo de la emergencia, se debe asegurar que se proporcione la información necesaria sobre la afectación presentada y los peligros existentes, las recomendaciones de seguridad, los procedimientos que se están llevando a cabo para la atención, y la forma de acceder a las ayudas y apoyo que se están brindando a la población. La actividad se cierra con lineamientos generales para la planificación de la recuperación económica y social que deberá ser asumida por los responsables de la reconstrucción. |
| COORDINADOR | GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO |
| DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta. |

| "Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de Responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo | | ÁREA FUNCIONAL I - CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN | | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|--|---|---|---|--|--|
| | | 1.1 Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia | 1.2 Información Pública | 1.3 Asuntos Legales y Administrativos | 1.4 Coordinación de Medidas de Seguridad y de Tránsito | 1.5 Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. | 1.6 Coordinación de Información y Comunicación con el COER | 1.7 Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. | 1.8 Coordinación con otras Regiones del País y Sector Privado. |
| COORDINADOR A NIVEL REGIONAL | | GOBERNADOR REGIONAL | | | | | | | |
| 1 | Gobernador Regional | R | A | A | | | | | |
| 2 | Gerente General Regional | A | A | A | | | A | R | R |
| 3 | Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial | A | | | A | | A | | |
| 4 | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | A | | | | | A | | |
| 5 | Gerente Regional de Desarrollo Económico | A | | A | | | A | A | A |
| 6 | Gerente Regional de Desarrollo Social | A | A | | | | A | A | A |
| 7 | Gerente Regional de Infraestructura | A | | | | | A | A | A |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|---|---|
| 8 | Director Regional de Administración | A | | A | A | | A | A | A |
| 9 | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | A | | | | R | R | | |
| 10 | Oficina Regional de Imagen Institucional | | R | | | | | A | A |
| 11 | Oficina General de Asesoría Jurídica | | | R | | | | A | A |
| 12 | Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | | | A | | | | A | A |
| 13 | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | | | A | | | | A | A |
| 14 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | | | | | | | A | A |
| 15 | Obispo de la Diócesis de Loreto | | | | | | | A | A |
| 16 | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | A | | | A | A | A | | |
| 17 | Director Regional de Educación de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 18 | Director Regional de Salud Loreto | | | | A | A | A | | |
| 19 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 20 | Director Regional de Agricultura de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 21 | Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 22 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 23 | Director Regional de la Producción de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 24 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 25 | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | | | | A | A | A | | |
| 26 | Representante de la Iglesia Católica | | | | | A | | A | A |
| 27 | Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | | | | | A | | A | A |
| 28 | Representante EPS SEDALORETO | | | | | A | A | | |
| 29 | Representante Electro Oriente | | | | | A | A | | |
| 30 | ONG´s vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres | | | | | A | | A | A |
| 31 | SENAMHI - LORETO | | | | | | A | | |
| 32 | Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia | A | | | | A | A | | |
| 33 | Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | A | | | | A | A | | |
| 34 | Fuerza Aérea del Perú | | | | A | A | A | | |
| 35 | Región Militar del Oriente | A | | | A | | A | | |
| 36 | Quinta Dirección Territorial de la PNP | | | | R | | A | | |
| 37 | XI Comandancia Departamental de Loreto | | | | A | | A | | |
| 38 | Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | | | | A | | | | |
| 39 | Bomberos Sin Fronteras | | | | A | | | | |
| 40 | SUNAT - ADUANAS | | | | A | | | | |
| 41 | Asociación de Armadores de Loreto | | | | | A | | | |
| 42 | Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana | | | | A | | | | |
| 43 | Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto | | | | A | | | | |
| 44 | Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | | | | A | | | | |
| 45 | Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto | | | | A | | | | |



| 46 | Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto). | | | | A | | | |
|--|---|--|--|--|---|--|--|--|
| DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN Coordinador: Gobernador Regional | | | | | | | | |
| TAREA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | APOYO | | | | | |
| 1.1 Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de autoridades para el manejo de una emergencia. 2. Verificación de las características del evento y activación de los Comités de Defensa Civil (de nivel distrital, Provincial) / Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres. 3. Primera reunión del Comité de Defensa Civil / Comisión Multisectorial y Definición del Plan Preliminar de Acción. 4. Coordinaciones de apoyo entre niveles de Gobierno. 5. Desarrollar acciones permanentes del Comité de Defensa Civil / Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres. 6. Cerrar operaciones de emergencia e inicio del proceso de reconstrucción | Gobernador Regional | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 32, 33, 35.</p> | | | | | |
| 1.2 Información Pública | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a los encargados del manejo de las comunicaciones institucionales. 2. Acopiar información suficiente y debidamente validada. 3. Elaborar productos informativos e implementar estrategias de difusión. 4. Desmovilizar y cerrar operación | Oficina Regional de Imagen Institucional | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 6.</p> | | | | | |
| 1.3 Asuntos Legales y Administrativos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades – EDAN Preliminar. 2. Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores. 3. Controlar y verificar la información. 4. Consolidar reporte final y cierre de la operación | Oficina General de Asesoría Jurídica | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 5, 8, 12, 13.</p> | | | | | |
| 1.4 Coordinación de Medidas de Seguridad y de Tránsito | <ol style="list-style-type: none"> 1. Alertar, activar y desplazar a las zonas de impacto. 2. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y elaboración del Plan de Acción en la zona de intervención. 3. Implementar acciones de acuerdo a protocolos de intervención. 4. Desactivación y cierre de la operación. | Quinta Dirección Territorial de la PNP | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46.</p> | | | | | |
| 1.5 Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades – EDAN Preliminar. 2. Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores. 3. Controlar y verificar la información. 4. Consolidar reporte final y cierre de la operación | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 41.</p> | | | | | |
| 1.6 Coordinación de Información y Comunicación con el COER | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acopiar y registrar información sobre la emergencia desde el inicio de la emergencia y de forma permanente. 2. Validar, procesar y consolidar la información para la toma de decisiones por parte de los Comités de Defensa Civil. 3. Difundir las Decisiones de los Comités de Defensa Civil al COER o a los diferentes responsables de tareas de respuesta de acuerdo con los procedimientos. | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 22, 23, 24,</p> | | | | | |



| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| | 4. Consolidar reporte final | | 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. |
| 1.7 Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamamiento internacional con base en requerimientos nacionales. 2. Coordinación con embajadas y organismos cooperantes para acordar ofrecimientos. 3. Planificación y priorización de requerimientos y proyectos en forma coordinada (nivel macro). 4. Recepción, canalización y registro del apoyo internacional (nivel micro). 5. Informe Final y cierre de operación | Gerente General Regional | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26, 27, 30.</p> |
| 1.8 Coordinación con otras Regiones del País y Sector Privado. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de apoyo nacional (público o privado). 2. Convocatoria para la cooperación de otras regiones y del sector privado. 3. Hacer seguimiento a los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos. 4. Consolidar reportes parciales y final. | Gerente General Regional | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26, 27, 30.</p> |
| ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN | <p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento de las áreas de peligro de la Región Loreto, así como de las vulnerabilidades existentes. ● Promover el estudio de escenarios de riesgo que permitan dimensionar las necesidades requeridas para la atención de las emergencias. ● Actualizar de manera permanente los Planes de Operaciones de Emergencia de acuerdo con el nivel territorial de actuación. ● Brindar directrices para la realización de Planes de Operaciones Emergencia, Planes de Contingencia y Planes Institucionales. ● Definir las responsabilidades y secuencia de actuación para la declaratoria de alertas y alarmas por inundación u otros eventos secundarios. ● Establecer los mecanismos, protocolos y formatos de coordinación y comunicación entre los actores de cada nivel territorial responsables de las áreas funcionales y tareas de respuesta y entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local). ● Promover marcos normativos, jurídicos y financieros que sirvan de apoyo a la atención de las emergencias. ● Definir los procedimientos específicos para las declaraciones de emergencia. ● Propiciar la destinación de recursos para actividades de preparación y atención de emergencias. ● Designar a la persona o personas autorizadas para suministrar información al público. ● Fortalecimiento de los diferentes sistemas de apoyo para la atención de la emergencia (comunicaciones, información, logística, recursos, etc.) <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar los modelos organizacionales para la respuesta de emergencias. ● Propender por la capacitación y entrenamiento del personal que interviene en la atención de emergencias. ● Adecuar apropiadamente los Centros de Operaciones de Emergencia (en cada nivel de gobierno) con los recursos adecuados para facilitar la respuesta a la emergencia. ● Contar con el material técnico necesario (estudios, mapas, fotos, sistemas de información, etc.) para la atención de las emergencias. ● Mantener actualizado el inventario de recursos existentes para las operaciones de emergencia. ● Promover el equipamiento del personal con los elementos de protección y trabajo necesarios. ● Realizar acuerdos de apoyo en momentos de emergencia con provincias y regiones cercanas. ● Promover el mantenimiento de los equipos requeridos para la atención de emergencias. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. ● Promover la realización de simulaciones y simulacros de los organismos de respuesta y de las entidades encargadas de la atención de las emergencias. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. ● Actualizar los planes y procedimientos operaciones de manera periódica. | | |

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ÁREA FUNCIONAL II:
ANÁLISIS OPERACIONAL



| ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL | |
|---|--|
| PRÓPOSITO (¿Para qué?) | Monitorear los eventos naturales y/o inducidos, y evaluar los daños de los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente. |
| ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES | Inicia con la identificación, caracterización y estimación de la afectación (determinando el área de influencia del evento), habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura vital (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, salud y educación), vivienda y medio ambiente, la consolidación y organización de la información de daños, la planificación y priorización del manejo de la emergencia relacionada con estos servicios y termina con el proceso de rehabilitación o recuperación temprana de los diferentes sistemas y del medio ambiente. |
| COORDINADOR | DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL |
| DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta. |

| "Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo | | ÁREA FUNCIONAL II - ANÁLISIS OPERACIONAL | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|---|---|-------------------------------------|
| | | 2.1 Seguimiento a la Información de Fenómenos | 2.2 Evaluación de Daños a la Vida y la Salud | 2.3 Evaluación de Daños y del Restablecimiento de transporte y comunicaciones. | 2.4 Evaluación de Daños y del Restablecimiento de Servicios de Agua, Saneamiento y Energía | 2.5 Evaluación de los Daños y del Restablecimiento de Servicios de Educación y Salud. | 2.6 Evaluación de Daños en las Edificaciones Públicas y Privadas. | 2.7 Activación de la GIRED-Regional |
| COORDINADOR A NIVEL REGIONAL | | DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL | | | | | | |
| 1 | Gerente General Regional | A | | A | A | A | A | A |
| 2 | Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial | A | | R | A | R | R | A |
| 3 | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | A | A | | A | A | A | A |
| 4 | Gerente Regional de Desarrollo Económico | A | | A | A | A | A | A |
| 5 | Gerente Regional de Desarrollo Social | A | A | A | A | | | A |
| 6 | Gerente Regional de Infraestructura | A | | A | A | A | A | A |
| 7 | Director Regional de Administración | A | A | A | A | | | A |
| 8 | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto | R | A | A | A | A | A | R |
| 9 | Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | A | A | A | A | A | A | A |
| 10 | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | | | | | | A | |
| 11 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | | | | | | A | |
| 12 | Obispo de la Diócesis de Loreto | A | | | | | | |
| 13 | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | A | R | A | A | A | A | A |
| 14 | Director Regional de Educación de Loreto | A | A | | | A | | A |
| 15 | Director Regional de Salud Loreto | A | A | | A | A | A | A |



| | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|----------|---|---|---|
| 16 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | A | | A | A | | A | A |
| 17 | Director Regional de Agricultura de Loreto | A | | A | A | | | A |
| 18 | Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto | A | | A | A | | | A |
| 19 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | A | | | A | | | A |
| 20 | Director Regional de la Producción de Loreto | A | | | | | | A |
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | A | A | A | | A | A | A |
| 22 | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | A | A | A | A | A | A | A |
| 23 | Representante de la Iglesia Católica | | A | | | | | |
| 24 | Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | | A | | | | | |
| 25 | Representante EPS SEDALORETO | A | | | R | A | | A |
| 26 | Representante Electro Oriente | A | | A | A | A | | A |
| 27 | ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres | | A | | | | A | |
| 28 | SENAMHI - LORETO | A | | | | | A | A |
| 29 | Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía | A | | | | | A | A |
| 30 | Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | A | | | | | A | A |
| 31 | Fuerza Aérea del Perú | A | | | | | A | A |
| 32 | Región Militar del Oriente | A | | | | | A | A |
| 33 | Quinta Dirección Territorial de la PNP | A | | A | | A | A | A |
| 34 | XI Comandancia Departamental de Loreto | A | A | A | | A | A | A |
| 35 | Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | | A | | | A | A | A |
| 36 | Bomberos Sin Fronteras | | A | | | | A | A |
| 37 | SUNAT - ADUANAS | | | | | | | A |
| 38 | Asociación de Armadores de Loreto | | | | | | | |
| 39 | Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana | A | A | A | A | A | A | A |
| 40 | Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto | A | A | A | A | A | A | A |
| 41 | Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | A | A | A | A | A | A | A |
| 42 | Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto | | A | A | | | | |
| 43 | Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto). | A | A | A | | A | A | |

DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: ANÁLISIS OPERACIONAL

Coordinador: Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional

| TAREA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | APOYO |
|--|--|---|---|
| 2.1 Seguimiento a la Información de Fenómenos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios. 2. Comunicación con las autoridades para la generación de alerta. 3. Consolidar información inicial y verificación de la alerta. 4. Ejecución de plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente. 5. Consolidar información y reportes. 6. Entregar información a la Plataforma de Defensa Civil para toma de decisiones. 7. Consolidar reporte final y cerrar la actividad. | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 43.</p> |



| | | | |
|--|--|--|---|
| 2.2 Evaluación de Daños a la Vida y la Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados del manejo de incidentes. 2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción. 3. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final. | <p>Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>3, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 27, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| 2.3 Evaluación de Daños y del Restablecimiento de transporte y comunicaciones. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados del manejo de incidentes. 2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción. 3. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final. | <p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 26, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| 2.4 Evaluación de daños y del restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía- | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados de EDAN. 2. Recopilar y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar alternativas temporales de suministro de agua y saneamiento y Formular Plan de Acción. 3. Activar Plan de Acción inicial 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final | <p>Representante EPS SEDALORETO</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 42, 43, 44.</p> |
| 2.5 Evaluación de los Daños y del Restablecimiento de Servicios de Educación y Salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar los Planes Institucionales de Emergencia 2. Determinar los daños y la capacidad de los establecimientos educativos de acuerdo con la valoración de daños 3. Establecer espacios de aprendizaje provisionales y seguros 4. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 5. Desmovilización y cierre de la operación. | <p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 3, 4, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 21, 22, 25, 26, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 43.</p> |
| 2.6 Evaluación de Daños en las Edificaciones Públicas y Privadas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los grupos de EDAN que hacen presencia en el COER y despacho de los equipos encargados de la evaluación de daños en edificaciones. 2. Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COER la información inicial del estado de daños y necesidades 3. Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños 5. Entregar información al COER sobre los reportes de daños y avances en la restauración. 6. Consolidar reporte final. | <p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems:</p> <p>1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43.</p> |

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>2.7 Activación de la GIRED-Regional</p> | <p>1. Coordinación, asesoramiento y orientación en la toma de decisiones al Gobernador Regional. 2. Brindar asistencia técnica en las acciones de respuesta, priorizando la identificación de daños y necesidades. 3. Impulsar las coordinaciones interinstitucionales previamente definidas como parte de la respuesta complementaria. 4. Recomendar el empleo de los medios de comunicación adecuado entre autoridades del SINAGERD. 5. Mantener informado al COER de las acciones en la zona de emergencia, así como al director de la ORDN.</p> | <p>Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41.</p> |
| <p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p> | <p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar procedimientos operacionales institucionales. ● Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos. ● Inventarios de recursos humanos y materiales. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. ● Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente. | | |



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO



| ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO | |
|--|--|
| PRÓPOSITO (¿Para qué?) | Tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública. |
| ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES | Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar, rescatar, brindar primeros auxilios a los heridos, apoyar en el control de eventos secundarios como incendios, materiales peligrosos, así como brindar todas las medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia, incluyendo la acción de evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. |
| COORDINADOR | XI COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LORETO |
| DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta |
| RECURSOS EXISTENTES | GIRED REGIONAL |

| "Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo E: Institución de Enlace a Nivel Nacional | | AREA FUNCIONAL III - BÚSQUEDA Y SALVAMENTO | | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|
| | | 1.1 Búsqueda y Rescate | 1.2 Medidas de Seguridad y Tránsito | 1.3 Evacuación de Zonas Afectadas | 1.4 Emergencia de Materiales Peligroso | 1.5 Control de Incendios |
| COORDINADOR A NIVEL REGIONAL | | XI COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LORETO | | | | |
| 1 | Gerente General Regional | A | A | A | A | A |
| 2 | Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial | | A | | A | A |
| 3 | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | | A | A | A | A |
| 4 | Gerente Regional de Desarrollo Económico | A | A | A | | |
| 5 | Gerente Regional de Desarrollo Social | A | A | A | A | A |
| 6 | Gerente Regional de Infraestructura | A | | | A | A |
| 7 | Director Regional de Administración | A | A | A | | |
| 8 | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto | A | A | A | A | A |
| 9 | Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | A | | A | A | A |
| 10 | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | A | A | A | | |
| 11 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | | | A | | |
| 12 | Obispo de la Diócesis de Loreto | | | A | | |
| 13 | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | A | A | A | A | A |
| 14 | Director Regional de Educación de Loreto | | A | A | | |
| 15 | Director Regional de Salud Loreto | A | | | A | A |
| 16 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | A | | A | | |
| 17 | Director Regional de Agricultura de Loreto | A | A | A | A | A |
| 18 | Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto | A | A | A | A | A |
| 19 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | A | A | A | | |
| 20 | Director Regional de la Producción de Loreto | A | A | A | A | A |
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | A | A | A | | |
| 22 | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | A | A | A | A | A |
| 23 | Representante de la Iglesia Católica | A | | A | | |



| | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 24 | Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | A | | A | | |
| 25 | Representante EPS SEDALORETO | A | | | A | A |
| 26 | Representante Electro Oriente | A | | | A | A |
| 27 | ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres | A | A | A | A | A |
| 28 | SENAMHI - LORETO | | | A | | |
| 29 | Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia | | | A | | |
| 30 | Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | A | A | A | A | A |
| 31 | Fuerza Aérea del Perú | A | A | A | A | A |
| 32 | Región Militar del Oriente | A | A | A | A | A |
| 33 | Quinta Dirección Territorial de la PNP | A | R | A | A | A |
| 34 | XI Comandancia Departamental de Loreto | R | | R | R | R |
| 35 | Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | A | | A | A | A |
| 36 | Bomberos Sin Fronteras | A | A | A | A | A |
| 37 | SUNAT - ADUANAS | | | | A | A |
| 38 | Asociación de Armadores de Loreto | | | A | | |
| 39 | Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana | A | A | A | A | A |
| 40 | Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto | A | A | A | A | A |
| 41 | Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | A | A | A | A | A |
| 42 | Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto | A | A | A | A | A |
| 43 | Representante EPS SEDALORETO | A | | A | A | A |

DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

Coordinador: XI Comandancia Departamental de Loreto

| TAREA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | APOYO |
|-------------------------------------|--|--|---|
| 1.1 Búsqueda y Rescate | <ol style="list-style-type: none"> Respuesta inmediata de la población organizada. Alertar, activar y desplazar brigadas de búsqueda y rescate. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes), asegurar el área y formular el Plan de Acción. Desarrollo de actividades. Clasificación, atención y entrega de víctimas. Desmovilizar cierre la operación | XI Comandancia Departamental de Loreto | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| 1.2 Medidas de Seguridad y Transito | <ol style="list-style-type: none"> Alertar, activar y desplazar a las zonas de impacto. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y elaboración del Plan de Acción en las zonas de intervención. Implementar acciones de acuerdo a protocolos de intervención. Desactivación y cierre de la operación. | Quinta Dirección Territorial de la PNP | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41, 42.</p> |
| 1.3 Evacuación de Zonas Afectadas | <ol style="list-style-type: none"> Activar alarma y/o alerta de evacuación. Ejecución del plan de evacuación. Retorno de la población en el momento indicado por la autoridad competente. Cierre de la operación | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |



| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>1.4 Emergencia de Materiales Peligroso</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar y desplazar unidades especializadas. 2. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes)- y formular el Plan de Acción. 3. Asegurar el área y desarrollar de actividades primarias. 4. Atender y entregar víctimas. 5. Desactivación y cierre de la operación | <p>XI Comandancia Departamental de Loreto</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 53.</p> |
| <p>1.5 Control de Incendios</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta inmediata de la población organizada. 2. Activar y desplazar unidades contra incendios. 3. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y formular el Plan de Acción. 4. Desarrollo de actividades. 5. Atender y entregar víctimas. 6. Desactivación y cierre de la operación. | <p>XI Comandancia Departamental de Loreto</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 53.</p> |
| <p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p> | <p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar procedimientos operacionales institucionales. ● Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos. ● Inventarios de recursos humanos y materiales. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. ● Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente. | | |



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD



ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD

| | |
|---|--|
| PRÓPOSITO (¿Para qué?) | Garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado |
| ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES | Inicia ante la ocurrencia de una emergencia, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, selección de pacientes y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad) según los planes preestablecidos hasta el fin de la emergencia. Incluye la atención hospitalaria, el control de vigilancia epidemiológica, salud ambiental (el manejo de vectores y de animales domésticos, saneamiento básico), salud mental y manejo de cadáveres. |
| COORDINADOR | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO |
| DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta |

AREA FUNCIONAL IV - SALUD

"Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto"
Matriz de responsables - Anexos Funcionales - Entidad Responsable
A: Apoyo

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------|--|---------------------|-------------------------|------------------|
| 2.1 Atención Pre-Hospitalaria | 2.2 Atención Hospitalaria | 2.3 Vigilancia Epidemiológica Post- Desastre | 2.4 Salud Ambiental | 2.5 Manejo de Cadáveres | 2.6 Salud Mental |
|-------------------------------|---------------------------|--|---------------------|-------------------------|------------------|

COORDINADOR A NIVEL REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO

| | | 2.1 Atención Pre-Hospitalaria | 2.2 Atención Hospitalaria | 2.3 Vigilancia Epidemiológica Post- Desastre | 2.4 Salud Ambiental | 2.5 Manejo de Cadáveres | 2.6 Salud Mental |
|----|--|-------------------------------|---------------------------|--|---------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | Gerente General Regional | A | A | A | A | A | A |
| 2 | Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial | A | A | | A | A | A |
| 3 | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | | A | | A | | A |
| 4 | Gerente Regional de Desarrollo Económico | A | A | | A | | A |
| 5 | Gerente Regional de Desarrollo Social | A | A | A | A | A | A |
| 6 | Gerente Regional de Infraestructura | | A | | A | A | A |
| 7 | Director Regional de Administración | A | A | | A | A | A |
| 8 | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto. | A | | A | | A | |
| 9 | Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | A | A | | A | A | A |
| 10 | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | | | A | | | A |
| 11 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | | A | A | A | R | A |
| 12 | Obispo de la Diócesis de Loreto | | A | A | A | | A |
| 13 | Director Regional de Educación de Loreto | | | A | A | | A |
| 14 | Director Regional de Salud Loreto | R | R | R | R | A | R |
| 15 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | A | A | | A | A | A |
| 16 | Director Regional de Agricultura de Loreto | A | | A | A | | |
| 17 | Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto | A | A | | | | |
| 18 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | | | | A | | A |
| 19 | Director Regional de la Producción de Loreto | A | A | A | A | | A |
| 20 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | A | | A | | | |
| 21 | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | A | A | A | A | | A |
| 22 | Representante de la Iglesia Católica | | A | A | A | A | A |
| 23 | Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | | A | A | A | A | A |
| 24 | Representante EPS SEDALORETO | | A | | A | | |
| 25 | Representante Electro Oriente | | | | A | | A |



| | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|---|
| 26 | ONG´s vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres | A | | A | | A | |
| 27 | SENAMHI - LORETO | | | | | | |
| 28 | Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia | | A | A | A | | A |
| 29 | Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | | | A | A | | A |
| 30 | Fuerza Aérea del Perú | A | A | A | A | A | A |
| 31 | Región Militar del Oriente | A | A | A | A | | A |
| 32 | Quinta Dirección Territorial de la PNP | A | A | A | A | A | A |
| 33 | XI Comandancia Departamental de Loreto | A | A | A | A | | A |
| 34 | Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | | A | A | A | | A |
| 35 | Bomberos Sin Fronteras | | | A | | A | |
| 36 | SUNAT - ADUANAS | | | A | A | | A |
| 37 | Asociación de Armadores de Loreto | | | | A | | A |
| 38 | Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana | A | A | A | A | A | A |
| 39 | Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto | A | A | A | A | A | A |
| 40 | Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | A | A | A | A | A | A |
| 41 | Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto | A | A | A | A | A | A |
| 42 | Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto). | | | A | A | | A |

DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: SALUD
COORDINADOR: Dirección Regional de Salud Loreto

| TAREA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | APOYO |
|---|--|-----------------------------------|--|
| 2.1 Atención Pre-Hospitalaria | <ol style="list-style-type: none"> Mobilización de personal y recursos de acuerdo a la emergencia. Instalación del Área de concentración de víctimas (ACV). Atender, clasificar pacientes y coordinar su traslado a centros de atención de salud. Desmovilizar y cerrar la operación | Director Regional de Salud Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41. |
| 2.2 Atención Hospitalaria | <ol style="list-style-type: none"> Activar los Planes Institucionales de emergencia. Determinar los daños y la capacidad de los servicios de salud acuerdo con la valoración de daños. Atender heridos y tratamiento de rehabilitación. Desmovilización y cierre de la operación. | Director Regional de Salud Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41. |
| 2.3 Vigilancia Epidemiológica Post- Desastre | <ol style="list-style-type: none"> Evaluación del riesgo potencial epidémico. Implementación del sistema de vigilancia post-desastres. Intervención de brotes epidémicos teniendo en cuenta el Plan de Acción elaborado. Monitoreo. Cerrar la operación | Director Regional de Salud Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40. |
| 2.4 Salud Mental | <ol style="list-style-type: none"> Planificar con la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. Activación y movilización brigadas Intervención. Desmovilización y cierre de la operación. | Director Regional de Salud Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. |



| | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|
| 2.5 Manejo de Cadáveres | <ol style="list-style-type: none"> Ubicación y recuperación. Traslado a zona predefinida y disposición temporal. Acompañamiento a familiares. Identificación de los cuerpos y segmentos humanos. Disposición Final. Desmovilización y cierre de la operación. | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 22, 23, 26, 30, 32, 35, 38, 39, 40, 41. |
| 2.6 Salud Ambiental | <ol style="list-style-type: none"> Coordinación y vigilancia activa de saneamiento básico. Coordinación y vigilancia de la higiene alimentaria, zoonosis. Asistencia veterinaria programas de asistencia alimentaria de mediano plazo. Cierre de la Operación | Director Regional de Salud Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. |
| ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN | <p>Planificar: Elaborar planes transectoriales de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar Planes Institucionales/Planes Sectoriales. Realizar estudios de vulnerabilidad de hospitales y centros de salud y propender por el reforzamiento estructural, no estructural y funcional de ser necesario según la política de hospitales seguros. Elaborar procedimientos y protocolos. Identificar y organizar los ámbitos territoriales y/o jurisdicciones de La Provincia de Cañete (redes y micro redes). Diseñar programas educativos en gestión de riesgos local. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar e implementar brigadas comunales en salud. (a cargo de los municipios). Preparar listas de recursos humanos y físicos disponibles de la jurisdicción. Evaluación y certificación periódica de personal médico de salud. Promover alianzas estratégicas externas para el apoyo. Implementar un protocolo de comunicaciones para el sector salud (código de claves). <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar prácticas y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. | | |



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**ÁREA FUNCIONAL VI:
LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA**



| ÁREA FUNCIONAL VI: LOGISTICA EN LA RESPUESTA | |
|---|---|
| PRÓPOSITO (¿Para qué?) | Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COER y de las diferentes tareas. |
| ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES | Apoyar el manejo y la coordinación integrada de los recursos que soportan los requerimientos para la respuesta a la emergencia y de la rehabilitación en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, provincial y distrital). A través de la colaboración interna y externa en la planificación, identificación de fuentes, adquisición, y utilización de recursos (suministros de ayuda humanitaria, espacios de trabajo, equipos de oficina y papelería, telecomunicaciones, contratación de servicios, transporte, alimentación, personal) para apoyar las actividades de respuesta inmediata y rehabilitación. Este proceso se realiza bajo tres modalidades: (i) Integración de recursos de socios internos y externos del Estado (ii) Colaboración entre el sector público y privado y ONG's (iii) Comunicación entre elementos involucrados en el proceso desde la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la movilización de recursos de respuesta. |
| COORDINADOR | DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL |
| DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc. así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta. |

| "Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de Responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo | | ÁREA FUNCIONAL VI - LOGISTICA EN LA RESPUESTA | | | | | |
|--|---|--|--|------------------------|---|-----------------------------------|---|
| | | 6.1 Inventario de Suministros Disponibles y Determinación de Necesidades | 6.2 Administración de Almacenes, Instalación del C.A.L.A | 6.3 Manejo de Recursos | 6.4 Coordinación y Manejo de Medios de Transporte | 6.5 Seguridad y Salud Ocupacional | 6.6 Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras |
| COORDINADOR A NIVEL REGIONAL | | DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL | | | | | |
| 1 | Gerente General Regional | A | A | A | | | A |
| 2 | Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial | A | A | A | A | | A |
| 3 | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | A | A | A | | A | A |
| 4 | Gerente Regional de Desarrollo Económico | A | A | A | | A | A |
| 5 | Gerente Regional de Desarrollo Social | A | A | A | | A | A |
| 6 | Gerente Regional de Infraestructura | A | A | A | A | A | A |
| 7 | Director Regional de Administración | A | A | A | A | A | A |
| 8 | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | R | R | R | A | | R |
| 9 | Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | | | A | | A | |
| 10 | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | | | A | | | |
| 11 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | | | A | | | |
| 12 | Obispo de la Diócesis de Loreto | | | A | | | |
| 13 | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | A | A | | A | A | A |
| 14 | Director Regional de Educación de Loreto | | | A | | | |



| | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|----------|----------|---|
| 15 | Director Regional de Salud Loreto | A | | | A | | A |
| 16 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | A | | | R | | A |
| 17 | Director Regional de Agricultura de Loreto | | | | | A | |
| 18 | Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto | | | | | A | |
| 19 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | | | | A | A | |
| 20 | Director Regional de la Producción de Loreto | | | | A | | |
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | | | | A | A | |
| 22 | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | A | | A | | A | A |
| 23 | Representante de la Iglesia Católica | A | | A | | | A |
| 24 | Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | A | | A | | | A |
| 25 | Representante EPS SEDALORETO | A | | A | | A | A |
| 26 | Representante Electro Oriente | A | | A | | A | A |
| 27 | ONG's vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres | | | | A | A | |
| 28 | SENAMHI - LORETO | | | | A | | |
| 29 | Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia | | | | A | | |
| 30 | Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | A | | A | | A | A |
| 31 | Fuerza Aérea del Perú | A | | A | | A | A |
| 32 | Región Militar del Oriente | A | | A | | A | A |
| 33 | Quinta Dirección Territorial de la PNP | A | A | A | | A | A |
| 34 | XI Comandancia Departamental de Loreto | A | A | A | | R | A |
| 35 | Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | A | A | A | | A | A |
| 36 | Bomberos Sin Fronteras | | A | | A | A | |
| 37 | SUNAT - ADUANAS | A | A | A | | | A |
| 38 | Asociación de Armadores de Loreto | | | | A | | |
| 39 | Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana | A | | A | | | A |
| 40 | Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto | | | | A | | |
| 41 | Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | | | | A | | |
| 42 | Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto | | | | A | | |
| 43 | Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto). | | | | A | | |

DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA
Coordinador: Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional

| TAREA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | APOYO |
|--|---|---|---|
| 6.1 Inventario de Suministros Disponibles | 1. Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al COER. 2. Acopiar y consolidar información complementaria. 3. Monitoreo permanente de la existencia de recursos. 4. Consolidar reporte final. | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39. |



| | | | |
|--|---|---|--|
| 6.2 Administración de Almacenes, Instalación del CALA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con el COER para inicio de la atención. 2. Priorizar y organizar la distribución de los suministros. 3. Aprovisionar recursos. 4. Distribuir de acuerdo con las prioridades. 5. Gestionar y controlar inventarios. 6. Consolidar reporte final sobre el manejo de recursos e inventarios | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 33, 34, 35, 36, 37. |
| 6.3 Manejo de Recursos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones. 2. Acopiar y consolidar donaciones y servicios voluntarios. 3. Entregar y distribuir de acuerdo con las prioridades. 4. Controlar y hacer seguimiento. 5. Consolidar reporte final. | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39. |
| 6.4 Coordinación y Manejo de Medios de Transporte | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de recursos. 2. Solicitar y adquirir los recursos requeridos. 3. Movilizar los recursos. 4. Hacer seguimiento y reportar al COER sobre la evolución de la respuesta con la presente función. 5. Recuperar y desmovilizar. 6. Consolidar reporte final. | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 2, 6, 7, 8, 13, 15, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 36, 38, 40, 41, 42, 43. |
| 6.5 Seguridad y Salud Ocupacional | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y consolidación del listado de medios de transporte disponibles. 2. Coordinación para el transporte de personas, suministros y equipos. 3. Hacer seguimiento a los medios de transporte asignados. 4. Entregar información al COER sobre la evolución de la respuesta con la presente función. 5. Consolidar reporte final. | XI Comandancia Departamental de Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36. |
| 6.6 Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras | <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer asesoría y soporte sobre seguridad y salud ocupacional a los responsables del manejo de la emergencia. 2. Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente dónde se están atendiendo las emergencias. 3. Asesorar en la implementación de medidas a los trabajadores. 4. Entregar información al COER para toma de decisiones. 5. Consolidar reporte final. | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39. |
| ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN | <p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definición de protocolos y procedimientos. ● Identificación de instalaciones para el funcionamiento de las diferentes tareas logísticas y de apoyo. ● Identificación de inventarios y requerimientos adicionales (recursos humanos, tecnológicos, maquinaria, insumos) para soportar el funcionamiento de cada una de las tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento, compra y/o alquiler de recursos necesarios. ● Firma de Memorandos de entendimiento y contratos. ● Capacitación de personal. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejercicios de práctica (simulaciones y simulacros). <p>Evaluar y mejorar: Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</p> | | |



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA



| ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA | |
|--|--|
| PRÓPOSITO (¿Para qué?) | Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes). |
| ALCANCES / CONCEPTO DE OPERACIONES | Inicia con la identificación y cuantificación de personas afectadas por la emergencia caracterizándolas en grupo familiar, género, edad, condiciones especiales y necesidades básicas requeridas, considerando las condiciones socio cultural de cada zona. Esta información es necesaria para dimensionar los requerimientos en necesidades básicas y la atención especializada a individuos con condiciones especiales y a grupos vulnerables. |
| COORDINADOR | GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | La ocurrencia de las intensas lluvias o aguaceros son el principal causante de las inundaciones, esto ocasionaría grandes daños en los servicios básicos, las viviendas, postas, infraestructura vial, colegios, etc., así mismo se tendrán escenarios de deslizamientos, erosión del suelo. Lo que ocasionaría el desplazamiento de la población a los refugios, albergues, lo que requerirá la intervención de los recursos materiales y humanos existentes de primera respuesta |

| AREA FUNCIONAL VII - ASISTENCIA HUMANITARIA | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|
| "Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional de Loreto" Matriz de responsables - Anexos Funcionales – Entidad R: Responsable A: Apoyo | | | | 7.1 | 7.2 | 7.3 | 7.4 | 7.5 | 7.6 | 7.7 | 7.8 | 7.9 | 7.10 | 7.11 | 7.12 |
| | | | | Empadronamiento | Instalación y Manejo de Albergues | Brindar Asistencia Alimentaria | Bienes de Ayuda Humanitaria | Dotación de Agua, Saneamiento y Practicas de Higiene | Protección de Grupos Vulnerables | Reunificación Familiar | Asistencia de Salud Física y Mental | Rescate de Bienes y Medios de Vida | Disposición de Residuos Sólidos | Habitación de Vías y Remoción de Escombros | Atención con Servicios Públicos |
| COORDINADOR A NIVEL REGIONAL | | | | GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | | | | | |
| 1 | Gerente General Regional | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | |
| 2 | Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | R | A | |
| 3 | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | R | A | A | |
| 4 | Gerente Regional de Desarrollo Económico | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Gerente Regional de Desarrollo Social | A | A | A | A | A | A | R | A | A | A | A | A |
| 6 | Gerente Regional de Infraestructura | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | R |
| 7 | Director Regional de Administración | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 8 | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto. | R | R | R | R | A | R | A | A | A | A | A | A |
| 9 | Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | | A | A | A |
| 10 | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto | A | | | | | A | A | | | A | | |
| 11 | Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | | | A | | |
| 12 | Obispo de la Diócesis de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 13 | Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 14 | Director Regional de Educación de Loreto | A | | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 15 | Director Regional de Salud Loreto | A | A | A | A | A | A | A | R | A | A | A | A |
| 16 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | |
| 17 | Director Regional de Agricultura de Loreto | A | | A | A | A | | | | A | A | A | |
| 18 | Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto | A | A | | | | | | | A | A | A | |
| 19 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | |
| 20 | Director Regional de la Producción de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | |
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto | A | | | | | | | A | A | A | A | A |
| 22 | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A |
| 23 | Representante de la Iglesia Católica | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 24 | Representantes de las Iglesias Evangélicas y Otras | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 25 | Representante EPS SEDALORETO | A | | | | R | | | | | A | A | A |
| 26 | Representante Electro Oriente | A | A | | | | | | | | A | A | A |
| 27 | ONG´s vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres | A | | | | | | | A | A | A | A | A |
| 28 | SENAMHI - LORETO | A | | | | | | | | | A | | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia | A | A | A | A | A | A | A | | | A | | |
| 30 | Quinta Zonal Naval y Fuerza Naval de la Amazonía | A | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A |
| 31 | Fuerza Aérea del Perú | A | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A |
| 32 | Región Militar del Oriente | | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A |
| 33 | Quinta Dirección Territorial de la PNP | A | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A |
| 34 | XI Comandancia Departamental de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | R | A | A | A |
| 35 | Representante de la Cruz Roja Peruana – Loreto | | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 36 | Bomberos Sin Fronteras | A | | | | | | | A | A | A | A | A |
| 37 | SUNAT - ADUANAS | A | | | A | | A | A | | | A | | |
| 38 | Asociación de Armadores de Loreto | | | | | | | | | A | A | A | A |
| 39 | Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 40 | Decano del Colegio de Ingenieros de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 41 | Decano del Colegio de Arquitectos de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 42 | Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| 43 | Coordinadora Territorial de Programas Sociales Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Loreto). | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |



DESCRIPCIÓN DE TAREAS AREA FUNCIONAL DE: ASISTENCIA HUMANITARIA
Coordinador: Gerente de Desarrollo Social

| TAREA | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | APOYO |
|--|--|---|---|
| 7.1 Empadronamiento | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con las autoridades competentes la intervención de acuerdo con el POER. 2. Preparar, activar y disponer brigadas para el empadronamiento para la entrega de ayuda humanitaria. 3. Desplazarse y llegar a la zona de impacto. 4. Realizar actividades de empadronamiento de acuerdo a los protocolos establecidos. 5. Procesamiento, evaluación de la información levantada y cierre de la operación. | <p align="center">Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| 7.2 Instalación y Manejo de Albergues | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Activar, desplazar y disponer brigadas para la instalación y montaje de albergues con participación de la población. 3. Instalación y administración de albergues temporales. 4. Organización de la Población. 5. Monitoreo del funcionamiento. 6. Desinstalación de albergues. 7. Cierre de la Operación. | <p align="center">Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| 7.3 Brindar Asistencia Alimentaria | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Activar la atención de la Asistencia Alimentaria de corto plazo (inicial). 3. Diseño y aplicación de programas de Asistencia Alimentaria de mediano plazo. 4. Evaluación de la seguridad alimentaria. 5. Estrategia de salida con apoyo de los Gobiernos Locales, Programas sociales de Lucha contra La Pobreza y desnutrición, etc. 6. Cierre de la Operación. | <p align="center">Director de la Dirección Desconcentrada de Loreto INDECI</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| 7.4 Bienes de Ayuda Humanitaria | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con los Grupos de Trabajo y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Articulación con actores locales y organizaciones de base. 3. Distribución de techo en Lote. 4. Monitoreo del Funcionamiento. 5. Cierre de la Operación. | <p align="center">Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |



| | | | |
|---|---|--|--|
| 7.5 Dotación de Agua, Saneamiento y Practicas de Higiene | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Activar y disponer equipos de dotación/ instalación de suministros de aguas. 3. Desplazar hacia los puntos de abastecimiento identificados y entregar agua y/o suministros para su potabilización. 4. Monitorear/ mantener los sistemas instalados y/o la dotación periódica de agua temporal. 5. Desinstalar sistemas provisionales de agua. 6. Cierre de la operación y reporte. | Representante EPS SEDALORETO | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43. |
| 7.6 Protección de Grupos Vulnerables | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Activar y disponer equipos interdisciplinarios. 3. Evaluar los grupos vulnerables, reporte de situación a GT y Plataformas de DC. 4. Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables. 5. Cierre de la operación. | Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43. |
| 7.7 Reunificación Familiar | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el GT y la plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Elaborar registro de personas desaparecidas. 3. Actualizar registro de personas desaparecidas. 4. Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables. 5. Cierre de la operación y reporte. | Gerente Regional de Desarrollo Social | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43. |
| 7.8 Asistencia de Salud Física y Mental | <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POER. 2. Activación y movilización brigadas Intervención. 3. Desmovilización y cierre de la operación | Director Regional de Salud Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43. |
| 7.9 Rescate de Bienes y Medios de Vida | <ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta inmediata de la población organizada. 2. Alertar, activar y desplazar brigadas de búsqueda y rescate. 3. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes), asegurar el área y formular el Plan de Acción. 4. Desarrollo de actividades. 5. Clasificación, atención y entrega de víctimas. 6. Desmovilizar cierre la operación | XI Comandancia Departamental de Loreto | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43. |
| 7.10 Disposición de Residuos Sólidos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar y organizar brigadas de recicladores. 2. Requerimiento de materiales para RR.SS. 3. Entrega de materiales a familias damnificadas orientado a su uso adecuado y procedimiento de recojo. 4. Los RR. SS se manejarán de la siguiente manera: a) Recolección de RR. SS de las zonas afectadas a los centros de acopio temporal. b) RR. SS de los centros de acopio hacia su disposición final. | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>7.11 Habilitación de Vías y Remoción de Escombros</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y despejo de vías principales de acceso a hospitales, centros de operaciones de emergencia, sitios donde requiera la evacuación de personas. 2. Demolición de estructuras que están en situación inestable. 3. Conservación del patrimonio cultural y patrimonio privado. 4. Los escombros deberán ser dispuestos en sitios adecuados y previstos para tal fin. 5. Establecer procedimientos para el reaprovechamiento de algunos tipos de escombros. | <p>Gerente Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 24, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| <p>7.12 Atención con Servicios Públicos</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Priorizar la atención de la población según resultados EDAN y empadornamientos. 2. Incluye a toda la población afectada. 3. Brindar atención especial a personas mayores, madres gestantes, capacidades diferentes y menores de edad. | <p>Gerente Regional de Infraestructura</p> | <p>Las entidades, gerencias y direcciones que se detallan en la matriz de responsables, ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43.</p> |
| <p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p> | <p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar procedimientos operacionales institucionales. ● Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos. ● Inventarios de recursos humanos y materiales. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. ● Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente. | | |



Puntos Críticos de la Región Loreto

| <i>Nº</i> | <i>PROV</i> | <i>DISTRITO</i> | <i>SECTOR</i> | <i>DESCRIPCIÓN</i> | <i>Nº HAB</i> |
|-----------|-------------------------|-----------------|---|---|---------------|
| 1 | Maynas | Punchana | AA.HH.Glenda Freitas-Puente 02 de setiembre | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 4550 |
| 2 | Requena | Capelo | Flor de Punga | Defensa Ribereña | 2884 |
| 3 | Requena | Puinahua | CC.NN.BretaÑ±a | Defensa Ribereña | 1800 |
| 4 | Maynas | Fernando Lores | Centro Poblado Menor Rosa Maria Aucayo | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 1230 |
| 5 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Maypuco | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 1158 |
| 6 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Alianza | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 1000 |
| 7 | Requena | Saquena | CC.NN. Bagazan | construcción de defensa Ribereña | 880 |
| 8 | Datem del Marañón | Manseriche | Saramiriza | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 750 |
| 9 | Loreto | Nauta | C.C.Palizada | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 700 |
| 10 | Datem del Marañón | Pastaza | Puerto industrial | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 678 |
| 11 | Mariscal Ramon Castilla | Ramon Castilla | C.P.San Pablo | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 650 |
| 12 | Datem del Marañón | Barranca | San Lorenzo | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 550 |
| 13 | Loreto | Nauta | C.N. Miraflores | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 540 |
| 14 | Loreto | Parinari | C.N. San Martin de Tipishca | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 487 |
| 15 | Putumayo | Yaguas | Comunidad Campesina Huapapa | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 479 |
| 16 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Monterrico | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 470 |
| 17 | Datem del Marañón | Pastaza | Ullpayacu | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 460 |
| 18 | Maynas | Indiana | Maniti I Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 458 |
| 19 | Loreto | Parinari | C.N. Bolivar | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 430 |
| 20 | Loreto | Parinari | C.N. San Juan | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 415 |
| 21 | Datem del Marañón | Pastaza | Naranjal | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 412 |
| 22 | Maynas | Indiana | Centro Poblado Maniti II Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 390 |
| 23 | Loreto | Parinari | C.N. Roca Fuerte | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 382 |
| 24 | Datem del Marañón | Morona | Puerto Alegria | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 350 |
| 25 | Loreto | Nauta | Malecon Buenos Aires-Ciudad de Nauta | Defensa Ribereña y Reforestación | 350 |
| 26 | Requena | Capelo | CC.NN. Huatapi | Defensa Ribereña | 344 |



| | | | | | |
|----|------------------|-------------------|---|---|-----|
| 27 | Datem del Maraón | Morona | Puerto America | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 320 |
| 28 | Datem del Maraón | Pastaza | Charupa | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 320 |
| 29 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Saramuro | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 320 |
| 30 | Maynas | San Juan Bautista | Localidad de Cahuide | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 300 |
| 31 | Requena | Puinahua | CC.NN.Urarinas | Defensa Ribereña | 300 |
| 32 | Datem del Maraón | Manseriche | Puerto Elisa | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 280 |
| 33 | Requena | Saquena | CC.NN.Saquena | construcción de defensa Ribereña | 280 |
| 34 | Requena | Saquena | CC.NN.Libertad | construcción de defensa Ribereña | 280 |
| 35 | Maynas | Indiana | C.C.Manco CÑipac | Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil | 275 |
| 36 | Requena | Saquena | CC.NN.Capitan Clavero | construcción de defensa Ribereña | 268 |
| 37 | Putumayo | Putumayo | C.N.Esperanza | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 264 |
| 38 | Loreto | Parinari | C.N. San Miguel | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 262 |
| 39 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Ollanta | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 250 |
| 40 | Requena | Puinahua | CC.NN.07 de Junio | Defensa Ribereña | 250 |
| 41 | Requena | Puinahua | CC.NN.Jorge Chavez | Defensa Ribereña | 250 |
| 42 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Nueva Esperanza | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 238 |
| 43 | Datem del Maraón | Andoas | San Fernando | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 232 |
| 44 | Requena | Saquena | CC.NN.Flor de Castañ±a | construcción de defensa Ribereña | 220 |
| 45 | Requena | Capelo | CC.NN. Pintullacta | Limpieza y Descolmatación | 212 |
| 46 | Loreto | Nauta | Comunidad Nativa de Lisboa | Defensa Ribereña y Reforestación | 210 |
| 47 | Datem del Maraón | Morona | Antena 4 | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 200 |
| 48 | Datem del Maraón | Barranca | Bagazan | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 200 |
| 49 | Requena | Saquena | CC.NN.Tibi Puerto Sol | construcción de defensa Ribereña | 196 |
| 50 | Alto Amazonas | Lagunas | San Luis | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 180 |
| 51 | Maynas | Belen | A.H.Santa Rosa-Calle Benavides | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 180 |
| 52 | Loreto | Urarinas | Comunidad Nativa Huallpa Isla | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 180 |
| 53 | Maynas | Belen | Calle San Toribio-Caserio Augusto Freyre Garcia | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 175 |
| 54 | Loreto | Parinari | C.N. Santa Isabel de Yumbaturo | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 157 |



| | | | | | |
|----|------------------|-------------------------|---|---|-----|
| 55 | Putumayo | Teniente Manuel Clavero | C.P. Puerto libertad | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 150 |
| 56 | Requena | Saquena | CC.NN.Jorge Chavez | construcción de defensa Ribereña | 150 |
| 57 | Requena | Saquena | CC.NN.Chingana | construcción de defensa Ribereña | 148 |
| 58 | Requena | Saquena | CC.NN.Yucuruchi | construcción de defensa Ribereña | 148 |
| 59 | Requena | Capelo | CC.NN.Bagazan | Limpieza y Descolmatación | 144 |
| 60 | Putumayo | Yaguas | C.N.Remanso | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 140 |
| 61 | Loreto | Nauta | Comunidad Nativa San Martin | Defensa Ribereña y Reforestación | 132 |
| 62 | Loreto | Parinari | C.N. Leoncio Prado | Defensa Ribereña y Reforestación | 130 |
| 63 | Maynas | Indiana | Comunidad Campesina Santa Victoria I Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil | 128 |
| 64 | Datem del Maraón | Pastaza | Los Angeles | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 120 |
| 65 | Maynas | Indiana | Caserio Jorge Chavez | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 120 |
| 66 | Maynas | Indiana | Caserio Nuevo Paraiso | Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil | 120 |
| 67 | Requena | Capelo | CC.NN.Nuevo Los Angeles | Defensa Ribereña | 120 |
| 68 | Loreto | Parinari | C.N. Bolivar | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 112 |
| 69 | Maynas | Indiana | Caserio Uchiza | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 110 |
| 70 | Loreto | Parinari | C.N. Tangarana | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 108 |
| 71 | Loreto | Parinari | C.N. Nueva Arica | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 108 |
| 72 | Loreto | Parinari | C.N. Nueva Santa Roisa | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 108 |
| 73 | Requena | Capelo | CC.NN. Nueva Vista | Defensa Ribereña | 108 |
| 74 | Datem del Maraón | Pastaza | Musakarusha | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 100 |
| 75 | Loreto | Parinari | C.N.Buena Vista Jerusalem | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 100 |
| 76 | Putumayo | Putumayo | Localidad de San Antonio del Estrecho-Sector Carretera a la Base de la Marina y el Ejercito | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 100 |
| 77 | Requena | Capelo | CC.NN.Requena | Defensa Ribereña | 100 |
| 78 | Requena | Puinahua | CC.NN.San Miguel | Defensa Ribereña | 100 |
| 79 | Putumayo | Teniente Manuel Clavero | C.P. Puerto libertad | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 98 |
| 80 | Loreto | Parinari | Comunidad Nativa Santa Rita de Castilla | Defensa Ribereña y Reforestación | 96 |

| | | | | | |
|-----|------------------|-------------------------|--|---|----|
| 81 | Maynas | Indiana | Comunidad Campesina Santa Victoria II Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil | 90 |
| 82 | Maynas | Indiana | Nuevo San Juan | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 86 |
| 83 | Loreto | Parinari | C.N. Puerto America | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 80 |
| 84 | Putumayo | Teniente Manuel Clavero | Centro Poblado Soplin Vargas | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 80 |
| 85 | Requena | Capelo | CC.NN.Nuevo Sapote | Limpieza y Descolmatación | 80 |
| 86 | Requena | Saquena | CC.NN.Tibi Playa I Zona | construcción de defensa Ribereña | 80 |
| 87 | Putumayo | Putumayo | Localidad de San Antonio del Estrecho-Sector del Mercado Principal | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 78 |
| 88 | Datem del Maraón | Pastaza | San Jose | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 70 |
| 89 | Requena | Saquena | CC.NN.Vista Alegre | construcción de defensa Ribereña | 70 |
| 90 | Requena | Saquena | CC.NN.Huacarayco | construcción de defensa Ribereña | 68 |
| 91 | Requena | Saquena | CC.NN.Tibi Playa II Zona | construcción de defensa Ribereña | 64 |
| 92 | Maynas | Indiana | Yana Mono I Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 60 |
| 93 | Requena | Saquena | CC.NN.28 de Julio | construcción de defensa Ribereña | 60 |
| 94 | Loreto | Nauta | Comunidad Nativa de Solterito | Defensa Ribereña y Reforestación | 50 |
| 95 | Requena | Saquena | CC.NN.Mariscal Castilla | construcción de defensa Ribereña | 50 |
| 96 | Requena | Saquena | CC.NN.SanJose de Parapapura | construcción de defensa Ribereña | 48 |
| 97 | Requena | Puinahua | CC.NN.San Juan de Paucar | Defensa Ribereña | 45 |
| 98 | Requena | Capelo | CC.NN.Nuevo Florida | Defensa Ribereña | 44 |
| 99 | Maynas | Indiana | Localidad de Indiana-Sector San Juan | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 40 |
| 100 | Maynas | Indiana | Localidad de Indiana-Sector San Joaquin | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 35 |
| 101 | Requena | Capelo | CC.NN.Nuevo Iquitos | Defensa Ribereña | 32 |
| 102 | Maynas | Indiana | Caserio Timicuro I Zona | Defensa Ribereña con Geocontenedores de Geotextil | 30 |
| 103 | Datem del Maraón | Morona | Nuevo San Martin | Defensa Ribereña con Sistema de Geobolsas | 25 |
| 104 | Maynas | Belen | Localidad de Munich | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 10 |
| 105 | Putumayo | Teniente Manuel Clavero | Comunidad Nativa Yabuyanós | Defensa Ribereña con Geocontenedores | 5 |